

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES
122º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES
10 de Septiembre de 2020
21ª Reunión - 21ª Sesión Ordinaria
8ª No Presencial

Presidencia de los señores **ANTONIO OSCAR MAROCCO**
Secretario Legislativo Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Prosecretario: Dr. **PEDRO LIVERATO**

Senadores Presentes

Vía Zoom

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
AMPUERO, Carlos Nicolás
ARJONA, Martín Felipe
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GARCÍA, Marcelo Durval
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco
SANZ, Fernando
SOTO, Jorge Pablo
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

SUMARIO

1. Izamiento de Banderas.	5
2. Versión Taquigráfica.	5
3. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.	6
II. Comunicaciones Oficiales.	7
III. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara.	7
IV. Dictámenes de Comisiones.	8
V. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-29.280/2020. Del señor Senador José Ibarra: instituir el "Programa de Educación Sanitaria".	11
2. Expte. N° 90-29.281/2020. Del señor Senador José Ibarra: carteles visibles de los alimentos destinados a personas celíacas.	14
3. Expte. N° 90-29.287/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá: creación del "Plan de Compañía y Sostén Afectivo".	16
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-29.276/2020. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe a la Corte de Justicia de Salta.	19
VII. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-29.277/2020. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: extensión de la red de gas natural al Barrio Ramón Abdala de Rosario de la Frontera.	19
2. Expte. N° 90-29.278/2020. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: obras de infraestructura y desarrollo del Parque Industrial del departamento Rosario de la Frontera.	20
3. Expte. N° 90-29.279/2020. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: construcción de aulas de Nivel Inicial en la Escuela N° 4.796 "José Roberto Iriarte".	20
4. Expte. N° 90-29.282/2020. Del señor Senador Manuel Pailler: ambulancia para la localidad de Fortín Dragones, del municipio de Embarcación. ...	20
5. Expte. N° 90-29.283/2020. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de Escuela Agrotécnica en Campo Largo, municipio de Santa Victoria Este.	20

6. Expte. N° 90-29.284/2020. Del señor Senador Mashur Lapad: puente sobre el Río Teuco en Ruta Provincial N° 41 paraje La Paloma del municipio de Rivadavia Banda Sur.....	21
7. Expte. N° 90-29.285/2020. Del señor Senador Mashur Lapad: instalación de cajeros automáticos de la Red Link, en las localidades de Santa Victoria Este, Alto La Sierra, Misión La Paz, Santa María y La Puntana.	22
8. Expte. N° 90-29.286/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá: designar personal médico y de enfermería en el Hospital “Dr. Vicente Arroyabe” de la localidad de Pichanal.	23
9. Expte. N° 90-29.288/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño: puente en el acceso norte a Cafayate, por Ruta Nacional N° 40.....	23
10. Expte. N° 90-29.289/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño: Sistema General de Emergencias SAMEC, en el departamento Cafayate.....	24
11. Expte. N° 90-29.290/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño: construcción de nuevo puente en el acceso norte a Cafayate por Ruta Nacional N° 40.....	25
4. Homenajes.....	25
5. Moción	41
6. Asuntos ingresados durante la sesión	41
IV. Dictámenes de Comisiones	42
V. Proyectos de Ley	
4. Expte. N° 90-29.294/2020. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: plataforma digital de hechos vitales.....	42
5. Expte. N° 90-29.296/2020. Del señor Senador Fernando Sanz Vega: emergencia cultural.....	43
VI. Proyectos de Resolución	
2. Expte. N° 90-29.293/2020. Del señor Senador Jorge Soto y Diputado Esteban Amat Lacroix: pedido de informe sobre loteo Terraza del Cielo, del municipio de Coronel Moldes.....	44
3. Expte. N° 90-29.295/2020. Del señor Senador Fernando Sanz Vega: invitación al Ministro de Salud.	45
VII. Proyectos de Declaración	
12. Expte. N° 90-29.291/2020. De la señora Senadora María Silvina Abilés y otros señores	

- senadores: cobertura de prestaciones médico asistenciales adecuadas a la enfermedad por virus COVID-19 por parte del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados..46
13. Expte. N° 90-29.292/2020. De la señora Senadora María Silvina Abilés y otros señores senadores: fiscalizar obras sociales, institutos, prepagas, mutuales, clínicas, hospitales y prestadores de servicios de salud frente a la pandemia COVID-19.....46
7. Expte. N° 90-29.293/2020. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senador Jorge Pablo Soto y Diputado Esteban Amat Lacroix, solicitando informe sobre loteo Terraza del Cielo del municipio de Coronel Moldes. Se aprueba.....46
8. Exptes. Nros. 90-29.291/2020 y 90-29.292/2020. Consideración de los proyectos de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés y otros señores senadores, viendo con agrado se fiscalicen las prestaciones de obras sociales frente a la pandemia por COVID-19. Se aprueban.47
9. Expte. N° 90-29.295/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, invitando al Ministro de Salud. Se aprueba con modificaciones.....50
10. Expte. N° 91-42.887/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se prorroga la vigencia de la Ley 8188, que declara el estado de emergencia sanitaria en el territorio de la provincia de Salta. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.53
11. Expte. N° 91-42.778/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir el Contrato de Préstamo ARG-XX/2020 con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata -FONPLATA con destino a la ejecución del proyecto denominado: “Ampliación y Refuncionalización del Hospital San Bernardo”. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.65
12. Moción de vuelta a Comisión del Expte. N° 91-42.552/2020. Se aprueba..74
13. Expte. N° 90-28.990/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, por el cual se crea el Registro de Voluntarios. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.....74
14. Expte. N° 90-29.229/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés, por el cual se dispone el no cómputo para los plazos de caducidad. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.78
15. Moción de vuelta a Comisión de los Exptes. Nros. 90-29.076/2020, 90-28.937/2020 y 90-29.057/2020. Se aprueba82

16. Consideración de los proyectos de declaración con dictamen incluidos en el Orden del Día N° 19/2020:	
16.1. Expte. N° 90-29.186/2020. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco.....	83
16.2. Expte. N° 90-29.214/2020. Del señor Senador Sergio Omar Ramos. .	83
16.3. Expte. N° 90-29.131/2020. Del señor Senador Walter Abán.	83
16.4. Expte. N° 90-29.134/2020. Del señor Senador Mashur Lapad	84
16.5. Expte. N° 90-29.135/2020. Del señor Senador Mashur Lapad.	84
16.6. Expte. N° 90-29.138/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	84
16.7. Expte. N° 90-29.140/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	84
16.8. Exptes. N° 90-29.196/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño.....	84
16.9. Expte. N° 90-29.197/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño.	84
16.10. Expte. N° 90-29.209/2020. Del señor Senador Mashur Lapad	84
16.11. Expte. N° 90-29.211/2020. Del señor Senador Mashur Lapad... ..	84
16.12. Expte. N° 90-29.202/2020. Del señor Senador Marcelo García.	85
16.13. Expte. N° 90-29.208/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	85
16.14. Expte. N° 90-29.210/2020. Del señor Senador Mashur Lapad. Se aprueban	85
17. Arrío de Banderas.....	85
18. Apéndice.....	86

- En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte, siendo horas 13 y 25:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de veintitrés señores senadores y de manera no presencial queda abierta la 8^a Sesión Ordinaria no presencial remota, a través de medios tecnológicos o virtuales.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Secretario Legislativo, Doctor Guillermo López Mirau, a izar la Bandera Nacional y al señor Prosecretario, Doctor Pedro Liverato, a izar la Bandera de la Provincia de Salta.

- Puestos de pie los presentes, los Doctores Luis Guillermo López Mirau y Pedro Liverato proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
(Aplausos)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria del día tres de septiembre del año dos mil veinte. Se les recuerda a los señores senadores que el silencio será tomado

como voto positivo. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de fecha tres de septiembre del año dos mil veinte.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se prorroga la vigencia de la Ley 8188, que declara el estado de emergencia sanitaria en el territorio de la provincia de Salta, se amplía el Comité Operativo de Emergencia de la Provincia y se establece el Régimen Excepcional Contravencional para la pandemia del virus SARS-CoV-2/COVID-19. (Expte. N° 91-42.887/2020)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir el Contrato de Préstamo ARG-XX/2020 con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata-FONPLATA, con destino a la ejecución del Proyecto denominado: "Ampliación y Refuncionalización del Hospital San Bernardo", ubicado en la localidad de Salta Capital, provincia de Salta. (Expte. N° 91-42.778/2020)

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: a los fines de solicitar se reserve en Secretaría el presente proyecto para ser tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría, señor Senador.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye en la provincia de Salta el 3 de junio de cada año, como "Día del Inmigrante Italiano", en homenaje al nacimiento del Dr. Manuel Belgrano, creador de nuestra enseña patria y descendiente de italianos, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional 24.561. (Expte. N° 91-42.708/2020)

- A la Comisión Especial de Homenajes.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se instituye el 14 de septiembre de cada año, como "Día Provincial del Peregrino", en homenaje a quienes realizan esta práctica cultural y religiosa relacionada con los cultos centenarios al Señor y a la Virgen del Milagro. (Expte. N° 91-42.776/2020)

- A la Comisión Especial de Homenajes.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se crea el régimen especial de asistencia socio-económica destinado a las personas vinculadas a actividades artísticas y culturales, sin relación de dependencia con organismos estatales y que se encuentren afectadas por la emergencia declarada por la pandemia de

COVID-19 (Coronavirus), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020. (Expte. N° 91-42.665/2020)

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se prorroga desde su vencimiento y por el término de dos años la vigencia de la Ley 7.857 que declara la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en todo el territorio de la provincia de Salta. (Expte. N° 91-42.679/2020)

- A la Comisión Especial de la Mujer, Género y Diversidad.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.554 “Campaña Nacional para la Donación de Plasma Sanguíneo de Pacientes Recuperados de COVID-19”. (Expte. N° 91-42.800/2020)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se crea con el carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, el Colegio de Obstétricas de la provincia de Salta. (Expte. N° 91-42.363/2020)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

II

Comunicaciones Oficiales

De la Secretaría del Interior, remiten planillas de Coparticipación Nacional y Provincial, correspondiente al mes de julio de 2020.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

III

Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara

De la Dirección de Vialidad de Salta, en respuesta a Resolución de Cámara N° 116/20 – Expte. N° 90-29.052/20, de autoría del señor Senador Sergio Ramos, en relación a: si el alumbrado público en el tramo de la Ruta Provincial N° 23 desde la localidad de Rosario de Lerma hasta la Escuela de Finca El Carmen, es responsabilidad de su dirección o competencia de la municipalidad de Rosario de Lerma.

Del señor Ministro de Seguridad Juan Manuel Pulleiro, en respuesta a Resolución de Cámara N° 126/20 – Expte. N° 90-29.112/2020, de autoría del señor Senador Juan Cruz Curá, en relación a la Unidad Regional N° 2 de Orán.

- Habiéndose remitido copia digital al Autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Ingresado a Último Momento

Del señor Ministro de Seguridad, en respuesta a la Resolución de Cámara N° 162/20 – Expte. N° 90-29.253/2020, autoría del señor Senador Guillermo Durand Cornejo.

Del señor Ministro de Seguridad, en respuesta a la Resolución de la Cámara de Senadores N° 144/2020, autoría del señor Senador Walter Cruz.

Sr. Presidente (Marocco).- Se enviarán copias a los autores de los proyectos y a las Comisiones respectivas.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de declaración del Senador Carlos Alberto Rosso, viendo con agrado la entrega de una ambulancia al Centro de Salud “Yolanda Alacevich” del municipio de Campo Santo. (Expte. N° 90-29.263/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Carlos Alberto Rosso, viendo con agrado la entrega de una ambulancia al Centro de Salud “Dr. Edgardo Fernando Lema” del municipio de El Bordo. (Expte. N° 90-29.264/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Javier Mónico Graciano, que vería con agrado la adquisición de una camioneta 0 Km, con el equipamiento específico, con destino a la Subcomisaría de Barrio el Mirador de la ciudad de Rosario de la Frontera. (Expte. N° 90-29.274/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Javier Mónico Graciano, que vería con agrado la adquisición de una camioneta 0 Km, con el equipamiento específico, con destino a la División de Seguridad Urbana 911 de la ciudad de Rosario de la Frontera. (Expte. N° 90-29.275/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo García, viendo con agrado la construcción de una sala de primeros auxilios para el paraje de La Ranchería, municipio de J.V. González, del departamento Anta. (Expte. N° 90-29.154/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo García, viendo con agrado el mantenimiento y enripiado de la Ruta Provincial N° 46, en el departamento Anta. (Expte. N° 90-29.155/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Alberto Rosso, viendo con agrado la pavimentación de diversas calles, con pavimento articulado (adoquines) del Barrio Naranjito, de la ciudad de General Güemes. (Expte. N° 90-29.161/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Alberto Rosso, viendo con agrado la pavimentación de diversas calles con pavimento articulado (adoquines) del Barrio 25 de Mayo, de la ciudad de General Güemes. (Expte. N° 90-29.162/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado la pavimentación de diversas calles con pavimento articulado (adoquines) del Barrio Docente, de la ciudad de General Güemes. (Expte. N° 90-29.163/2020)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado la pavimentación de diversas calles con pavimento articulado (adoquines) del Barrio Libertad, de la localidad de Campo Santo. (Expte. N° 90-29.164/2020)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado la pavimentación de diversas calles con pavimento articulado (adoquines) del Barrio 25 de Mayo, de la localidad de El Bordo. (Expte. N° 90-29.165/2020)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado la reconstrucción del cercado perimetral en la Escuela 4.254, ubicada en el paraje Finca Media Luna, del municipio de General E. Mosconi. (Expte. N° 90-29.166/2020)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado la construcción de un pozo de agua para abastecer a la Escuela 4.254, ubicada en el paraje Finca Media Luna del municipio de General E. Mosconi. (Expte. N° 90-29.167/2020)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado la construcción de un aula para el Nivel Inicial de la Escuela N° 4.746, ubicada en el paraje de Madrejones, municipio de General E. Mosconi. (Expte. N° 90-29.168/2020)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Nolasco, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales, realicen gestiones para la pavimentación de la Ruta Nacional N°40, desde el departamento San Carlos al departamento La Poma, pasando por el departamento Molinos y Cachi. (Expte. N° 90-29.175/2020)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Nolasco, viendo con agrado la construcción del techado del playón deportivo municipal de la localidad de Cachi Adentro. (Expte. N° 90-29.176/2020)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Nolasco, viendo con agrado la adquisición de una bomba de agua para riego de huerta, en la Escuela N° 4.481 "España" de Buena Vista, departamento Cachi. (Expte. N° 90-29.177/2020)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador José Ibarra, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, solicite la delegación a favor de la empresa REMSA, de la obra de tendido de red de gas, en el tramo La Viña – Guachipas. (Expte. N° 90-29.183/2020)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Nolasco, viendo con agrado la construcción del techado del salón comunitario del paraje El Colte, departamento Cachi.(Expte. N° 90-29.187/2020)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Ampuero, viendo con agrado el tendido de red eléctrica hacia el paraje Rodeo Pampa, desde el municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria. (Expte. N° 90-29.188/2020)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado la pavimentación de diversas calles con pavimento articulado (adoquines) del Barrio Villa Tranquila, de la ciudad de General Güemes. (Expte. N° 90-29.193/2020)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado la pavimentación de diversas calles con pavimento articulado (adoquines) del Barrio Los Olivos, de la ciudad de General Güemes. (Expte. N° 90-29.194/2020)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo García, viendo con agrado la perforación de un pozo, para abastecer de agua potable a la comunidad de Tolloche, del municipio de El Quebrachal. (Expte. N° 90-29.199/2020)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado el alumbrado público y domiciliario, para los vecinos del paraje Algarrobal, del municipio Joaquín V. González, departamento Anta. (Expte. N° 90-29.200/2020)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado la construcción de núcleos húmedos, para la comunidad de Burela, municipio de Coronel Mollinedo, departamento Anta. (Expte. N° 90-29.201/2020)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado la adquisición de un tacho atmosférico para la localidad de Luracatao, municipio de Seclantás, departamento Molinos. (Expte. N° 90-29.221/2020)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se habilite el Albergue Estudiantil del Colegio Secundario Wichí N° 5.235, de la localidad de Rivadavia, municipio Rivadavia Banda Sur. (Expte. N° 90-29.257/2020)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de declaración del señor Senador Alfredo Sanguino, viendo con agrado se designe Bioquímico en el Centro de Salud "Dr. Arturo Oñativia", en la localidad de La Candelaria. (Expte. N° 90-29.241/2020)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Alfredo Sanguino, viendo con agrado se designe Médico Clínico en el Centro de Salud de la localidad El Jardín, departamento La Candelaria. (Expte. N° 90-29.242/2020)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado se designe profesionales médicos para prestar servicios en la localidad de Aguas Blancas, departamento Orán. (Expte. N° 90-29.259/2020)

- Al Orden del día de la próxima sesión.

VI

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-29.280/2020

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1°.- Institúyase en forma obligatoria el Programa de Educación Sanitaria al personal que se desempeña en establecimientos que impliquen la manipulación, la reposición y la recepción de carne bovina, verduras y hortalizas que será dictado por la autoridad sanitaria de cada Municipio de la Provincia de Salta.

Art 2°.- Los establecimientos que vendan productos cárnicos, verduras y frutas en mostrador podrán exigirle al personal que se desempeñe en estos la asistencia al "Programa de Educación Sanitaria" que se dicte en el ámbito o zona más próxima al Municipio donde se encuentren los establecimientos de expendio de tales productos.

Art. 3°.- A los dos meses de entrada en vigencia de esta ley, tanto las carnicerías y las verdulerías y fruterías deberán solicitar al personal que contraten la concurrencia al "Programa de Educación Sanitaria", el que será dictado en las dependencias que designe el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta.

Art. 4°.- El objetivo del Programa de Educación Sanitaria consistirá en la adquisición de los conocimientos necesarios para aplicarlos al puesto de trabajo donde se manipulen especialmente carnes, frutas y verduras para

aprender el correcto uso de las técnicas adecuadas de higiene y sanidad alimentaria, a fin de impedir la contaminación y la prevención de enfermedades a los/las consumidores/as, para el cuidado y protección de su salud.

Art. 5°.- La asistencia al Programa será de carácter obligatoria para todo el personal que manipulen carne, fruta o verdura y cualquier instrumento de trabajo, como mesadas de trabajo, balanzas, picadoras de carne, utensilios y cuchillas de trabajo.

Art. 6°.- En caso de que el personal no concurra al Programa de Educación Sanitaria, se deberán acreditar las razones que justifiquen la inasistencia. En caso de enfermedad del personal, y antes de comenzar el Programa de Educación Sanitaria, la autoridad sanitaria municipal podrá solicitarle análisis de laboratorio y certificado médico que lo habilite para desarrollar tareas acordes a las requeridas por el Programa de Educación Sanitaria.

Art. 7°.- Una vez que la totalidad del personal de cada local comercial comprendido en la presente ley asista al Programa de Educación Sanitaria. La autoridad sanitaria otorgará un certificado que deberá ser exhibido en el local o establecimiento a los efectos de informar a los potenciales consumidores que el personal se encuentra debidamente capacitado para la manipulación de alimentos.

Art. 8°.- En caso de que el personal obligado legalmente no asista al Programa de Educación Sanitaria, la autoridad competente de cada Municipio procederá a intimar fehacientemente al titular del negocio bajo apercibimiento de imponer sanciones de:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa de \$10.000 a \$1.000.000.
- c) Clausura.
- d) Decomiso de mercadería.

Art 9°.- Se creará un "Registro de Compromiso con la Salud" que dependerá del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, donde constarán las carnicerías y/o establecimientos dedicados al expendio de carne, frutas y verduras, cuyo personal ha cumplido y asistido al Programa de Educación Sanitaria. En este registro se consignaran los antecedentes sancionatorios.

Art. 10.- El Municipio de la provincia de Salta, que cuente proporcionalmente con el mayor número de carnicerías y/o establecimientos registrados de frutas, verduras y hortalizas, será merecedor de la distinción "Municipio y Carnicerías Saludables" y "Municipio y Verdulerías y Fruterías Saludables", que será otorgado por el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta.

Art. 11.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley en el plazo de ciento veinte (120) días.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José Ibarra

Fundamentos

Se somete a consideración de este Cuerpo el proyecto de ley que pretende implementar el "Programa de Educación Sanitaria" dirigido al personal que trabaje en la manipulación de alimentos con carnes, frutas, verduras y hortalizas.

La implementación del Programa de Educación Sanitaria responde a la contaminación que se produce, especialmente en las camiserías de la provincia de Salta, en la manipulación de alimentos, cuchillas, mesadas y picadoras de carne bovina, en las cuales se hallaron bacterias potencialmente dañinas y perjudiciales capaces de producir el Síndrome Urémico Hemolítico, infección provocada por la bacteria *Escherichia Coli*, productora de una toxina denominada Verocitoxina.

La fuente principal de contagio es la carne vacuna y nuestro país presenta la mayor incidencia de esta enfermedad, con más de 300 casos por año. Afecta, sobre todo, a los niños y provoca insuficiencia renal, anemia y alteraciones neurológicas.

En la provincia de Salta abundan las ferias de frutas y verduras, como también las carnicerías que no cumplen con elementales normas bromatológicas y de higiene básica. Es por ello que se propone la sanción de una ley con el propósito de concientizar y formar tanto a comerciantes y al personal que manipule alimentos, las modalidades de prevención para evitar riesgos de salud en la población.

Por lo anteriormente expuesto, se propone la creación del Programa de Educación Sanitaria para ser implementado en todo establecimiento dedicado al expendio de carne, frutas y verduras con la finalidad de adquirir las técnicas adecuadas de higiene y sanidad.

A mayor abundamiento, es loable destacar que cuando los alimentos se ingieren en mal estado, contaminados con bacterias, virus, mohos, toxinas o productos químicos, producen en el organismo una serie de enfermedades, cuyos síntomas más frecuentes son náuseas, diarreas y dolores abdominales.

Los alimentos, pueden ser vehículos que transportan microorganismos o parásitos y cuando esto sucede por falta de higiene en la manipulación de los alimentos y su preparación, por ser cosechados en ambientes sucios o por estar descompuestos a la hora de ingerirlos

Las enfermedades más frecuentes transmitidas por alimentos contaminados son: hepatitis "A", gastroenteritis, cólera, fiebre tifoidea, intoxicaciones por estafilococos, e intoxicaciones alimentarias, las que pueden ser causadas por alimentos que contengan sustancias químicas tóxicas, como pesticidas o demás sustancias derivadas de la agricultura, como también por parte de la manipulación con nuestras manos si estas no se hallan suficientemente limpias y libres de microorganismos capaces de producir toxinas, que son en última instancia absorbidas por el organismo.

Es por eso que las verduras, las frutas y las hortalizas deben ser frescas y conservar su olor característico. La carne, además debe presentar su respectivo color y olor natural, así como ser manipulada por medio de técnicas de higiene a los efectos de evitar las enfermedades en adultos/as, niños/as y personas de edad avanzada.

A mérito de las consideraciones vertidas, es que se solicita a los señores senadores que acompañen con su voto el proyecto adjunto.

José Ibarra

- A Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

2

Expte. N° 90-29.281/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Las empresas de supermercados e hipermercados y los establecimientos habilitados para la venta de productos alimenticios envasados, deberán poner a disposición de los consumidores, una o más góndolas o sectores diferenciados con carteles visibles conteniendo alimentos destinados exclusivamente para personas celíacas.

Art. 2°.- Sera obligación de dichos establecimientos tomar todos los recaudos necesarios para que estos productos alimenticios no se contaminen, para lo cual tendrán que separarlos o aislarlos de otros productos, garantizando de esta forma la calidad de los mismos.

Art. 3°.- Las góndolas y heladeras específicas deberán contener cantidades necesarias para satisfacer la demanda, siendo esta no menor a veinticinco (25) productos específicos.

Art. 4°.- Se deberá identificar al sector y/o pasillos con carteles o señalizaciones que contengan la leyenda "Productos Libres de Gluten".

Art. 5°.- Quienes incumplieren lo estipulado en los artículos precedentes sobre la comercialización, exhibición y garantías de no contaminación de productos aptos para el consumo de personas celíacas, se harán pasible de las siguientes sanciones, las que se podrán aplicar independiente o conjuntamente, según resulte de las circunstancias del caso:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa de diez mil (10.000) pesos a diez millones (10.000.000) de pesos.
- c) Clausura del establecimiento.

El máximo y el mínimo de la multa prevista en el inciso b) de este artículo será actualizada automáticamente por la autoridad de aplicación, cada un (1) año a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta ley, utilizando la variación del índice de precios al consumidor (IPC) que publica el instituto nacional de estadísticas y censos (INDEC) o el indicador de inflación oficial que lo reemplace en el futuro.

Art. 6°.- La Autoridad de Aplicación implementará en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta una lista de alimentos recomendados para prevenir y controlar la Celiaquía, de acuerdo a lo que expliciten los rótulos de los alimentos embazados.

7°.- El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Art. 8°.- Invítese a los municipios a adherirse a la presente.

Art. 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José Ibarra

Fundamentos

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer que en los establecimientos habilitados para la venta de productos alimenticios envasados, deban poner a disposición de los consumidores, una o más góndolas o sectores diferenciados con carteleras visibles conteniendo alimentos destinados exclusivamente para personas celíacas.

El artículo 42 de la Constitución Nacional establece que los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos, a una información adecuada y veraz, a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno, agregando que las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos y a la constitución de asociaciones de consumidores y usuarios.

La enfermedad celiaca es una enfermedad digestiva que daña el intestino delgado y altera la absorción de las vitaminas, minerales y demás nutrientes que contienen los alimentos.

Los pacientes con enfermedad celiaca no toleran una proteína llamada gluten, que se encuentra en los cereales (trigo, avena, cebada, centeno). Cuando toman alimentos que contienen gluten, su sistema inmune responde y se produce el daño en la mucosa del intestino delgado.

La alteración de la absorción de los alimentos conlleva malnutrición, aunque se mantenga una ingesta adecuada.

La celiaquía no se cura con ninguna medicación y el único tratamiento para el celiaco es llevar una dieta libre de TACC. Esto conlleva la necesidad de consumir diariamente y de por vida, productos libres de gluten.

Se considera que en nuestro país 1 de cada 100 habitantes puede ser celiaco, pero también es cierto que existe un importante subregistro, ya que muchos niños y adultos no presentan el cuadro clásico a pesar de tener la predisposición a presentar la intolerancia al gluten

Teniendo en cuenta la importancia de los alimentos, en el control de la salud de quienes padecen dicha enfermedad se estima necesario adoptar medidas que garanticen la accesibilidad de dichos productos así como una clara oferta.

Conforme lo dicho por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas en su Observación General N° 14 el derecho a la salud no obliga al Estado a curar ni a lograr el completo bienestar, sino a brindar, en la medida de los recursos disponibles las condiciones, prestaciones y bienes necesarios para lograr el más alto nivel posible de salud. Y ello ha de ser, como bien dice la Corte Suprema de Justicia de la Nación,

mediante acciones positivas y progresivas, esto es, a través de un rol activo y no de mero espectador (fallos 321:1684; 323:1339; 323:3229; 324:3569, entre muchos otros).

En ese sentido se propicia el dictado del presente proyecto, el cual asimismo ha tomado como antecedente la Ley 7406 de la provincia de Chaco y un proyecto de ley de la provincia de Buenos Aires cuyo contenido es de similar tenor.

Por los fundamentos que anteceden solicitamos a los señores Senadores nos acompañen con su voto favorable en el presente proyecto.

José Ibarra

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

3

Expte. Nº 90-29.287/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Créase en el territorio de la Provincia de Salta el Plan de Compañía y Sostén Afectivo en favor de las/los pacientes que se encuentren internados transitando o no el período final de su vida, mientras se encuentre vigente la emergencia sanitaria declarada por el virus COVID-19, con el fin de que los que se encuentren internados puedan ser acompañados y contenidos emocionalmente por una persona de su entorno afectivo, de manera virtual y/o presencial, de acuerdo a lo que permitan las circunstancias específicas de cada caso, localidad e institución.

Art. 2°.- El Plan de Compañía y Sostén Afectivo deberá aplicarse en todas las clínicas, sanatorios y hospitales, privados y públicos, de la provincia de Salta, los cuales deberán dictar su propio protocolo que garantice la bioseguridad de los involucrados, la información e instrucción plena y precisa, y la contención emocional necesaria para la/el paciente y la/el acompañante.

Art. 3°.- El protocolo necesariamente deberá comprender:

- a) Procedimiento de visita o acompañamiento a personas que se encuentren contagiadas de COVID-19 y procedimiento de visita o acompañamiento a pacientes que se encuentren internados producto de otra patología.
- b) Procedimiento para casos de pacientes que necesitan acompañamiento en una habitación: en particular, niños, mujeres embarazadas y adultos mayores que no puedan caminar o autovalerse, favoreciendo la presencia de algún familiar que haya tenido o no COVID-19, en la misma habitación a los fines de acompañar y ayudar a su ser querido.
- c) Procedimiento para casos de pacientes internados en la Unidad de Terapia Intensiva: deberá brindarse la oportunidad de una visita excepcional al paciente, sea o no de despedida. Debe optarse por aquella persona representativa para el paciente, que no sea mayor de

65 años de edad (excepto el cónyuge o conviviente), sin comorbilidades y con estabilidad emocional para realizar dicha visita.

- d) La utilización de dispositivos electrónicos que permitan la conectividad del paciente con el resto de sus familiares y amigos para los casos de despedida.

Los profesionales deberán instruir al acompañante acerca del estado en el que se encuentra el paciente, qué puede hacer o no en esa visita y cómo colocarse y retirarse el equipo de protección personal una vez concluida la misma.

Art. 4°.- Toda persona que se acoja al presente plan como acompañante, una vez concluida su permanencia en la institución médica, deberá permanecer en asilamiento en su propio hogar en estricto cumplimiento de lo dispuesto por el COE zonal, bajo apercibimiento de incurrir en las conductas previstas por el Código Penal de la Nación y/o Código Contravencional.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores:

Son muchas y variadas las circunstancias que surgieron, y que lo continúan haciendo, durante la pandemia por COVID-19, muchas de ellas imprevisibles.

Uno de los aspectos que acaecen inevitablemente es la soledad que atraviesan pacientes que cursan la enfermedad sobre la que aun reina un gran desconocimiento. Una internación de por si no es una situación agradable para ninguna persona, menos aún si debe someterse a ella por haber contraído esta nueva enfermedad y que necesariamente debe afrontarla solo. Las angustias y preocupaciones se multiplican si pensamos en los familiares y en sus amistades.

Las imágenes se replicaron en todo el mundo: pacientes enfermos de coronavirus no pudieron despedirse de sus familiares, no pudieron decir sus últimas palabras a aquellas personas con quienes habían compartido toda una vida.

El Dr. Bernardo De Diego, Jefe de Terapia Intensiva del Sanatorio Mater Dei de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manifestó en entrevistas las características de esta lamentable situación que estamos atravesando. Pero particularmente hizo referencia a la necesidad de implementar protocolos para permitir las visitas en las clínicas y hospitales, ello desde una perspectiva técnica y humanista.

Pero como se hizo referencia ut supra, las situaciones son distintas y el abordaje de ellas también debe serlo:

Por un lado, encontramos a pacientes que necesitan acompañamiento en una habitación común, como es el caso de los niños, una mujer embarazada, un adulto mayor que no puede caminar o no puede autovalerse. De esta situación se desprende la ostensible dificultad de que permanezca solo, y teniendo en cuenta que los protocolos de examen son muy rigurosos, el

personal médico y de enfermería están sobrecargados de trabajo y es necesario destinar un tiempo para alimentarlo y auxiliarlo, resulta prudente que un familiar se interne con el paciente en la misma habitación para ayudarlo y contenerlo. Este familiar debe ser minuciosamente instruido sobre las medidas de bioseguridad a observar para evitar el contagio. Así también, su papel consiste en aliviar al personal de salud, operando como un nexo de comunicación y facilitador de las tareas, brindando tranquilidad y confianza al paciente.

Por otra parte, las Unidades de Terapia Intensiva presentan una realidad diferente. En muchos casos, la evolución de los pacientes es nula, poco a poco sus funciones fisiológicas dejan de operar correctamente. Ante ello, es necesario asegurarles al paciente y a su familia (en su sentido más amplio) la posibilidad de decir "adiós".

Sin embargo, no podemos descuidar la situación epidemiológica que atravesamos, donde prevenir y contener sigue siendo prioritario. Debido a ello, la visita es excepcional y por una única vez, la que podrá o no ser de despedida.

Todo lo expuesto encuentra fundamentación en nuestra Carta Magna Provincial. En su artículo 32 reconoce a la familia como el "núcleo primario y fundamental de la sociedad", por ello "los poderes públicos protegen y reconocen sus derechos para el cumplimiento de sus fines". El artículo 41 consagra a la salud como un derecho inherente a la vida y su preservación es un deber de cada persona, es un bien social y le compete al Estado el cuidado de la salud física, mental y social.

La familia tiene muchos fines, entre ellos, la contención de las personas que forman parte de ella, sobre todo ante las adversidades que el devenir de la vida pone en su camino, particularmente las enfermedades. La salud en concepto integral, que abarca el completo bienestar (físico, mental, social, espiritual) de la persona, tiene que hallarse presente como guía en todas las medidas sanitarias que se dispongan.

Asimismo, los beneficios de las TICs deben ser aprovechados en este contexto donde el contacto físico (que tanto nos caracteriza a los argentinos) debió ser dejado a un lado. La implementación de comunicaciones vía teléfonos, celulares, tablets, computadoras y cualquier otro dispositivo debe tenerse presente en miras a permitir el saludo de despedida del enfermo en sus últimos momentos de vida.

Esta ley tiene como objeto garantizar la contención emocional y anímica que toda persona enferma y sus afectos necesitan, como así también ayudar al personal médico y de enfermería, quienes llevan adelante una batalla sin descanso alguno.

Señor Presidente, ante todo lo expuesto, y a los fines de permitir a los salteños acompañar o despedirse de su ser querido, es que solicito a mis pares su acompañamiento a este proyecto de ley.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

VI

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-29.276/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera a la Corte de Justicia de Salta para que en un plazo de cinco (5) días, informe:

1. Cuál es la contestación y criterio oficial sustentado por la Corte de Justicia, a la nota de fecha 28/08/2020, ingresada por mesa de entradas a la Secretaría de Superintendencia, identificada por Expte. Administrativo 31.151/2020, y que fue presentada por los Jueces de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Sala III; quienes solicitan el reconocimiento del pago o compensación con días de licencia, por su trabajo remoto durante la feria extraordinaria decretada mediante Acordada N° 13.175.

2. Acompañe copia de la resolución.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Por expreso pedido de su autor, vamos a pasar el presente proyecto a Comisión.

En consideración. Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

VII

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-29.277/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Año 2021, la obra de extensión de la red de gas natural hasta el Barrio Ramón Abdala, correspondiente al municipio de Rosario de la Frontera, Departamento homónimo.

Javier Mónico Graciano

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. N° 90-29.278/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Año 2021, los fondos necesarios para la prosecución de las obras de infraestructura y desarrollo del Parque Industrial, correspondiente al municipio de Rosario de la Frontera, Departamento homónimo.

Javier Mónico Graciano

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. N° 90-29.279/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia, Año 2021, la construcción de seis (6) aulas de Nivel Inicial en la Escuela N° 4.796 José Roberto Iriarte, correspondiente al municipio de Rosario de la Frontera, Departamento homónimo.

Javier Mónico Graciano

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. N° 90-29.282/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas y recursos necesarios para la provisión de una ambulancia para la localidad de Fortín Dragones, municipio de Embarcación, departamento General San Martín.

Manuel Pailler

- A la Comisión Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

5

Expte. N° 90-29.283/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitren las medidas necesarias a los fines que se disponga la creación de una Escuela Agrotécnica en Campo Largo, municipio

de Santa Victoria Este y que funcione en el edificio de la Escuela Albergue N° 4.122, habida cuenta que a través del proceso de regularización de los Lotes 55 y 14 muchas familias fueron destinadas a relocalizarse en ese lugar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que presento a esta Cámara de Senadores, sin duda será de un gran impacto social y educativo para la localidad Campo Largo del municipio de Santa Victoria Este, donde existe solo una escuela primaria con albergue, y se carece de una Unidad Educativa de Nivel Medio.

La creación y funcionamiento de una Escuela Agrotécnica en ese lugar, brindará la oportunidad de formación y educación en este nivel, buscando fundamentalmente que oriente y sostenga un modelo de desarrollo vinculado a la agricultura, ganadería y al medio ambiente, que servirá de gran utilidad para las familias que a través del proceso de regularización de los Lotes 55 y 14 muchas familias fueron destinadas a relocalizarse en ese lugar.

La creación y construcción de un establecimiento educativo con esas características en esa parte del Chaco Salteño ampliará la oferta educativa y otorgará mayor oportunidad y accesibilidad a los que egresan del nivel primario y aquellos que quieren continuar con sus estudios secundarios, ya que actualmente deben trasladarse a vivir o albergarse en la localidad de Victoria o Alto La Sierra.

Por todo lo argumentado y porque la educación es una cuestión de Estado, tal como lo establecen la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

6

Expte. N° 90-29.284/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitre las medidas necesarias a los fines que se construya un puente sobre el río Teuco en la Ruta Provincial N° 41 en el paraje La Paloma del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración, surge por iniciativa de este legislador, atento a los innumerables pedidos de vecinos y pequeños productores agro-ganaderos, que anhelan la construcción de un puente sobre el río Teuco en la Ruta Provincial N° 41 en el paraje La Paloma del municipio de Rivadavia Banda Sur.

La construcción de este puente es de vital importancia como vía de comunicación para más de 6.000 habitantes, entre ellos criollos y aborígenes,

de la localidad de Rivadavia y comunidades como Palo Colorado, Puesto Viejo, Retiro, Pozo Largo y Las Mojarras del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Asimismo y en el aspecto socio-económico, la construcción de este puente beneficiará a la población en general, pero también a los pequeños productores agro-ganaderos de esas zonas de Rivadavia Banda Sur y también del departamento de Anta, quienes podrán utilizar las Rutas Provinciales N° 41. N° 13 y N° 5 para comercializar sus productos.

Además el puente servirá para garantizar el tránsito y la comunicación de esas comunidades, cabe resaltar que todos los años, el municipio de Rivadavia Banda Sur, construye un puente de madera en el sector aludido, pero dado a sus características precarias, el mismo tiene un ciclo de vida extremadamente corto, ya que las crecidas del río Teuco destruyen fácilmente a este puente, dejando a esos habitantes aislados e incomunicados.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. N° 90-29.285/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y autoridades del Banco de la Nación Argentina, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de la Red Link, en las localidades de Santa Victoria Este, Alto La Sierra, Misión La Paz, Santa María y La Puntana del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, provincia de Salta.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración surge por iniciativa de este Senador Provincial y por solicitud de los habitantes de las localidades de Santa Victoria Este, Alto La Sierra, Misión La Paz, Santa María y La Puntana del municipio de Santa Victoria Este, quienes anhelan y esperan contar con un Cajero Automático de la Red Link.

Las grandes distancias, la ubicación geográfica y el notorio incremento demográfico de estos pueblos del Chaco Salteño justifica e indica particularmente que se debe solucionar esta necesidad, y en estos tiempos de "Distanciamiento Social por la Pandemia del Covid-19", se sintió sobremanera la necesidad de contar con estas terminales electrónicas.

Es necesario acortar las distancias en este sentido, los usuarios de la localidad de Alto La Sierra deben recorrer 70 kilómetros hasta Victoria, localidad cabecera de Santa Victoria Este, donde se haya el único cajero automático de la Red Banelco de todo el Municipio, pero estas grandes

distancias y caminos a veces en mal estado hacen difícil para la gente el acceso a este servicio.

Como en el resto del departamento de Rivadavia, estas localidades del Chaco salteño tienen empleados públicos dependientes de Salud, Educación y del Municipio, además hay muchos beneficiarios de diversos planes sociales, productores y comerciantes que necesitan utilizar los servicios de los cajeros automáticos de la Red Link.

Por lo expuesto, solito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

8

Expte. N° 90-29.286/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias para que se designe personal médico y de enfermería en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de la localidad de Pichanal, departamento Orán.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

9

Expte. N° 90-29.288/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la obra construcción de un nuevo puente en el acceso Norte a Cafayate por Ruta Nacional N° 40, sobre el Río Chuscha, para el Departamento mencionado.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Esta solicitud la vengo realizando ya desde hace tres años, sin tener respuesta alguna.

El puente de acceso a mi Departamento tiene sus años, soportó varias crecidas y a la vez fue causa también de varios desbordes y en consecuencia inundaciones, por el solo hecho de tener unas dimensiones que no conciben con el caudal del río y con las dimensiones del río Chuscha más precisamente.

El gobierno provincial está proyectando varias obras para el Departamento que la verdad es un gran logro, y no estaría de más agregar esta obra que no solo es para el pueblo, sino para la producción, para el desarrollo, para el turismo, para el tránsito en sí, y más aún, y lo más importante, para acceder a Cafayate.

El puente está siendo un potencial factor de riesgo para la comunidad, al margen que la problemática del río es bastante extensa y con muchos factores que deben ser estudiados, tratados y subsanados. Y en esto ingresaría a mi parecer la construcción de un nuevo puente de acceso a Cafayate.

A lo expuesto solicito a mis pares acompañen la iniciativa.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

10

Expte. N° 90-29.289/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud de la Provincia, arbitre los medios necesarios para la organización, ejecución y puesta en funcionamiento de la Dirección del Sistema General de Emergencias SAMEC, en el departamento Cafayate.

Sergio Saldaño

Fundamentos

El sistema general de emergencias es un factor determinante cuando de seguridad, atención y emergencia se trata.

Esta Dirección ya tiene sus años instalado en Salta Capital. Y de acuerdo a la política que lleva adelante nuestro Gobernador, el SAMEC puede llegar a instalarse en nuestro Departamento, y que la verdad sería un gran logro para la Provincia y para Cafayate en materia de salud.

Cabe recordar que la misión básica del servicio es ofrecer la primera respuesta, es decir brindar los primeros auxilios a la persona que necesita la atención, en términos médicos, atención pre hospitalaria, para luego trasladar al paciente al servicio de salud que corresponda de acuerdo a la complejidad del caso, entre otras funciones.

Cafayate ha crecido exponencialmente, y que el gobierno pueda concretar este proyecto da muestra de que ven a cada uno de los Departamentos de la Provincia crecer y el desarrollo e inversión deben ir de la mano.

A todo lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen este proyecto.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Expte. N° 90-29.290/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, incorporen en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio 2020, la obra de construcción de un nuevo puente en el acceso Norte a Cafayate por Ruta Nacional N° 40, sobre el río Chuscha, para el Departamento mencionado.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Esta solicitud la vengo realizando ya desde hace tres años, sin tener respuesta alguna.

El puente de acceso a mi Departamento, tiene sus años, soportó varias crecidas y a la vez fue causa también de varios desbordes y en consecuencia inundaciones, por el solo hecho de tener unas dimensiones que no conciben con el caudal del río y con las dimensiones del río Chuscha más precisamente.

El gobierno provincial está proyectando varias obras para el Departamento que la verdad es un gran logro, y no estaría de más agregar esta obra a nivel nacional, que no solo es para el pueblo, sino para la producción, para el desarrollo, para el turismo, para el tránsito en sí, y más aún, y lo más importante, para acceder a Cafayate.

El puente está siendo un potencial factor de riesgo para la comunidad, al margen que la problemática del río es bastante extensa y con muchos factores que deben ser estudiados, tratados y subsanados. Y en esto ingresaría a mi parecer la construcción de un nuevo puente de acceso a Cafayate.

Es por ello que solicito a los legisladores nacionales se hagan eco de esta necesidad para Salta y puedan gestionar ante quien corresponda.

A lo expuesto solicito a mis pares acompañen la iniciativa.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

HOMENAJES

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: el 11 de septiembre se celebra en Argentina el "Día del Maestro", recordando a Domingo Faustino Sarmiento, aquel sanjuanino nacido el 15 de febrero de 1811, autodidacta, maestro de maestros, que llegó a ser Presidente de la República Argentina, bregó por la educación y la creación de las Escuelas Normales en la Argentina, para así lograr la formación de maestros en el País para la educación de las generaciones contemporáneas y futuras.

Su figura de fogosa personalidad despertó admiración, resistencia, oposición desde las más diversas posiciones políticas en su época e incluso posteriormente. Como hombre de acción soñó un rol protagónico para nuestro País en el grupo de las grandes naciones del mundo.

En esta fecha también homenajeamos a todos los maestros que como él piensan que la educación es fundamental y se dedican cada día a ella con todo su empeño y cariño, para que sigan habiendo muchas escuelas y para que todos los chicos que habitan nuestro suelo puedan estudiar.

El mensaje de Sarmiento todavía permanece “Educar al soberano, Argentina lo merece”. Los docentes de hoy toman su mensaje haciéndolo crecer y multiplicar a lo largo y ancho de este hermoso País.

¿Por qué es tan importante lo que nos dejó? Porque garantizó a todos los habitantes de la Argentina la educación y con eso nos garantizó a todos la libertad de pensamiento, de elegir, de decidir. Saber leer y escribir nos permite informarnos, expresarnos y comunicarnos. ¿Quién piensa en el futuro, si no ellos? ¿Quién apuesta un mañana mejor reflejado en la mirada y en la sonrisa de sus alumnos? Enseñan porque es su elección, porque los hijos de esta Patria hoy más que nunca lo necesitan.

Solo aquél que vive para los demás podrá ser llamado maestro. Un maestro es sembrador de eternidad, un ser que siempre da, que no se cansa de dar, un ser que dando vive y no solo existe. Aquél que educa, forma y forja para la vida, más allá del influir de los tiempos. Ser maestro es una elección de vida que se asume con el corazón y sobrelleva todo lo que esta labor indica, exigencias, renunciamientos, frustraciones, agotamiento, pero también muchas satisfacciones, porque todo se deja a un lado cuando se ingresa a un aula y se trata de dar lo mejor.

Quiero rendir homenaje a todos los maestros, en especial a los que creen que educar es sembrar ante sus hombros la gran responsabilidad de saber que la educación es la única herramienta para transformar y mejorar la realidad. A pesar de la difícil situación laboral que atraviesan y de los sacrificios que su tarea les demanda, trabajando aún con elaboración de proyectos escritos a mano y bajo la luz de una vela, porque a pesar de que estamos en el Siglo XXI gran parte de las localidades del interior de nuestra querida Salta no cuentan con energía eléctrica.

Felices de ustedes docentes que han elegido tan digna y gratificante labor. Además de enseñar también cumplen el rol de padres, de médicos y de psicólogos, no solo de los alumnos, sino también de toda la población.

Quiero agradecer a mis colegas senadores que se anticiparon en felicitarme por el “Día del Maestro” en la sesión pasada, y un saludo especial al maestro y colega Senador Walter Abán, a los Senadores y Maestros de Áreas Especiales, Profesores de Educación Física Sergio Saldaño y Dani Nolasco, y por supuesto a todos los maestros de la Provincia. ¡Feliz Día del Maestro!

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: simplemente adherir a las palabras de un maestro como es Carlitos Ampuero, un Senador al que le tenemos mucho cariño porque viene de un lugar que compartí.

Saludos a todos los docentes. Realmente ellos son los que nos brindan algo que nadie nos va sacar, nos brindan los conocimientos, la educación, y es eso lo que seremos en el día de mañana, formadores de una nueva era; de eso se trata.

Veo con mucha alegría, les quiero comunicar a todos los salteños, que el día lunes pasado se firmó un convenio entre el Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el Doctor Matías Cánepa, junto con la Encargada de Monumentos Históricos Argentinos, la señora Anchorena, participaron muchos grupos de la provincia de Salta, de historiadores, de profesores, maestros, gauchos, fortines, la Intendente de Campo Santo señorita Josefina Pastrana, y en esa oportunidad estuve en representación del Senado. Es un convenio para restaurar monumentos y obras en lo que se refiere al patrimonio histórico güemesiano, preparándonos para que el año que viene tengamos el año del Bicentenario, se hagan los recorridos históricos, turísticos y culturales de nuestro héroe gaucho. Desde este Senado vamos a trabajar para declarar todas las actividades que junto al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta se lleven a cabo en todos los departamentos con relación a ello.

Muchas gracias nuevamente a todos los docentes por la labor que llevan a cabo en este año tan especial por la pandemia.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador por el departamento General Güemes, le pongo algo en su agenda. Están hechos todos los estudios para recuperar y darle el sentido que necesita la reparación pictórica del cuadro del General Güemes que se encuentra en este recinto. Incorpórelo en su agenda. Están hechos todos los estudios, ya está la posibilidad de realizarlo, juntos vamos a activar esto para que en el "Año Güemesiano" tengamos el trabajo que hay que hacer, de curador, en la obra que tenemos en el recinto.

Sen. Rosso.- Muchísimas gracias, señor Presidente. Sé que a usted la historia le interesa, es un ferviente participante de todas estas actividades y por supuesto que muchos salteños se van a ir sumando a lo largo de las distintas actividades que se van a ir llevando a cabo.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Molinos.

Sen. Abán.- Señor Presidente: adhiero totalmente a las palabras del compañero Ampuero, lo felicito en el Día del Maestro y que haga llegar las felicitaciones a los maestros de Santa Victoria y a todos los maestros de la provincia de Salta.

Otro homenaje. Ha causado un gran dolor en los seclanteños la desaparición física de uno de los integrantes del conjunto Las Voces de Orán. Desde que empezó el festival en Seclantás, hace doce años, no faltaron a ninguno y debo destacar que en una o dos oportunidades estaban actuando en Córdoba -no sé si en el Festival de Jesús María o en Cosquín- y vinieron en camioneta para estar con nosotros.

Senador Curá, usted es de la zona, le pido si es posible le haga llegar a toda la familia de Las Voces de Orán nuestro saludo y que tengan una pronta resignación, y siempre vamos a acordarnos de Córdoba.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

Sen. Vásquez Gareca.- Señor Presidente: adhiero al homenaje realizado por el Día del Maestro.

Quiero resaltar que el día 8 de septiembre se conmemoró el Día de la Agricultura y del Productor Agropecuario. Ese día el Presidente de la Nación presentó ante el Consejo Nacional de Agricultura Familiar, el Plan de Inversiones 2020-2021, que prevé destinar más de doce mil setecientos ochenta y un millones de pesos para el fortalecimiento del sector, presentó también el proyecto del decreto para reglamentar la Ley 27118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar, para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina. Claramente el Presidente de la Nación tiene una visión inclusiva, con el foco puesto en los sectores más vulnerables, particularmente en el sector de la agricultura familiar. Obviamente esto brindará contención a miles de familias en el País y también en nuestra Provincia.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: adhiero a los homenajes de los senadores que me han precedido en la palabra.

El Senador Abán nombraba una pérdida importante que tenemos hoy en nuestra ciudad. Son muchas las pérdidas, lamentablemente.

Quiero expresarme con respecto a esta pandemia que ha expuesto la situación sanitaria que históricamente nuestra Provincia tiene, en particular nuestro Norte, a pesar de los esfuerzos que hace este nuevo gobierno de la Provincia. Soy consciente de la necesidad de afrontar este momento para poder superar de la mejor forma este difícil momento epidemiológico que transita el departamento Orán, la Provincia, el País y el mundo.

Quiero manifestar todo mi apoyo al Gobernador y al Vicegobernador de la Provincia y apoyar la decisión de cambiar la dirección del Ministerio de Salud de nuestra Provincia en manos del Doctor Juan José Esteban. Para él y para todo su equipo quiero transmitirle mi apoyo, desearle el mayor de los éxitos a este profesional íntegro que se suma al gobierno en un momento muy difícil al ponerse al frente en esta pandemia.

Esta realidad nos obliga a los legisladores, a todos los funcionarios a no bajar los brazos, a seguir trabajando, dejando de lado las banderías políticas, sin descanso por la comunidad que nos eligió.

Quiero apelar a la madurez de nuestros vecinos del departamento Orán y de toda la Provincia, a quedarse en casa, ya que hoy es la única forma de bajar la circulación viral. El sistema sanitario de salud ha colapsado en todo el mundo, y nuevamente pido que seamos solidarios.

Antes de finalizar, señor Presidente, quiero solicitarle un minuto de silencio por los fallecidos que tenemos en el departamento Orán y en toda la Provincia, víctimas de covid.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: en primer lugar mi homenaje a nuestras mujeres indígenas que el 5 de septiembre conmemoraron su Día.

Este Senado ha cumplido en darle sanción definitiva a la ley que instituyera este día, de ahora en más, en la provincia de Salta. Vale recordar que son muchísimas mujeres indígenas que son autoridades comunitarias, profesionales, referentes, delegadas de sus comunidades, que pelean. Tarde pero un buen reconocimiento, espero que el año que viene ya esté institucionalizada esta conmemoración.

En segundo lugar, voy a adherir a los homenajes hechos por el colega Carlos Ampuero. Sus palabras han sido justas, y en ese sentido quiero saludar a todos los docentes maestros y maestras que se desempeñan en el departamento Iruya, así también el día 17 de septiembre estarán celebrando su día los profesores. Quiero saludar muy especialmente a maestras y maestros, profesoras y profesores que son originarios de mi Departamento, que han logrado, sin dudas, mostrar el camino a nuestros jóvenes, que es posible superarse a través de la educación y que la educación en algún punto de la historia nos iguale a todos.

También voy a adherir al homenaje del Senador Vásquez por San Carlos, que bien ha hecho él en mencionar la agricultura familiar. Y aunque suene redundante, alguien dijo en algún momento de la historia de nuestras vidas que necesitaremos quizás un abogado, un médico o un arquitecto, pero un agricultor familiar lo vamos a necesitar siempre, porque son los que traen los alimentos básicos a nuestra mesa. Sin lugar a dudas, es el momento para pedir a las autoridades nacionales que revean los despidos que hizo el gobierno anterior de todos aquellos trabajadores que de una u otra manera asistían a estos pequeños agricultores familiares indígenas y campesinos de la provincia de Salta.

Quiero saludar a las comunidades de Campo Carreras, de El Alisal del Porongal, de Mesada Grande y de Río Cortaderas, que el próximo 15 estarán celebrando su fiesta patronal, de una manera atípica por la pandemia.

Por último, no menos importante, en esta ocasión quiero manifestar el acompañamiento, no solo de mi persona sino de toda Iruya al señor Gobernador de la Provincia, desearle éxitos en toda esta tarea, dura lucha que vamos llevando a cabo diariamente en la provincia de Salta. Desearle el mejor de los augurios al nuevo Ministro de Salud Doctor Juan José Esteban, entendiendo que siempre para nosotros los iruyanos todo cuesta un poco más por las distancias, a veces las muestras tardan en llegar a Capital y en volver con los resultados, un poco más de lo que les puede costar a otros, cuestan más los insumos médicos y que todo llegue a tiempo, a más de trescientos kilómetros de distancia. Le digo que estamos al pie del cañón para seguir peleando y luchando contra esta pandemia.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: hoy comienza en Salta un nuevo tiempo y una esperanza renovada con el Doctor Esteban. Este médico en la cartera de Salud llega en un momento verdaderamente apropiado para él. ¿Por qué? Porque el Doctor Esteban ha demostrado no solo con su experiencia de

años en la sanidad pública, sino por el coraje de habernos hecho ver la verdad un tiempo atrás y por el coraje que ha demostrado al anunciar que no hay límites a la hora de llevar la cura, los paliativos a las personas enfermas. Me refiero al haber anunciado que va a utilizar el sistema de ibuprofeno inhalado. Este sistema que fue creado en la provincia de Córdoba y ha solicitado autorización a la ANMAT. Fíjense lo que son las cosas, ANMAT al día de hoy no ha resuelto absolutamente nada, este es un sistema que los médicos del mundo ya están utilizando y en la Argentina también, y en Salta este anuncio que acaba de hacer el Doctor Esteban es importantísimo, porque ya lo comentamos tiempo atrás, sobre el Tratado de Helsinki, que en su artículo 37 dice que en caso de la enfermedad en forma extrema cuando no hubiese curación posible, pueden utilizar métodos alternativos, medicamentos alternativos, y este es el sistema que se está empleando con gran éxito en nuestro País y en el mundo. Al margen que la burocracia de la ANMAT haya hecho que todavía no diga “esta boca es mía”.

Es importante reconocer que existe y no tengo dudas que el Doctor Esteban va a echar mano a cualquier posibilidad que exista para que una persona enferma pueda llegar a la curación, y me estoy refiriendo, por qué no, al dióxido de cloro, que también está dando buenos resultados en el mundo y en nuestro País.

Me congratulo y felicito al señor Gobernador por esta designación y hagamos votos para que esto llegue a su fin en el menor tiempo posible. Desde aquí, desde el Senado de la Provincia, vamos a estar apoyando al Ministro en todo lo que necesite para llevar adelante su cartera.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Arjona.- Señor Presidente: para adherir a los homenajes del “Día del Maestro”. Con vuestro acompañamiento quiero hacer un breve escenario en esta sesión para rendir un homenaje a todos los maestros de la provincia de Salta, con motivo de un nuevo aniversario por el “Día del Maestro”.

Cuando en la puna salteña uno contempla en la noche las estrellas o la luna llena con todo su esplendor, me llega la nostalgia en el recuerdo de niño, aquel tiempo de la primera maestra, la que nos cobija de niños entre sus brazos. No solo nos enseñó las primeras letras, recortes, sumas o restas, también era nuestro ángel, el día hecho sonrisas, sabía contenernos con cariño, pero también nos dio herramientas a través del aprendizaje para luego crecer en la vida.

En aquella escuelita donde cada mañana flamea una bandera celeste y blanca, llega una maestra de guardapolvo blanco, de voz encantadora, de manos tiernas, esa maestra no solo era leer y escribir, era como mi segunda madre. Ella sabía de nuestras tristezas y alegrías, así como la escuela era nuestra casa grande, un espacio donde jugar a ser niño y aprender a ser mayor, pero sin aquel maestro no seríamos nada.

Por eso vale la ocasión para hacer llegar a cada maestro, a aquellos docentes sacrificados, especialmente a los que trabajan en la escuela de alta montaña, en zonas rurales, en alejados pueblos y comunidades, donde llegan con sus conocimientos y saberes, especialmente para aquellos maestros

puneños vaya un respetuoso y cálido reconocimiento, porque en ellos está la construcción de un mejor futuro, basado en valores, por una integral vocación de servicio en una sociedad, por mayor empoderamiento intelectual de nuestras próximas generaciones y por sobre todo sostener la esencia de la cultura, el trabajo de nuestros pueblos, a través de la educación.

¡Feliz Día del Maestro!

También quiero dirigirme en este tiempo del Milagro a los peregrinos. Llega el mes de septiembre, Salta la Linda se pone cada vez más hermosa, no solo por sus paisajes, su pueblo y su gente, sino porque emerge el tiempo del "Milagro", el espacio de la fe y encuentro con los Santos Patronos de un pueblo agradecido por el milagro, en un tiempo donde los temblores arrasaron y fue entonces que surgió esta gratitud que cada año fue sumando multitudes en la plaza de la Catedral y de rodillas ante tu altar sagrado.

Con los años, con el transcurso de la historia y del tiempo se fueron transformando en diferentes manifestaciones de fe y devoción por el Señor y la Virgen del Milagro. Pero seguro, nada parecido a la historia de los peregrinos que empezaron a surgir en cada latitud de los pueblos de Salta y de otros confines que vienen cada mes de septiembre trayendo sus rezos, sentidas oraciones y plegarias por la salud, el trabajo y cuánto pedido terrenal exista. Lágrimas de agradecimiento, pañuelos blancos de esperanza, rostros cansados pero con resabio de devoción que supera cualquier sacrificio humano, donde pobres y ricos conciben que Dios está en el pueblo de Salta.

Por eso, quiero pedir a los miembros de esta Cámara de Senadores un momento para que hagamos un reconocimiento a cada uno de los fieles y promesantes del Señor y la Virgen del Milagro, con la mano extendida y el corazón abierto, pidiendo a Dios, en esta oportunidad, por la pandemia del coronavirus, nos encontrará en cada santuario de miles de salteños y fieles de nuestra casa, pero con la fuerza y los rezos para que ocurra otro milagro en el mundo y en nuestra Provincia.

Nosotros los puneños, hermanos y hermanas que viven allí entre las montañas sagradas, en el silencio rústico de la frontera, en donde el viento es fiel testigo de las enseñanzas y los legados de nuestros abuelos, sabemos cuánto vale una oración, una vela encendida en un oratorio en la casa familiar, en una capilla comunitaria o en la parroquia del pueblo, la novena, los misachicos y esa juntada mítica entre vecinos, surcando pequeñas huellas de los mineros, camino de viento blanco, sendero de pastores y arrieros, allí surgieron con el tiempo, venciendo distancia, forjando polvorientos caminos, allí nació la estirpe de los peregrinos del Milagro de la Fe.

Primero fue un grupo de treinta o cuarenta personas, a principios de la década del '80, un día, determinados por su fe, alentados por la devoción para con los Patronos, el Señor y la Virgen del Milagro, sin más condiciones que un poco de abrigo, una frazada de lana, un charqui y un pan casero tomaron rumbo en la oscuridad de la noche. Estos fueron los primeros runas caminantes que transitaron desde San Antonio de los Cobres, cruzando en el Abra de Muñano solo con su rosario en la mano, encolumnados bajo la luna, el frío, el viento en su rostro, desparramando piedras por antiguos caminos de la Ruta 51. En aquel tiempo no habían comodidades, ni ambulancias, su peregrinar fue basado en su principio de fe, durmieron bajo algún sauce o una galería prestada, agua caliente para un mate o té. Contaron con la solidaridad de los

habitantes de las fincas o parajes ubicados a lo largo de la Quebrada del Toro hasta llegar a Quijano, donde algún familiar hizo de nexo para esperar en la ruta de ingreso y desde allí hasta el altar sagrado en la Catedral de Salta.

Hoy todavía viven algunos para contar aquella llegada con ampollas en los pies, agotados por el largo caminar, con lágrimas en los ojos y las manos apretadas frente a las imágenes dieron su gracia, escucharon la misa y luego en la Plaza 9 de Julio con los pies descalzos y mirando al cielo, abrazados en silencio, sumaron su llanto de alegría por el deber cumplido.

Con los años siguieron caminando y caminando al altar del Milagro, se fueron sumando miles de peregrinos. Entendieron que el sacrificio es la mejor muestra de poder, que no existen fronteras ni en esta ni en la otra vida. Dios está en todas partes. Así surgieron enormes caravanas que llegaron a miles y miles en la actualidad para honrar al Señor y Virgen del Milagro.

Los jóvenes se transformaron con los años en esa manifestación de fe, llegaron cantando y bailando, caminando día tras días, haciendo muchos kilómetros, dieron muestras que las enseñanzas de nuestros mayores debe ser el legado de nuestro futuro.

Luego surgieron aquellos peregrinos casi como los olvidados de Dios en el confín de la tierra, los peregrinos mineros, hombrecitos de cascos amarillos, trabajadores del mineral en el socavón, en la cantera rústica o en alguna intemperie de los salares de la Puna. La fe concebida pudo más que cualquier atropello, hasta vencieron las inclemencias del tiempo, caminaron en el sol, en días de viento, en noches de estrellas y en otras con nevadas que calcinaron sus pies. Madrugando bajo las heladas eternas llegaron como harapientos al majestuoso altar del Milagro y se fueron como héroes de la fe de todo un pueblo.

Los años venideros curtieron la sabiduría del peregrino con sus oraciones y sus rezos. Surgieron en cada recodo del camino, de los lugares más insólitos se sumaron otros tantos peregrinos ecos de la cultura de la fe, rostros que llegan a manifestar el regocijo de la promesa cumplida, del agradecimiento por el milagro recibido, vinieron a caballo, en caravanas de micros, manifestaciones de grandes y chicos de lejanas tierras, pero con la sola mirada llegaron a los portales de la Cruz y el manto del Señor y la Virgen del Milagro trayendo sus ruegos.

En breve tiempo se sumaron otras formas de expresión de los peregrinos, los ciclistas del Milagro. Un grupo que determinados en su accionar surcaron rutas y caminos en bicicleta para llegar hasta el santuario del Señor y la Virgen del Milagro, trayendo en sus mochilas pedidos y agradecimientos, porque la fe en Cristo les ponderó con el mensaje del valor y el coraje.

Este año 2020 quedará en el imaginario de todos. Por culpa de la pandemia no podremos llegar a la Catedral de los Patronos de Salta, pero seguro que la nueva forma de la virtualidad, a través de celulares, tablets, computadoras o cualquier medio tecnológico que nos permita, estaremos con su misa, novena, compartiendo, pidiendo para que venga un mejor tiempo. No estaremos en la procesión del Milagro, pero sí, seguro que el Señor y la Virgen del Milagro estarán en nuestros hogares, en nuestros caminos porque esa es la fe de un pueblo, es el amor eterno de todo peregrino.

¡Que viva el Señor y la Virgen del Milagro!

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: adhiero a los anteriores homenajes a los señores maestros de toda la provincia de Salta y en especial a los de los parajes, que tanto hacen por la enseñanza de nuestros hijos.

Por supuesto, no dejar de homenajear a los Santos Patronos de la provincia de Salta en esta fecha y en estas festividades tan especiales como son para nosotros los salteños.

Señor Presidente, quiero dar mi voto de confianza a la designación del señor Juan José Esteban, quien ha hablado en todo este tiempo con honestidad y sin retacear información vinculada a un tema tan sensible como es la pandemia COVID-19, que hoy pone de manifiesto su cara más cruel. Los buenos augurios se extienden al nuevo Secretario de Salud Pública, Sergio Humacata, y a todo el equipo que ingresa para ayudar a superar la crisis del coronavirus.

Aunque se hicieron esfuerzos, hoy la infraestructura sanitaria ha comenzado a evidenciar sus características, sus carencias estructurales y en el momento en que llegamos al pico de los contagios el sector privado ya se saturó y debemos repartir el esfuerzo para garantizar la atención médica.

Los ciudadanos tienen que quedarse en sus casas para evitar que se intensifique la viralización y la autoridad del Ministerio de Salud Pública debe concentrarse en ampliar la infraestructura, tal como lo ha anunciado en su primer mensaje el flamante Ministro.

Muchas de las personas que por sus síntomas presumen que están contagiados están en sus casas por la imposibilidad de asistir a establecimientos sanatoriales ante la falta de camas, de internación, ni pueden concurrir a laboratorios para realizarse los test necesarios por falta de reactivos.

Frente a la muerte que acecha no hay necesidad de continuar con agravios tan groseros, como los que se leen en las redes sociales y en distintos medios periodísticos. Algunos se volvieron crónicos difusores de críticas y otros más miserables. Aún creen que con la infamia pueden extorsionar al poder público para que les financien el silencio.

Necesitamos posibilidad, grandeza, paciencia y compromiso para cuidarnos y dejar que el Estado nos cuide. Si hubo fallas en la gestión de la anterior Ministra de Salud, esto puede conducirnos a condenar a todos los que han trabajado intensamente. Todos los Estados del mundo colapsaron con el coronavirus. Los del primer mundo hicieron agua, cómo podría ser Salta la excepción cuando Gustavo Sáenz heredó una provincia con un sistema de salud devaluado. Es hora de que crezcamos como una sociedad.

Quiero también agradecer al señor Alberto Castillo, Presidente de Recursos Energéticos y Mineros de Salta S.A. -REMSA-, por avanzar a pasos firmes en la concreción del Gasoducto La Viña-Guachipas. Esta semana estuvo el personal de esta empresa en Guachipas, tomando contacto con los vecinos y anunciando que se encuentra cerca, en el tiempo, la posibilidad de que cuenten con gas natural en sus respectivos domicilios.

Avanzamos en el objetivo de mejorar la calidad de vida de los guachipeños, más allá de algunas posturas inexplicables del Intendente municipal que continúa con una disputa inútil sobre la autoría de la obra y quien obtiene un rédito político que no le sirve a nadie, más que a los eternos beneficiarios de la cosa pública.

Agradezco al Doctor Alberto Castillo y a los Directores Javier Montero y Diego San Millán, quienes decidieron que REMSA S.A. financie totalmente la obra y para ello han convenido su ejecución con GASNOR. Les agradezco la sensibilidad social que permitirá que la finalidad del gasoducto no se agote en beneficio de productores, como ha ocurrido siempre, hoy comprende a quinientas familias que integran una franja de 50% de personas que no cubren sus necesidades básicas y que en su mayoría carecen de trabajo formal y de ingresos fijos. A ellos el frío los castiga y en serio, cuando caen las heladas y también les duele el precio de una garrafa de gas en su economía doméstica. Ellos son los que necesitan. Tiene razón el ciudadano cuando se queja de políticos que sobreactúan la gestión y que ante el interés de todos busca el provecho personal.

Voy a insistir siempre que lo único que importa es que el pobre pueda alcanzar su bienestar. Vengo de una familia humilde, sé lo que es la pobreza y por eso seguiré bregando por quienes menos tienen.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: adhiero a los homenajes vertidos por los senadores que me precedieron en el uso de la palabra.

Con respecto al Día del Maestro, felicitar y saludar a los maestros de nuestra Provincia, a los maestros vallistos que se desempeñan en distintos puntos de la Provincia y del País, como así también los maestros que se desempeñan en el departamento La Poma, que hoy están trabajando de una manera atípica, en forma virtual, con dos períodos distintos, uno de verano y otro de régimen común. El de verano que comienza en agosto y culmina en junio y el régimen común comienza en marzo y termina en diciembre.

A todos esos maestros que se desempeñan en las distintas escuelas, en Cerro Negro, Cobres, Esquina de Guardia, en plena puna pomeña y en el Valle, la Escuelita de El Saladillo, de El Trigal, Escuela Nevado de Acay de La Poma, Escuela El Rodeo, la que está en la localidad de El Potrero, en un paraje en el límite con Cachi. Como así también tenemos nuestro corazón en la Escuelita de La Mesada que está en el departamento Rosario de Lerma, pero que a muchos de sus alumnos, que son siete u ocho, los conocemos y vemos porque tienen salida por el Departamento, conocemos a sus padres. Que Dios y la Virgen los bendiga en este trance muy especial que estamos viviendo, que bendiga a cada uno de los docentes, a los padres que tienen sus hijos en la escuela y a los habitantes que cuidan a esos docentes porque muchos de ellos son propios del Departamento, de la zona y otros de distintas partes de la Provincia.

Un saludo muy especial para el Maestro Eusebio Flores, el Maestro 'Lalo', que nosotros le decíamos 'Guali', que lo conocen en el departamento Guachipas. A través del Senador Ibarra, le hago llegar mis saludos al maestro

'Guali' Flores, para él un cariño muy especial porque fue quien me recibió el primer día de clases en la Escuelita 575 de La Poma, cuando no había Jardín de Infantes. El saludo para Margarita Ruiz, que era de Salta Capital, la señorita Mirta Villalba de un departamento lejano de la parte norte de la Provincia, exactamente de Embarcación, una localidad muy lejana y de mucho calor, así también a la que fue mi maestra, Nélide Guantay, de Salta Capital, pero que trabajó muchos años en el departamento Chicoana. Un saludo muy especial a todos los Maestros Especiales que se desempeñaron en el Departamento.

Se acerca el Día del Profesor, un saludo para todos mis colegas, el día 17 seguramente estaremos recordando el Día del Profesor. En este trance muy especial, donde uno comparte, vive con esta pandemia momentos difíciles, donde cada uno de los docentes cumple un rol especial con los alumnos y la familia.

El Senador de Los Andes realmente reflejó lo que vive un peregrino. Hace más de veinte años que los peregrinos de La Poma participan de este peregrinar. El saludo a los peregrinos vallistos, de San Carlos, Cafayate, Molinos, Cachi, La Poma, a todos los peregrinos con los que acostumbramos hacer nuestro segundo día de caminata, de hace varios años que comparto con ellos y que este año, a través de oraciones, estamos haciendo este peregrinar y cada día recordando qué estábamos haciendo el año anterior un día como hoy.

Acompañamos al gobierno de la Provincia, a nuestro Gobernador Gustavo Sáenz en este cambio de Ministro, y al Ministro Doctor Juan José Esteban en este accionar. Este Cuerpo y cada uno de nosotros está a disposición para acompañarlo en esta difícil tarea, en este partido, yo que vengo desde el fútbol lo veo al Doctor Esteban que comienza perdiendo por varios goles en contra, pero lo que vamos a hacer, a través de este equipo de trabajo es que no se acrecienten esos goles, y si podemos empatar y ganar este partido seguramente lo vamos a hacer.

Acompañamos al Senador de Orán en este difícil momento, más aún cuando se nos va uno de los integrantes del grupo Las Voces de Orán. Al "Ucucha", que Dios lo tenga en la gloria, varias veces fue a los escenarios de la Eulogia Tapia, allá en La Poma, en el Festival de la Trucha y en algún otro festival. Difícil momento para vos Juan, nuestro acompañamiento, y siempre, más allá de ser colegas, compañeros, somos un grupo de amigos que nos ayudamos y hoy más que nunca acompañarte a vos y a cada uno de los senadores, como al de General Güemes, al de San Martín, en este difícil momento, ya que son los departamentos más golpeados.

Desde acá, desde mi lugar de trabajo, saben muy bien que pueden contar con la amistad y con la herramienta de trabajo que uno pueda darle en este difícil momento que estamos padeciendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: comparto plenamente los homenajes que hicieron anteriormente todos los senadores.

Quiero referirme fundamentalmente a que esta pandemia ha puesto sobre la mesa una serie de problemas y que también vemos una luz de esperanza.

En el año 2016 el ex Presidente de la Nación a través de un Decreto aumentó la Coparticipación a la Ciudad de Buenos Aires, de 1.4% lo llevó a 3.75%, es decir a través de un decreto aumentó el 2.30% de Coparticipación. Por un punto de Coparticipación estamos hablando de treinta y cinco mil millones de pesos anuales y hoy en una decisión histórica transfirió de esos 3.75% de la Ciudad de Buenos Aires a la Provincia de Buenos Aires.

Venimos con situaciones nacionales donde los municipios han dejado de percibir el Fondo Solidario de la Soja, en la gestión anterior, y lo que sí vemos con una esperanza muy grande que ya se está hablando de una agenda de un nuevo contrato social en la pos pandemia. Creo fundamentalmente que con el reparto de los recursos y la necesidad de que nuestra Argentina se convierta en un país más federal. Esta discusión lleva décadas y hago referencia a nuestra Provincia, donde de los ingresos que hoy tenemos, cada cien pesos que necesita el Estado ochenta vienen de Nación y solamente se pueden recaudar veinte pesos, como muchas provincias del NOA y NEA. Esto significa que vamos a tener una luz de esperanza para que el reparto de los recursos sea para que dejen de existir argentinos de primera y argentinos de segunda, y que Dios está en todas partes, pero atiende en Buenos Aires.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: en primer lugar me hago eco de las declaraciones de quienes me antecedieron en el uso de la palabra y por supuesto adhiriendo y felicitando a todos y cada uno de los maestros salteños por la tan loable labor que vienen desarrollando a lo largo de la historia.

También reconocer el Milagro de la Fe que significa para cada uno de los salteños las fiestas de Nuestra Señora y el Señor del Milagro, que este año por las razones que son de público conocimiento no vamos a tener lo que fue siempre la majestuosa procesión del Milagro, que llegó a reunir a casi un millón de personas venidas de todas partes del país y del mundo. De cualquier manera lo seguiremos por los medios como lo hacemos siempre quienes profesamos nuestra fe a los Santos Patronos.

En tercer Lugar, quiero referirme a un hecho que ha tomado trascendencia en estas semanas. Somos humanos y podemos cometer errores, lo interesante es que sepamos reconocerlos y tener la valentía para tomar todos los recaudos para poder subsanarlos. Veo con mucha esperanza y beneplácito la designación de un nuevo Ministro de Salud, quien ha demostrado a lo largo de toda su trayectoria, más allá de su capacidad profesional, de haber trabajado toda la vida en Salud Pública, que reúne realmente el perfil que necesita tener un Ministro de Salud, como así también lo hago extensivo al Secretario y a todos los miembros de su equipo, que sé van a hacer un gran trabajo. También felicitarlo por el coraje y la valentía de aceptar este desafío, no es común en una persona.

Desearle no solamente éxitos, sino decirle que desde la Comisión de Salud y desde el Senado va a tener todo nuestro apoyo y vamos a estar firmemente comprometidos en seguir trabajando. Y pedirle al señor Ministro, en

primer lugar, porque hay un tema que causa cierta duda, que hasta el día de ayer la provincia de Salta manifiesta tener setenta y un pacientes fallecidos por covid, cuando en el departamento General San Martín tenemos sesenta registrados por la notificación de los COE de los distintos municipios. Otro tanto, o algo similar tenemos en Orán, también hay fallecidos en General Güemes, en la Capital salteña, por lo tanto sería muy importante ponernos de acuerdo y blanquear ese número de fallecidos que tiene la Provincia, los que fueren. Así también lo ha manifestado el Senador por el departamento Rivadavia, que tiene una gran cantidad de comunidades aborígenes, como las tenemos en San Martín y en Orán, lamentablemente sabemos que ha entrado el virus en las comunidades, y si hay personas que son vulnerables es la gente que vive en las comunidades. Sé que lo va a hacer, pero pedirle una especial atención para toda la gente y para todas las comunidades aborígenes de la Provincia con el tratamiento, detección y el aislamiento de esta terrible enfermedad que hoy en día está azotando, no solamente a los salteños y a los argentinos, sino al mundo entero.

Por último, al gobierno provincial plantearle un tema, yo diría candente y quizás un poquito urticante, pero muy sensible a la sociedad, porque no nos podemos manifestar a través de las redes sociales o a través de un título diciendo cualquier cosa. Sería muy interesante que el gobierno nos dé un informe detallado, no solamente a los senadores sino para que toda la sociedad sepa en cuanto a los recursos que ha recibido la Provincia de la Nación, y aquellos gastos, mejor dicho inversión, que se ha hecho en los programas de salud y sobre todo para el tratamiento de la pandemia de COVID-19. Sería muy saludable para toda la sociedad y en especial para la gestión de este gobierno.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: adhiero a las palabras de los senadores preopinantes con respecto a los homenajes por el Día del Maestro y felicitar a todos los maestros de la Provincia, especialmente al maestro de Anta y a nuestro colega Carlitos Ampuero y al Senador Walter Abán que son docentes.

Recordar también, como decía el Senador Abán, que este año recibimos con gran beneplácito la invitación del Senador al festival de Seclantás y ver la actuación de las Voces de Orán. Escuchamos hoy la mala noticia que Roberto "Ucucha" Franco, de las Voces de Orán, abandonara esta tierra.

También, un homenaje a quien fuera primer Intendente electo en el advenimiento de la democracia en el año '83, don Víctor Miguel Reviriego, que fue Senador, parte de este Cuerpo -seguramente Mashur lo debe recordar- en el año 2001. Nos dejó físicamente el día martes, partió a mejor vida. Recordar que fue un compañero, un justicialista, una mejor persona.

Quería explayarme en el homenaje de Walter Cruz, el Senador por Iruya, con respecto al Día de la Mujer Indígena que se celebró el 5 de septiembre. En casi todos los municipios de Anta tenemos hermanos aborígenes, el homenaje a esas grandes luchadoras de toda la vida y de todos los días.

Por último, referirme al nuevo Ministro de Salud de la Provincia. Quiero agradecerle a la Ministra de Salud saliente, a la Doctora Josefina Medrano,

seguramente ha trabajado mucho, muchas horas por día habrá dedicado, agradecerle por su gestión junto al Gobernador Sáenz y a todo su equipo, particular y especialmente al Doctor Ríos, ex Secretario de Salud, que puso mucha pasión, sobre todo por el departamento Anta, y desearle la mejor de la suerte al nuevo Ministro de Salud de la Provincia, al Doctor Juan José Esteban. Ya vemos, como decíamos esta mañana, que los cambios no debilitan, sino que muchas veces fortalecen. Creo que esta es una bisagra para la gestión de nuestro Gobernador Gustavo Sáenz, que hace la dupla con usted, señor Presidente Marocco, y que sea este el inicio de una salida de esta situación de pandemia que estamos atravesando en Salta, que no sigamos perdiendo vidas, que la gente tome más conciencia, que no salga a la calle a buscar el virus y sobre todo en estos días que se está por vivir la fiesta del Milagro en la ciudad de Salta Capital.

Más allá de nuestra fe, somos devotos y peregrinos, y han pasado muchas cosas desde que apareció esta pandemia hasta hoy y no la podremos hacer, no pudimos festejar muchos cumpleaños nuestros, de nuestros padres e hijos, respetando este aislamiento, creo que podemos hacer lo mismo en Salta con respecto a la fiesta del Milagro, que no haya procesión, y comparto la decisión del Gobernador, del Vicegobernador y de otras autoridades de no hacer la procesión, de no participar y de esta manera desalentar a la gente, que no salga. No vamos a tener más fe porque vamos o no vamos. Seguramente, si Dios quiere, el próximo año la vamos a poder hacer. Más allá de las opiniones de algunos sacerdotes o párrocos de algunas iglesias son seres humanos igual que nosotros que se pueden equivocar igual, más o menos que nosotros que estamos cumpliendo ahora una función pública, hay que tener respeto y los sacerdotes también son funcionarios públicos, debemos respetar y continuar con este aislamiento.

Por último, desde este Senado, como ya lo hicimos públicamente, darle el acompañamiento al nuevo Ministro de Salud, a nuestro Gobernador, que no baje los brazos, que tenga fuerzas, le damos toda la energía y que ponga en escena nuestro Gobernador como lo sabe hacer, la sinergia de nosotros, de sus ministros, de todo su gabinete y por supuesto no apartarse nunca del poder político, porque le damos ese apoyo que necesitan, no solo el Gobernador, los funcionarios, sino la sociedad en su conjunto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rivadavia.

Sen. Lapad.- Señor Presidente, señoras y señores senadores: primeramente adherir a cada uno de los homenajes que han hecho los senadores de los distintos departamentos. El 5 de septiembre, a la Mujer Indígena. Rivadavia, General San Martín y gran parte de otros departamentos tiene una gran cantidad de mujeres originarias. En el caso particular de Rivadavia se están viviendo momentos difíciles porque son culturas muy especiales, con lógicas necesidades, de no tener algunos servicios, de no tener una vivienda. Desde acá, rendirle un homenaje a la mujer originaria de Rivadavia y de toda la Provincia.

Adherir a lo que decía el Senador Cruz, del 8 de septiembre, y el Senador Vásquez, sobre el Día de la Agricultura Familiar, que es un tema importante y que el gobierno nacional le está dando la mirada que debe tener la

agricultura familiar, y por supuesto saludar a todos los docentes de la Provincia este 11 de septiembre.

Estamos viviendo el mes del Milagro, la semana del Milagro, saludar a todos los hermanos de Rivadavia Banda Sur que el 15 de septiembre festejan como en Salta las fiestas patronales.

De los tres municipios que tenemos, Rivadavia es el único que no tiene casos por el momento, creo uno es caso importado. Desde acá saludarlos y pedirles que sigamos manteniendo esto, que creo que es un mérito muy importante, por eso nos debemos cuidar y tratar de que ese municipio siga en estas condiciones. Sin lugar a dudas, como anteriormente les decía, en Rivadavia también entró el virus, en Santa Victoria, en Rivadavia Banda Norte.

El saludo a este nuevo Ministro que ha asumido. Como ya dijeron los senadores, nuestro apoyo, como así también al Gobernador y a usted Vicegobernador que lo veo trabajando permanentemente, nuestro total apoyo en estas circunstancias tan difíciles, tan especiales que vivimos la humanidad.

Todos sabemos que las Voces de Orán son realmente un ícono para la Provincia, especialmente para el Norte salteño, para Orán, Rivadavia. Adhiero con dolor la pérdida.

El saludo a Juancito, que le ha tocado un difícil momento como Departamento, así como a San Martín, y nos está llegando a Rivadavia. Nos tenemos que preparar porque, sin lugar a dudas, esta pandemia está llegando a todos los lugares, para que cuando nos llegue sea con el menor dolor posible. Ayer y antes de ayer fallecieron dos personas, un enfermero de Santa María, Santa Victoria Este, un maestro bilingüe en La Puntana. Al enfermero le hicieron el hisopado y salió negativo y al de Puntana no le pudieron hacer, porque la visión de los pueblos originarios no lo permite. Seguramente habrá alguna información oficial al respecto.

Recuerdo claramente al ex Senador Reviriego, que estuvo si mal no recuerdo en reemplazo de Pedro Sáñez como senador suplente, porque asumía como Interventor en Tartagal. Un hombre de la democracia, comprometido con el pueblo de Anta, luchó por su pueblo. Hacerle llegar a su familia desde la distancia nuestras condolencias, en nombre de todo el Senado. Lo recordamos con mucho cariño y respeto.

Nuestro apoyo al nuevo Ministro, al Gobernador. Quiero decir muy brevemente que esta pandemia ha puesto de manifiesto distintas expresiones de nuestro sentir nacional, provincial. Preocupado por los acontecimientos que vive Buenos Aires, que vive nuestro Presidente, que más allá de los justos reclamos que puedan tener las Fuerzas de Seguridad de Buenos Aires, y de todo el País, muchos sectores están igual. Esta pandemia ha traído estas situaciones difíciles. Antes las Fuerzas de Seguridad podían tener otros ingresos cuando había partidos de fútbol, festivales, pero ahora han disminuido sus ingresos. No podemos estar ajenos porque realmente están pasando cosas que nos deben llamar la atención y que desde la distancia los salteños debemos manifestar nuestro total apoyo al Presidente, a las instituciones de la democracia que el pueblo ha elegido y me parece que no podemos dejar pasar por alto.

Quiero manifestar nuestro apoyo al Presidente, a las autoridades constituidas, a nuestro Gobernador, a las áreas de Salud y hacerles llegar a

todos los sectores que están pasando momentos difíciles en nuestra Patria nuestro agradecimiento y reconocimiento y un especial saludo y condolencias a todos los familiares de víctimas, que han fallecido por esta pandemia, que son varios, tenemos en Rivadavia, en General San Martín, en Orán, en Salta Capital. Estos días van a ser difíciles. En el País vemos que los números crecen, en Salta no estamos ajenos.

Felicito al Gobernador por tomar las medidas que ha tomado y si tenemos que cerrar toda la Provincia, si esto se sigue agrandando, lo debemos hacer. No nos tiene que temblar el pulso porque, por sobre todas las cosas, debe estar la vida de nuestro pueblo.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Esta Presidencia adhiere a los homenajes realizados a los docentes, a los educadores que tenemos en esta Casa, los Maestros Ampuero y Abán, a los Profesores Saldaño y Nolasco.

Me voy a referir y voy a hacer extensivo este homenaje a un educador por excelencia, que el día 8 de septiembre dejó de estar con nosotros y que es el Profesor Miguel Corsa. Todos los hombres de mi generación y muchos más han pasado por las aulas de los colegios públicos de Salta y han recibido de parte de este educador y su señora esposa Ana González, profesores de Inglés y Matemáticas, enseñanzas que han puesto en prueba la integridad y la vida de muchos de los salteños.

El Profesor Corsa fue un perseguido luego de la revolución libertadora. No podía ejercer su magisterio, pero no se doblegó y siguió y pudo volver a ejercer ese cargo de docente. Además, ustedes deben recordar, es el creador de la Universidad para la Tercera Edad que funciona en la provincia de Salta y que fue reconocida por la UNESCO como una de las mejores iniciativas educativas realizadas en los últimos tiempos. Vaya este homenaje a Miguel y a Ana, su esposa, como dos docentes muy importantes de la Provincia.

También voy a hacer, por algo que tiene que ver con la educación, con la historia y la política, un homenaje al nacimiento, en un día como hoy, del Dr. Adolfo Güemes, quien fue Gobernador de la provincia de Salta. Fue uno de los médicos más reconocidos que hubo en la República Argentina. Se graduó de médico, se especializó en Francia y es el autor de transferir a la Nación aquella propiedad de su abuelo que por su padre recibió y donar la famosa chacra El Carmen de Güemes, de propiedad del General Martín Miguel de Güemes. Es allí donde funciona, actualmente, la Escuela Agrícola de la Provincia, en la ciudad de Salta. Un justo reconocimiento para el Doctor Adolfo Güemes.

En consideración la moción de orden propuesta por el Senador Juan Cruz Curá, de hacer un minuto de silencio por los fallecidos por el covid en la provincia de Salta. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada. Hacemos un minuto de silencio y volvemos a la sesión.

- Puestos de pie los presentes, se guarda un minuto de silencio.

5

MOCIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: antes que nada me adhiero a las palabras que han expresado los senadores preopinantes en relación al Día del Maestro, a la partida de "Ucucha" Flores de las Voces de Orán, también a la designación del Doctor Esteban como flamante Ministro de Salud.

Aprovechando que estamos todos los senadores, veamos lo que vamos a hacer con las próximas sesiones. Habíamos acordado que la sesión del día 3 y la de hoy serían virtuales, y atendiendo a la situación sanitaria de la Provincia propongo que las sesiones venideras, durante el mes de septiembre, salvo opinión en contrario, sigan siendo de esta manera, virtual.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción del señor Senador por el departamento La Viña, que las dos sesiones hasta culminar el mes de septiembre tengan el carácter de no presencial. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada, con el voto en disidencia del Senador por el departamento Capital.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso digital en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso del expediente 29.294, es un proyecto de ley vinculado a la plataforma digital de hechos vitales.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Sanz.- Señor Presidente: solicito el ingreso de dos proyectos, uno de ley expediente 29.296 y otro de resolución expediente 29.295; donde saludamos al Gobernador por el cambio de Ministro y pidiendo que se pueda concretar una reunión virtual con el nuevo Ministro, para dialogar sobre algunos temas que nos afligen, para buscar la celeridad de las repuestas y la solución en algunos casos sobre pedidos de algunos hospitales en particular.

Sr. Presidente (Marocco).- Lo reservamos en Secretaría.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: solicito el ingreso de un dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, expediente 91-42.778.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: solicito el ingreso de dos expedientes. El 29.291, suscripto por quien les habla y varios senadores relacionado con el PAMI, el expediente 29.292 relacionado con la fiscalización a las obras sociales y clínicas, también suscripto por varios senadores. Pido que ambos sean reservados en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Quedan reservados en Secretaría.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir el Contrato de Préstamo ARG-XX/2020 con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata-FONPLATA con destino a la ejecución del proyecto denominado: "Ampliación y Refuncionalización del Hospital San Bernardo". (Expte. N° 91-42.778/20)

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se prorroga la vigencia de la Ley 8188, mediante la que se declara el estado de emergencia sanitaria en el territorio de la provincia de Salta, por el plazo de seis (6) meses. (Expte. N° 91-42.887/20)

Sr. Presidente (Marocco).- Se encuentran reservados para ser tratados sobre tablas.

V

Proyectos de Ley

4

Expte. N° 90-29.294/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir los convenios que resulten necesarios con el Gobierno Nacional, los organismos competentes en la materia, las restantes provincias y la ciudad Autónoma de Buenos Aires para concretar la adhesión de la provincia de Salta a la "Plataforma Digital de Hechos Vitales (C.D.H.V)", y a realizar las gestiones de articulación técnicas y jurídicas que resulten necesarias para el fin propuesto.

Art. 2°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Javier Mónico Graciano

- A la Comisión de Legislación, del Trabajo y Régimen Previsional.

Expte. N° 90-29.296/20

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Emergencia Cultural: declárase la emergencia económica y social, de todo el sector vinculado a la industria y actividad cultural en todo el territorio de la provincia de Salta, por el plazo de ciento veinte días a partir de la entrada en vigencia de la presente.

Art. 2°.- Beneficiarios: podrán ser beneficiarios de la presente Ley:

- a) Agentes culturales: artistas independientes, entre ellos artistas plásticos, artesanos, realizadores audiovisuales, artistas, músicos, bailarines, artistas circenses, titiriteros, escritores, guionistas, los y las trabajadoras de los espacios culturales, salas, elencos de teatro y danza, escenógrafos y otras tareas similares, técnicos vinculados a los espacios independientes.
- b) Las asociaciones culturales, academias de danza, academias, centros culturales y cooperativas.
- c) Docentes independientes de cualquier disciplina artística.

La explicitación de los beneficiarios es solo a efecto enunciativo, no es taxativa y por tanto no es excluyente de otros agentes culturales que puedan ser incorporados a futuro.

Art. 3°.- Registro: será condición para acceder a los beneficios que otorgue la presente Ley, encontrarse inscriptos en el Registro de Trabajadores de la Cultura y el Registro de Espacios Culturales dependientes de la Secretaría de Cultura de la provincia de Salta.

Art. 4°.- Plan de Reactivación Cultural: Aprobar la creación de un plan de reactivación cultural para la provincia de Salta que contenga:

1. Capacitaciones: crear un plan de asesoramiento para que los trabajadores de la cultura puedan fortalecer su formación en: elaboración, gestión y producción de proyectos culturales en el contexto de pandemia, a fin de que puedan obtener financiamiento, mejorar su difusión, oportunidades de comercialización, entre otras herramientas que lo ayuden a promocionar su quehacer cultural.
2. Producción Cultural: alentar y promover la contratación de músicos, bailarines, actores artistas circenses, titiriteros entre otros artistas y elencos artísticos por medio de un fondo especial, a fin de otorgarles honorarios adelantados para las actividades culturales que luego puedan ser ofrecidas a la comunidad de manera virtual o presencial según permitan la situación sanitaria.
3. Plataforma Virtual: crear un mercado virtual que dinamice la economía de las Industrias culturales. Deberá crearse una marca especial destinada a la difusión y a la venta de obras de artes plásticas (dibujos, grabados, fotografías, etcétera, además de artesanías), las que deberán tener su propia plataforma web, redes sociales,

pasarelas de pago, así como estrategias de promoción para propiciar la venta de arte salteño y la difusión de la identidad de la cultura local.

4. Apoyo Económico al sector artesanal: brindar contención económica a los artesanos que cumplan con el régimen establecido por Ley 7237 a fin de incentivar su trabajo y ayudarlos a continuar produciendo teniendo en cuenta el contexto actual.

Art. 5°.- Espacios Culturales Independientes: brindar asistencia económica a los espacios culturales de la provincia de Salta, a través del régimen de instituciones beneméritas del Ente Regulador de Servicios Públicos de Salta otorgando:

- a. Exención Impositiva: eximir del pago de impuestos provinciales a todos los espacios culturales que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 3 y por el plazo que rige la presente ley.
- b. Fondo de Ayuda: asistir a los espacios culturales independientes más vulnerables en el marco del punto 3 del artículo 4 (Plan de Reactivación Cultural)

Art. 6°.- Prórroga: al Poder Ejecutivo a prorrogar la emergencia cultural por idéntico plazo al establecido en el artículo 1°.

Art. 7°.- Autoridad de Aplicación: designase a la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta como autoridad de aplicación, quien dentro del plazo de 30 días corridos de publicada la presente Ley, debe instrumentar estas medidas y abrir las 3 líneas de acción correspondientes.

Art. 8.- Financiamiento - Adecuaciones Presupuestarias: los beneficios previstos serán financiados exclusivamente por el Gobierno de la Provincia. El Poder Ejecutivo realizará las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias a los fines de garantizar los fondos necesarios para la implementación de la presente Ley.

Art. 9°.- Municipios: se invita a los municipios a adherir a la presente Ley a fin de otorgar exenciones y reducciones de tasas a los trabajadores e instituciones culturales de la Provincia, así como crear planes de regularización tributaria durante el periodo de la emergencia declarada por la presente ley.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fernando Sanz

- A la Comisión Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

VI

Proyectos de Resolución

2

Expte. N° 90-29.293/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Requerir conforme al artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, a los funcionarios

responsables de las áreas, organismos y empresas que a continuación se señalan para que informe en un plazo de diez (10) días hábiles lo siguiente:

Asunto: Proyecto de Loteo: "Terraza del Cielo" (Municipio: Coronel Moldes-Departamento La Viña)

- 1.- A la Dirección General de Inmuebles de la provincia de Salta, para que informe si existe un proyecto de loteo en la localidad de Coronel Moldes denominado "Terraza del Cielo", en la zona oeste de la localidad; en su caso, remita copias del expediente.
- 2.- A la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para que informe si tiene conocimiento o constancia de un Certificado de Aptitud Ambiental de un loteo o urbanización denominado "Terraza del Cielo" en la zona oeste de la localidad de Coronel Moldes.
- 3.- Al Instituto Provincial de la Vivienda de la provincia de Salta, para que informe si se elevó para su estudio u opinión un certificado de factibilidad de localización de un loteo o urbanización a realizarse en la zona oeste de la localidad de Coronel Moldes denominado "Terraza del Cielo".
- 4.- A la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia, para que informe si consta el trámite o certificado de no inundabilidad de un loteo o urbanización a realizarse en la zona oeste de la localidad de Coronel Moldes denominado "Terraza del Cielo".
- 5.- A la empresa Aguas del Norte S.A. para que informe si tiene constancia o emitió un certificado de pre-factibilidad del servicio de agua potable y cloacas en los casos que corresponda, de un loteo o urbanización a realizarse en la zona oeste de la localidad de Coronel Moldes, denominado "Terraza del Cielo".
- 6.- A la Dirección Provincial de Vialidad para que informe si emitió el pre-visado del plano de mensura y anteproyecto del acceso a la red vial de un loteo o urbanización a realizarse en la zona oeste de la localidad de Coronel Moldes, denominado "Terraza del Cielo"

Art. 2º - Registrar, Comunicar y Archivar.

Esteban Amat Lacroix - Jorge Pablo Soto

3

Expte. N° 90-29.295/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Respalda anuncios realizados por el señor Gobernador de la Provincia Gustavo Sáenz el pasado 8 de septiembre donde anunció cambios en el Ministerio de Salud y con ello oxigena la cuestión sanitaria de la Provincia.

Art. 2º.- Invitar al señor Ministro de Salud Dr. Juan José Esteban a una reunión con este Senado a los efectos de realizar aportes para esta nueva etapa en la política sanitaria salteña.

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Fernando Sanz Vega

VII

Proyectos de Declaración

12

Expte. N° 90-29.291/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta hagan las gestiones pertinentes ante el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), con el objeto de ampliar a mayor cantidad las clínicas y sanatorios con convenio en la provincia de Salta, para que atiendan a los afiliados de esa obra social, poniendo especial énfasis para que se contemple en todos los acuerdos respectivos la cobertura de prestaciones médico asistenciales adecuadas en relación a la enfermedad por virus COVID-19 en el marco de la emergencia sanitaria provincial, en el contexto de la pandemia mundial por este virus.

María Silvina Abilés

13

Expte. N° 90-29.292/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, arbitren los medios y diligencias pertinentes y conducentes ante el Ministerio de Salud Pública de Nación y/o la Superintendencia de Salud de la Nación y/o ante los organismos y reparticiones que pudieren corresponder al objeto de que se fiscalice la actuación y prestaciones brindadas por las obras sociales, institutos, prepagas, mutuales, clínicas, hospitales y cualquier otro prestador de servicios de salud en todo el territorio de la provincia frente a la pandemia SARS-Cov-2/COVID 19; dando intervención, en el supuesto que pudiere corresponder, al Ministerio Público Fiscal de la Nación para permitir su inmediata judicialización y medidas cautelares en este sentido.

María Silvina Abilés

Sr. Presidente (Marocco).- Se reservan en Secretaría.

Corresponde considerar los asuntos que serán tratados en forma inmediata.

7

PEDIDO DE INFORME SOBRE LOTEOS "TERRAZA DEL CIELO"

Expte. N° 90-29.293/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que conforme al artículo 116 de la Constitución de la Provincia y el artículo 149 del Reglamento del Cuerpo, requerir a los

funcionarios responsables de las áreas, organismos y empresas que a continuación se señalan para que informen en un plazo de diez (10) días hábiles, lo siguiente:

Asunto: proyecto de loteo Terraza del Cielo (municipio de Coronel Moldes, departamento La Viña)

1.- A la Dirección General de Inmuebles de la provincia de Salta, para que informe si existe un proyecto de loteo en la localidad de Coronel Moldes denominado "Terraza del Cielo", en la zona Oeste de la localidad; en su caso, remita copias del expediente.

2.- A la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para que informe si tiene conocimiento o constancia de un Certificado de Aptitud Ambiental de un loteo o urbanización denominado "Terraza del Cielo" en la zona Oeste de la localidad de Coronel Moldes.

3.- Al Instituto Provincial de la Vivienda de la provincia de Salta, para que informe si se elevó para su estudio u opinión un certificado de factibilidad de localización de un loteo o urbanización a realizarse en la zona Oeste de la localidad de Coronel Moldes denominado "Terraza del Cielo".

4.- A la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia, para que informe si consta el trámite o certificado de no inundabilidad de un loteo o urbanización a realizarse en la zona Oeste de la localidad de Coronel Moldes denominado "Terraza del Cielo".

5.- A la empresa Aguas del Norte S.A. para que informe si tiene constancia o emitió un certificado de pre factibilidad del servicio de agua potable y cloacas en los casos que corresponda, de un loteo o urbanización a realizarse en la zona Oeste de la localidad de Coronel Moldes, denominado "Terraza del Cielo".

6.- A la Dirección Provincial de Vialidad, para que informe si emitió el pre-visado del plano de mensura y anteproyecto del acceso a la red vial de un loteo o urbanización a realizarse en la zona Oeste de la localidad de Coronel Moldes, denominado "Terraza del Cielo".

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Esteban Amat Lacroix - Jorge Pablo Soto

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

8

FISCALIZAR LAS PRESTACIONES DE OBRAS SOCIALES FRENTE A LA PANDEMIA

Expte. N° 90-29.291/2020.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta hagan las gestiones pertinentes ante el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) con el objeto de ampliar a mayor cantidad las clínicas y sanatorios con convenio en la provincia de Salta, para que se contemple en todos los acuerdos respectivos la cobertura de prestaciones médico asistenciales adecuadas en relación a la enfermedad por virus COVID-19, en el marco de la emergencia sanitaria provincial, en el contexto de la pandemia mundial por este virus.

María Silvina Abilés

Expte. N° 90-29.292/2020.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, arbitren los medios y diligencias pertinentes y conducentes ante el Ministerio de Salud Pública de Nación y/o la Superintendencia de Salud de la Nación y/o ante los organismos y reparticiones que pudieran corresponder al objeto de que se fiscalice la actuación y prestaciones brindadas por las obras sociales, institutos, prepagas, mutuales, clínicas, hospitales y cualquier otro prestador de servicios de salud en todo el territorio de la Provincia frente a la pandemia SARS-Cov-2/COVID 19, dando intervención, en el supuesto que pudiere corresponder, al Ministerio Público Fiscal de la Nación para permitir su inmediata judicialización y medidas cautelares en este sentido.

María Silvina Abilés

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: si bien se leyó que suscribí el proyecto, nobleza obliga, fueron todos los senadores que ayer participaron de la reunión de interbloqueo, en la cual realmente todos manifestamos la preocupación que tenemos dado que el Pami en Salta solo tiene convenio con tres clínicas y en estos momentos de pandemia que vivimos la población más vulnerable es justamente la de aquellos que son afiliados al Pami. Es por ello que estamos solicitando que desde Nación se amplíe la cobertura a los fines que se puedan suscribir convenios con más clínicas, pero además que se presten todas las atenciones que sean necesarias relacionadas con el COVID-19, en el marco de la emergencia sanitaria en la cual nos encontramos. Este es un problema del cual ninguno estamos ajenos, ningún departamento está ajeno, y creo que ninguna familia en nuestra Provincia está ajena. Vamos a pedir a nuestros legisladores nacionales que presten especial atención en esto de realizar las gestiones que sean necesarias ante el Pami para ampliar la cantidad de clínicas, para ampliar las prestaciones y para garantizar que nuestros adultos mayores o los afiliados al Pami puedan tener la cobertura que se merecen y por la que tantos años aportaron.

Sr. Presidente (Marocco).- Por los argumentos dados por la señora Senadora vamos a poner en consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: para que constancia de que ambos proyectos fueron suscriptos por los Senadores Soto, Rosso, Nolasco, Ibarra, D'Andrea, Sanguino, Ampuero, Vásquez, Pailler, Arjona, Ramos, García, Lapad, Abán, Mónico, quienes participaron ayer de la reunión de interbloque y solicitaron suscribir ambos proyectos.

El segundo proyecto está relacionado con la fiscalización que tienen que tener desde la Superintendencia de Salud de la Nación a las obras sociales, a los institutos, a las prepagas, a las mutuales, a las clínicas, a los hospitales y a cualquier otro prestador de servicio. No solo es suficiente que presten servicio sino ver cómo lo prestan y que se preste a todos. El Gobernador está haciendo un gran esfuerzo para poder dar cobertura a toda nuestra Provincia a través del sector público, pero parte del sector público se encuentra colapsado porque el sector privado que aglutina a clínicas, hospitales, prepagas, coseguros, mutuales, obras sociales, no está cumpliendo el ciento por ciento con sus prestaciones. Es por ello que no solo requerimos, como requerimos la sesión pasada, que se realicen las gestiones para que las obras sociales cumplan con la prestación, para que las clínicas cumplan con los servicios, sino que hoy estamos pidiendo que se realicen las gestiones para que el Ministerio de Salud Pública de la Nación y la Superintendencia de Salud fiscalice y controle que las prestaciones se brinden como realmente corresponde. Es un momento en el que todos tenemos que poner lo mejor de cada uno. No es momento de mezquindades, no es momento de ver qué es lo que gano con esta pandemia, sino que si tenemos que perder habrá que perder, y cuando hablo de perder hablo de lo económico, pero lo fundamental es salvar la vida de las personas. Y en eso nos tenemos que aunar todos dejando de lado cualquier interés. Es el momento que las obras sociales, las prepagas, las clínicas, los hospitales, los institutos, las mutuales, respondan a sus afiliados y respondan a toda la ciudadanía.

Es por eso que este proyecto ha sido suscripto por todos los senadores que ayer participaron de la reunión de interbloque, porque coincidimos en que la mejor manera que funcionen es controlándolas, por lo que solicitamos que desde Nación se realicen todos los controles que sean necesarios para que la población, no solo salteña sino de Argentina tenga la cobertura que se merece y por la que tanto aportó y por la que sigue aportando a pesar de la crisis económica en la que muchas familias se encuentran.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: primero y principal, para adherir al proyecto de la Senadora y mis pares en el sentido de controlar a través de la legislación nacional a todas las mutuales, obras sociales, de todo tipo, pero por supuesto no podemos olvidarnos del efector principal que tiene la Provincia de Salta del sector público que es el Instituto Provincial de la Salud. Quisiera recalcar esto para que no quede ninguno de los efectores de la salud de Salta excluido de este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

9

INVITACIÓN AL MINISTRO DE SALUD

Expte. N° 90-29.295/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Respalda los anuncios realizados por el señor Gobernador de la provincia de Salta el pasado 8 de septiembre, donde anunció cambios en el Ministerio de Salud y con ello oxigena la cuestión sanitaria de la Provincia.

Art. 2°.- Invitar al señor Ministro de Salud, Doctor Juan José Esteban, a una reunión con este Senado, a los efectos de realizar aportes para esta nueva etapa en la política sanitaria salteña.

Art. 3°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Fernando Sanz Vega

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: voy a solicitarle al autor, que este proyecto de resolución vuelva a Comisión, porque en cuanto al artículo 1° ya salió un respaldo del Senado en el mismo sentido que él manifiesta y se hizo público el apoyo del Senado.

En cuanto al artículo 2° que es invitar al Ministro de Salud, coincido con el Senador Sanz en la necesidad de mantener una reunión con él y dejar en manos de la Presidencia y la Secretaría para que coordinen el día y hora de esta reunión y la manera que se haría. Sería mucho más rápido que aprobar este proyecto de resolución.

Por lo que mociono, con el acuerdo de su autor, que este proyecto vaya a Comisión, teniendo en cuenta que el artículo 1° ya fue cumplido y con el artículo 2° podemos agilizar el trámite si inmediatamente desde Presidencia y Secretaría se coordina esa reunión.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Sanz.- Señor Presidente: el artículo 1° más que nada es una cuestión de forma de una resolución, coincido que ayer ya se hizo, se publicó en todos los medios. Sí me parece urgente aprobar esta resolución por los argumentos antes expresados, es una situación muy preocupante la del sistema sanitario. En los medios y en los pasillos se rumorea que el sistema está al punto del colapso, que no tenemos camas disponibles, que las terapias están totalmente llenas. En lo personal hablo por la gente de mi Departamento, creemos conveniente una urgente reunión con el Ministro y por eso, vuelvo a insistir, creo conveniente la aprobación de esta resolución.

El artículo 1° es una formalidad hacia el Gobernador. El artículo 2° es una cuestión de fondo, una urgencia para todos los cerrillanos y creo que para toda la Provincia, escuchar cuál va a ser la nueva impronta de trabajo del

Ministro, más allá de que se lo escuchó en varios medios de prensa. Una reunión de trabajo con los veintitrés senadores sería bueno, porque sabemos la realidad de cada punto de nuestro Departamento, de cada centro de salud, de cada puesto sanitario, de cada hospital, sabemos hasta cuántos tubos de oxígeno hay en una guardia del hospital o en cada centro de salud. Por lo que creo conveniente poder aprobarlo para que esto pueda tener mayor celeridad y concretar la reunión.

Lamentablemente el tiempo no es nuestro amigo y que el proyecto vaya a Comisión va a significar un retraso a lo que venimos apuntando. Han quedado algunas gestiones inconclusas con la Ministra anterior y por eso tenemos que saber cuál va a ser el nuevo esquema de trabajo, las nuevas formalidades de este nuevo Ministerio.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: solicito cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: en primer lugar uno se siente contento cuando sus compañeros presentan proyectos, fuere el que fuere son importantes. La situación es la forma y el momento. Al ser un proyecto de resolución, en este sentido hay que tener en cuenta la forma y el momento. Al ser un proyecto de resolución, en este sentido hay que tener en cuenta que uno puede hacer un pedido de informe o declarar de interés de la Cámara algo. Ya lo expresaron los medios de comunicación, el anhelo y deseo que tenemos es que al nuevo Ministro de Salud y a todo el equipo les vaya de la mejor manera y estamos a entera disposición, lo mismo que con todos los Ministros de la Provincia. Ese es el anhelo que tenemos.

En segundo lugar, la situación del desembarco del Doctor Esteban en el Ministerio hace que justamente le planteemos temas que son inherentes a nuestros departamentos. Motivo por el cual, si somos prolijos, tenemos en nuestra Cámara un Presidente quien la dirige y también tenemos Secretarios que son quienes deben trabajar en pos de una reunión. No creo que sea la forma de llevar a cabo esto porque si no se desdibuja el trabajo que legislativamente estamos teniendo entre todos. Por lo que apoyo la moción de la señora Senadora.

Creo que todos hemos quedado en la reunión que se mantuvo, que queremos reunirnos con el Ministro para plantearle los temas de cada Departamento, que son críticos y justamente los veintitrés senadores, cada uno contando la situación, él contándonos la situación con la que se encuentra en el Ministerio y qué es lo que considera trabajar hacia adelante, y por supuesto dirigida por usted, señor Presidente, que muy bien dirige la Cámara, va a poner todos los argumentos necesarios para que podamos trabajar juntos con el Ministerio de Salud, con el Gobernador y todas las áreas pertinentes para que la pandemia no sea un obstáculo, sino muy por el contrario, nos una en el trabajo de todos los salteños, aquellos que tenemos una responsabilidad institucional y aquellos otros que desde el lugar que estén quieran hacer aportes.

De paso aprovecho para felicitar a todas aquellas personas, a todos aquellos salteños que desde distintos lugares están haciendo sus aportes, por más pequeño que sea es tan, pero tan valorable.

En mi Departamento muchas personas están haciendo campaña para ayudar al Hospital Dr. Joaquín Castellanos. Y esto es más allá de los recursos que desde Provincia puedan llegar al hospital, por eso creo que usando el espacio y aprovechando a ser un poco pensante de mis compañeros, creo que vamos a apoyar el proyecto de la Senadora Abilés para que directamente lo articulemos a través del Área Institucional del Senado y usted como Presidente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Sanz Vega.- Señor Presidente: de acuerdo a lo manifestado y a las expresiones de los senadores, lo que podemos hacer es que el artículo 2° se plantee como un proyecto de declaración.

Si se puede, que por Secretaría se concrete esta reunión. Lógicamente que sería oportuno que pueda ser en estos días. La situación sanitaria hoy en día en la Provincia no nos está dando el tiempo para que podamos programar, prorrogar o dejar para más adelante. Las cosas que tenemos que hacer las tenemos que hacer ahora y la toma de decisiones y aportes o requerimientos que podamos hacer tiene que ser en el día a día. Esto va cambiando diariamente, la pandemia crece, tiene cambios y es oportuno actuar rápido.

Hace seis meses que venimos trabajando, veníamos presuponiendo lo que podía llegar a pasar, tomando decisiones, medidas para que en nuestros departamentos y en nuestros hospitales el sistema funcione y pueda responder a la posible demanda que esta pandemia podía tener, y hoy esta pandemia nos está demostrando que no hay sistema que pueda ser previsible para poder ganarle.

Por eso, creo que es conveniente ponernos a disposición del Ministro, poder trabajar en conjunto con su equipo, saber quiénes van a ser las personas responsables en cada departamento, los contactos, por dónde van a ser las vías de las gestiones, por dónde trabajar en conjunto. Este último mes ha sido un trabajo de prácticamente veinticuatro horas de llamar un sector hacia otro, en pos de trabajar para que este sistema de salud funcione como corresponde.

Si se puede, pasarlo como proyecto de declaración, luego pedirle a Secretaría Institucional gestionar la reunión, lo más rápido posible mejor.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: coincido con el Senador preopinante en cuanto a que en el primer punto del proyecto también está incluido el apoyo a la decisión de designar al Doctor Esteban en el cargo de Ministro de Salud, coincidimos todos.

En el segundo punto, concertar de acuerdo a la disponibilidad del tiempo del Ministro para que tengamos una reunión y que por Secretaría se la gestione.

Sr. Presidente (Marocco).- Por Secretaría se va a dar lectura a cómo quedaría el proyecto.

Sr. Secretario (López Mirau).- El proyecto de declaración solamente diría: "Que vería con agrado que se invite al señor Ministro de Salud, Doctor Juan José Esteban, a una reunión con este Senado en esta nueva etapa en la política sanitaria salteña".

Podríamos también considerar el siguiente texto como proyecto de resolución: "Invitar al señor Ministro de Salud, Doctor Juan José Esteban, a una reunión con este Senado a los efectos de realizar aportes para esta nueva etapa en la política sanitaria salteña, en día y hora a establecer por Presidencia.

Sr. Presidente (Marocco).- ¿De acuerdo con este texto, señores senadores?

Sen. Sanz Vega.- Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador Soto

Sen. Soto.- Me parece bien, señor Presidente. No sé si algún otro señor senador querrá agregar algo.

Sr. Presidente (Marocco).- Senadora Abilés.

Sen. Abilés.- De acuerdo, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador Mashur Lapad.

Sen. Lapad.- De acuerdo.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el proyecto.

10

PRORROGAR EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN LA PROVINCIA DE SALTA

Expte. N° 91-42.887/2020.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se prorroga la vigencia de la Ley 8188, mediante la que se declara el estado de emergencia sanitaria en el territorio de la provincia de Salta, por el plazo de seis (6) meses. Asimismo se amplía la integración del Comité Operativo de Emergencia de la Provincia y se establece el Régimen Excepcional Contravencional para la pandemia del virus SARS-CoV-2/COVID-19; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la sanción en definitiva.

Sala de Comisión, septiembre de 2020.

Suscripto por el Senador Jorge Soto. Prestan conformidad los Senadores Dani Nolasco, María Silvina Abilés, Mashur Lapad, Guillermo Durand Cornejo, Manuel Oscar Pailler.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: tengo entendido que la Senadora Abilés es quien va a fundamentar el proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- Senadora Abilés ¿usted va a ser la miembro informante?

Sen. Abilés.- Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra señora Senadora.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: si algún otro senador no va a fundamentar el proyecto, lo fundamento.

El proyecto que estamos tratando, que vino del Ejecutivo y que viene con media sanción de la Cámara de Diputados, se refiere a la Emergencia Sanitaria que se había dispuesto por la Ley 8188, y por esta ley que estamos tratando se prorroga por seis meses más.

Realmente es necesario, ya que hace a la atención de la salud pública y a los duros momentos por los que estamos atravesando, prorrogar esta Emergencia Sanitaria.

Es bueno decir que en todo este tiempo de emergencia sanitaria se han ido adoptando distintas medidas tendientes a fortalecer el sistema sanitario. Sin lugar a dudas, ninguna medida es suficiente, sin lugar a dudas no estábamos preparados para lo que vino y para lo que viene en el futuro.

No es una situación prioritaria de Salta. Algunos creerán que es una situación de Salta que no estemos preparados, no estaba preparada Argentina, no estaba preparado el mundo, Europa ni nadie estaba preparado para lo que pasa con esta pandemia. Por eso digo que ninguna de las medidas que se tome va a ser suficiente. Pero no por ello debemos dejar de reconocer todo los esfuerzos que el Gobernador Gustavo Sáenz está poniendo en esta etapa que nos toca. Sin lugar a dudas que cuando asumió, nunca pensó tener que gobernar en medio de la pandemia, pero es lo que le tocó y lo he visto trabajando incansablemente.

Ya decía yo en otras sesiones la importante inversión que hay en salud, que de haber invertido mil quinientos veintinueve millones en el año 2019, vamos a invertir en este año dos mil novecientos ochenta millones, 94% más se invirtió en materia de salud. Muchos dirán ¿y dónde está la inversión? si hoy faltan camas, hoy faltan respiradores, oxígeno, pero la inversión está, porque se han hecho algunas mejoras de infraestructura, se han adquirido ambulancias, se han adquirido ochenta respiradores, se ha aumentado la capacidad de camas disponibles. Sigue faltando y va a seguir faltando. Nos encontramos desbordados y mucho, es culpa del sector privado que también tendría que haber invertido, de las obras sociales, de todo lo que mencionamos hace un rato. El sector privado tiene que estar a la par de este gobernante que está poniendo todo para poder hacer frente a esta pandemia. Se han comprado insumos que tampoco son suficientes, se han comprado camas que no son suficientes, se han comprado respiradores que no son suficientes. Pero hay que buscar recursos y desgraciadamente no todo está en la mano solamente de un gobernador.

Aquí también es importante hablar de la responsabilidad que tenemos nosotros los ciudadanos, de la responsabilidad que cuando nos dijeron “no salgan tanto”, “quédense un poco más en casa” no hicimos caso. La

responsabilidad también es de quienes dicen “no pasa nada, esta es una gripe más, esto pasa”, “no se muere la gente de esto”, sin embargo hoy tenemos hospitales colapsados de gente que se muere, tenemos gente que reclama respirador, que reclama camas, tenemos gente que quiere ingresar a las clínicas, a los hospitales y no podemos. No era que no pasaba nada, pasaba y mucho. Pero hemos minimizado quizás todo lo que estaba pasando.

Acá hay un esfuerzo mancomunado que se tiene que hacer entre Estado y población. Somos también los que formamos parte de esta comunidad quienes tenemos que asumir la responsabilidad y tener la solidaridad de actuar responsablemente para que no nos contagiemos ni contagiemos a otros.

Esto se refiere en cuanto a la prórroga de la emergencia sanitaria y se hace necesario también realizar algunos cambios que son propuestos en el COE, que nosotros lo venimos viendo ya desde hace bastante tiempo, de algunas informaciones que se dan que a lo mejor no llegan en el tiempo debido y por eso es necesario que también, de alguna manera, haya una refuncionalización del COE, que haya una participación más activa y, por qué no, de que se reúna más seguidos porque los tiempos así lo requieren.

Por último, señor Presidente, en esta ley que estamos tratando, bien se va a adaptar disposiciones contenidas en la Ley 8191, relacionadas con el Régimen Excepcional Sancionatorio.

Como decía hace rato, no estamos preparados para esta pandemia y algunas medidas que se tomaron tienen que ir priorizándose. Esta es una de ellas en las cuales anteriormente dejamos en manos de la Policía todo lo que se refería al régimen de control y sancionatorio.

Agradecer a aquellos policías que responsablemente cumplieron su tarea, que se exponen a diario. Escuchaba hace unos días que más de quinientos efectivos están en estos momentos aislados, sospechosos de tener coronavirus. La Policía realizó y viene realizando una gran tarea, pero eso no es suficiente o no fue suficiente. Entonces, al modificar las disposiciones establecidas en la Ley 8191, se establece que será ahora el Juez de Garantía quien va a tener la competencia a aplicar las sanciones que corresponden.

Es necesario decir que estas modificaciones salen de una manera consensuada, después de haber hablado mucho y de no haber estado de acuerdo mucho también, con el decreto que oportunamente se sancionara que luego se convierte en Ley 8191.

Estas sanciones excepcionales se refieren sobre todo al incumplimiento de las medidas sanitarias, porque decía hace rato que parece que todavía no entendemos que “tenemos que quedarnos en casa”, desgraciadamente parece que necesitamos un Estado que nos controle, un Estado que nos sancione, que nos cuide porque por nosotros no lo hacemos.

Se han establecido distintas sanciones para quienes incumplen las medidas sanitarias, y a riesgo de extenderme las voy a nombrar, señor Presidente, porque creo que la ciudadanía tiene que saber que existen las sanciones, que si no cumple con las medidas sanitarias van a ser sancionados, para que después no digamos que “yo no sabía”.

Por ejemplo, para aquellas personas que incumplan con las medidas sanitarias de protección personal y/o distanciamiento, y que permanezcan en

espacios públicos o espacios compartidos sin respetar estas medidas, se les va a hacer una multa aproximada de dos mil veinticinco pesos a veinte mil doscientos cincuenta pesos. Para aquellas personas que ingresen al territorio de la provincia de Salta desde otra jurisdicción, sin certificados, permisos correspondientes o que evadan el control policial o que oculten información relacionada con síntomas sospechosos de covid, siempre y cuando esa conducta no constituya un delito, las sanciones van desde los dieciséis mil ochocientos setenta y cinco pesos, a los ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos.

Para aquellos que permanezcan en establecimientos públicos o privados, de acceso público, incumpliendo las medidas relacionadas a la circulación o la concurrencia, se le van a aplicar también sanciones desde dos mil veinticinco a veinte mil doscientos cincuenta pesos. Para aquellas personas que circulen por la vía pública incumpliendo las restricciones de circulación dispuestas por la normativa sanitaria, se les va a hacer multas de tres mil trescientos setenta y cinco a treinta y tres mil trescientos cincuenta pesos. Esa sanción va a ser el doble si esta circulación se produce entre distintos municipios.

Acá también hay algo que es muy importante notar. Y es qué va a pasar con aquellas personas que promuevan la realización de una reunión social o familiar, que no están permitidas, que se realicen transgrediendo las disposiciones que se establezcan. En estos casos, quienes organicen y promuevan estas reuniones van a ser sancionados con multas que van desde los diez mil ciento veinticinco a los treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos. Pero no solo va a ser sancionado aquel que organice y promueva estas reuniones, sino que también va a ser sancionado el que concurra o que participe de una reunión familiar o social transgrediendo las normas, y las multas van a ir de dos mil setecientos pesos a veintisiete mil pesos.

Creo que a nadie le gusta tener que estar sancionando con multas libertades, porque es una manera de restricción a nuestras libertades. Pero tengamos en cuenta el especial momento en que vivimos, tengamos en cuenta que ponemos en riesgo no solo nuestra salud, sino la salud de todos. Tengamos en cuenta que son medidas excepcionales y tengamos en cuenta que sin las multas sería que nadie cumpla o son muy pocos los que cumplen.

Entonces se hace necesario aplicar estas multas que no tienen carácter recaudatorio como saldrá a decir alguno por ahí, sino que tiene carácter preventivo, es evitar que nos contagiemos, evitar que esta enfermedad se propague, es evitar seguir colapsando el sistema de salud, es cuidarnos entre todos, que es cuidarnos a nosotros mismos.

Por lo que pido a mis pares el voto afirmativo para este proyecto de la prórroga de la Emergencia Sanitaria, la ampliación del COE y la adaptación a las disposiciones que rige el Régimen Excepcional Sancionatorio, establecido en la Ley 8191.

No quiero dejar pasar la oportunidad, señor Presidente, no lo hice en el momento de homenajes, pero considero oportuno hacerlo acá, es sin lugar a dudas que todas estas son medidas de salud, en la cual el nuevo Ministro va a tener una activa participación, porque va a ser quien va a tener que aplicar muchas de estas disposiciones. Por supuesto, deseándole éxitos en su función, como lo hemos hecho desde el Senado. Decirle también que se deje ayudar,

que escuche a los legisladores, que escuche la voz que traemos de nuestro departamentos, que solo no se puede hacer frente, que hay un teléfono, que no nos centremos con un Ministerio que escucha y que no da información, porque ahí, señor Presidente, somos nosotros quienes tenemos que responder en nuestros departamentos. Que se deje ayudar. El Senado está a disposición para ayudarlo en todo y sobre todo que se nos informe, que se nos informe con la verdad para poder transmitir nosotros también la información. Solamente la verdad y los datos ciertos es lo que hará que la población apoye todas las medidas y tome, además, todos los recaudos que se deben tomar.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: me gustaría hacer algunas consideraciones en referencia al proyecto que estamos tratando.

En primer lugar, subrayar el artículo 15, a través del cual se deroga la Ley 8191. Esto sin duda es algo que debe ser marcado como positivo, ya que esta Ley 8191, recordemos, estaba vinculada al polémico Decreto N° 255 que creaba un Régimen Excepcional Sancionatorio por la pandemia COVID-19 y desde diversos sectores de la sociedad se lo había marcado como una norma con poca consistencia, que se apartaba, quizás, de algunos de los principios constitucionales y nos alejábamos con ella, sin duda, de la calidad institucional a la que aspiramos en nuestra democracia.

Marcado esto, también me gustaría hablar del artículo 1° y artículo 2° del proyecto en tratamiento. El artículo 1° es aquel por el cual se proroga la vigencia de la emergencia sanitaria, marca que esta prórroga es por seis meses y se otorga la facultad al Poder Ejecutivo de prorrogarla por seis meses más. Esto me parece innecesario porque estamos en democracia, en un régimen pleno de división de Poderes y tranquilamente ambas Cámaras podríamos otorgar esta prórroga, en el supuesto de ser necesario. Como digo, estos son pequeños detalles que me parece hacen a la calidad de la norma y que podríamos haberlos considerado para su mejora.

Sin dudas, el artículo que a mi consideración merece mayor detenimiento es el artículo 2°, el cual a pesar de las correcciones que ha realizado la Cámara de Diputados, entiendo que no obstante ello debemos remarcar que se invita allí a participar del Comité Operativo de Emergencia, COE, este organismo que es creado por el artículo 2° de la Ley de Emergencia Sanitaria y que hoy estamos prorrogando, este organismo que está creado para atender la problemática vinculada a la prevención, asistencia y control del estado de emergencia sanitaria declarado por esta ley.

Me parece desacertado invitar a formar parte de este organismo, principalmente a la autoridad Judicial y también a la autoridad del Ministerio Público. Y esto por qué lo digo, sin duda que en el esquema de división de Poderes cada uno de los Poderes está para cumplir funciones específicas y para controlar las acciones de los demás. Me parece desacertado, repito, esta invitación al Poder Judicial y al Ministerio Público, ya que estos en su diseño deben actuar con posterioridad a la sanción, al dictado de las normas, controlando su legalidad, controlando que las mismas sean ajustadas a derecho, controlando que las mismas respeten los derechos y las garantías de

nuestra Constitución, y en este sentido entiendo que podría entorpecer el normal funcionamiento tanto del Poder Judicial como del Ministerio Público, a posteriori su participación en el Comité Operativo de Emergencia.

Finalmente, señor Presidente, me gustaría remarcar que esta norma, como decimos viene a subsanar alguno de los errores que se habían cometido con el Decreto N° 255. Por ejemplo, uno de los asuntos que subsana es que la autoridad policial ya no será autoridad de juzgamiento, sino que lo serán los Juzgados Contravencionales. Y ya hemos debatido en este Cuerpo y hemos coincidido gratamente en que los Juzgados Contravencionales actualmente se encuentran sobrecargados de tareas y las contravenciones que sin dudas son pautas que hacen a la convivencia de nuestros vecinos y es realmente trascendente y esencial poder resolverlas de manera adecuada y eficiente, escapa a las posibilidades reales de los Juzgados de Garantías hacerlo. Entonces, quiero repetir la necesidad de avanzar y de que se finalice el procedimiento que se ha iniciado en este Senado de creación de los Juzgados Contravencionales con todo un esquema para que realmente las contravenciones puedan ser de manera eficientemente abordadas desde el Estado, para transmitir así una mayor seguridad jurídica a nuestros vecinos.

Estas son humildemente las observaciones que creo corresponde realizar al proyecto que estamos tratando.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen Durand Cornejo.- Señor Presidente: primero y principal, nobleza obliga, tengo que comentar que de acuerdo a la redacción original del proyecto, en el artículo 2°, tal como lo expresó el Senador preopinante, puse muchos reparos en ocasión del tratamiento en Comisión porque entendía que era harto peligroso incorporar al Poder Judicial y al Ministerio Público en este organismo netamente Ejecutivo. Era sencillamente tener la suma del poder público y al ciudadano dejarlo al margen sin tener adonde recurrir en caso de excesos.

Tengo que reconocer que esto fue modificado. Es bueno subrayar esta cuestión y sano sería que ni siquiera por invitación, o sea, el Poder Judicial tiene que mantener su independencia, el Ministerio Público permanentemente está recibiendo denuncias de abusos por parte de la autoridad en ejercicio de esta privación al organismo COE. Imagínese qué mal hubiese sido para el sistema republicano que participen el Poder Judicial y el Ministerio Público.

Otro aspecto digno de ser destacado es que en el original de este proyecto de ley no se está hablando de montos de multas, sino de multas y prisión, y pena de detención del ciudadano, desde una semana o seis días hasta más de un año. Ese es el texto que he tenido en mis manos y que, por supuesto, ya será la autoridad interviniente que va a optar por la detención de la persona o por el pago de la multa.

Me parece, señor Presidente, que el régimen sancionatorio está muy cerca de la delgada línea de lo que son las libertades individuales de las personas garantizadas por la Constitución Nacional y la Constitución Provincial. Es importantísimo preservar las garantías individuales de las personas. Hay que tener en cuenta lo que es el domicilio del ciudadano, la vida privada del ciudadano. El Estado no se puede meter allí. Lo que sucede en las casas de

las personas, de los ciudadanos está reservado para el ciudadano y nada tiene que hacer el Estado allí.

Creo que es un riesgo muy pero muy alto estar al límite de lo que son, como digo, los preceptos constitucionales que están por encima, muy por encima de cualquier contingencia que pueda tener la ciudadanía.

Sinceramente apoyo esta nueva gestión en materia de salud, creo que tenemos todos que apoyar, lo vamos a apoyar, personalmente desde luego es un compromiso, pero tengo mis serias divergencias con esta legislación y con esta materia neutra, gris que observamos permanentemente en lo que hace a pretender rectificar conductas que, como digo, pueden estar protegidas por la Constitución.

Haciendo estas reservas, agradezco la palabra, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado con la disidencia del señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Señor Senador por la Capital ¿usted ha votado a favor o en contra?

Sen. Durand Cornejo.- En contra, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Pero no levantó la mano, señor Senador.

Sen. Durand Cornejo.- Pensé que me había visto, disculpe.

Sr. Presidente (Marocco).- Le considero su voto en forma negativa. Sin perjuicio de ello, es aprobado con los dos tercios correspondientes.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

Sr. Secretario (López Mirau).- Título I

Capítulo I

PRÓRROGA DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA

Artículo 1º.- Prorrogar la vigencia de la Ley 8188, que declara el estado de emergencia sanitaria en el territorio de la provincia de Salta, con las modificaciones que se establecen en la presente Ley, desde su vencimiento y por el plazo de seis (6) meses, quedando el Poder Ejecutivo facultado a prorrogarlo por seis (6) meses más, en orden a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud y en atención a la situación epidemiológica existente en nuestra Provincia relacionada con el virus SARS-CoV-2/COVID-19.

Capítulo II

MODIFICACIÓN DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA

Art. 2º.- Modifícase el artículo 2º de la Ley 8188, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 2º.- Créase un Comité Operativo de Emergencia para atender la problemática vinculada a la prevención, asistencia y control del estado de emergencia sanitaria declarado por la presente Ley.

Dicho Comité estará integrado por:

- a) Los titulares de los Ministerios de Salud Pública, de Seguridad, de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, el Secretario General de la Gobernación y el Coordinador de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación.
- b) Un miembro de la Dirección General de la Coordinación Epidemiológica del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Además se invitará a participar a:

- a) Dos (2) representantes de cada Cámara del Poder Legislativo Provincial, uno por el oficialismo y uno por la oposición, respectivamente.
- b) Una autoridad del Poder Judicial.
- c) Una autoridad del Ministerio Público.
- d) Un representante del Consejo Económico Social.

En circunstancias particulares que así lo requieran, el COE podrá consultar y convocar a participar a referentes de otras instituciones vinculadas a la temática”.

Art. 3°.- Incorpórase como artículo 2° bis en la Ley 8188 el siguiente:

“Art. 2° bis.- La Presidencia del Comité será ejercida por quien designe el Poder Ejecutivo, y ejercerá como referente provincial ante el Gobierno Nacional, en materia referida al virus SARS CoV-2/COVID-19 (Coronavirus), ocupando los demás miembros del Comité la calidad de vocales”.

Art. 4°.- Incorpórase como artículo 2° ter en la Ley 8188 el siguiente:

“Art. 2° ter.- El Comité será convocado por el Presidente y se reunirá con la frecuencia necesaria para el cumplimiento de sus fines, debiendo por lo menos reunirse una vez por semana. Cesará en sus funciones al finalizar la declaración de emergencia sanitaria en la provincia de Salta dispuesta por la presente”.

Título II

Capítulo I

RÉGIMEN EXCEPCIONAL CONTRAVENCIONAL PARA LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV-2/COVID-19

Art. 5°.- Establécese, en el marco de la presente Ley, el Régimen Excepcional Contravencional para la pandemia del virus SARS-CoV-2/COVID-19, el cual se regirá conforme lo establecido en el presente Título.

Capítulo II

CONTRAVENCIONES RELACIONADAS CON PERSONAS QUE INCUMPLEN LAS MEDIDAS SANITARIAS EN GENERAL

Art. 6°.- Será sancionado con multa de seis (6) a sesenta (60) días el que incumpla con las medidas sanitarias de protección personal y/o distanciamiento social, establecidas para circular y/o permanecer en espacios

públicos o espacios compartidos en el ámbito de la provincia de Salta, siempre que la conducta no constituya delito.

Art. 7°.- Será sancionado con multa de cincuenta (50) a quinientos (500) días el que ingrese al territorio de la provincia de Salta desde otra jurisdicción sin certificado o permisos correspondientes, o evada control policial, u oculte información de síntomas sospechosos de COVID-19, siempre que la conducta no constituya delito. Será sancionado con multa de cincuenta (50) a quinientos (500) días aquel que discrimine, exija requisitos gravosos o realice un trato diferente basándose en la procedencia o domicilio de la persona.

Art. 8°.- Será sancionado con multa de seis (6) a sesenta (60) días el que ingrese y/o permanezca en establecimientos públicos o privados de acceso público, incumpliendo las medidas dispuestas respecto a la circulación o concurrencia, siempre que la conducta no constituya delito.

Art. 9°.- Será sancionado con multa de diez (10) a cien (100) días el que circule por la vía pública incumpliendo las restricciones de circulación dispuestas por la normativa sanitaria, siempre que la conducta no constituya delito.

Dicha sanción será elevada al doble en caso de que la circulación sea entre Municipios o Departamentos de la Provincia, en los casos que exista restricción y no cuente con certificado o permiso correspondiente.

Art. 10.- Será sancionado con multa de treinta (30) a cien (100) días el que organice y promueva la realización de una reunión social o familiar estando prohibidas o cuando estando permitidas, se realice en transgresión a las restricciones previstas por la normativa vigente. Las sanciones previstas en el presente serán elevadas al triple cuando la reunión social o familiar tenga directa o indirectamente propósito de lucro, o se realice en locales comerciales, bailables o de acceso público.

Art. 11.- Será sancionado con multa de ocho (8) a ochenta (80) días el que participe de una reunión social o familiar en transgresión a la normativa sanitaria vigente.

Las sanciones previstas en el presente serán elevadas al triple cuando la reunión social o familiar en la que participe tenga directa o indirectamente propósito de lucro, o se realice en locales comerciales, bailables o de acceso público, y siempre que no constituyan delito.

Art. 12.- Si la falta fuere cometida mediante la conducción de un vehículo automotor o de cualquier otro medio de transporte a autopropulsión, el personal interviniente podrá realizar la retención preventiva del vehículo siempre que existan condiciones técnicas y operativas para ello.

También podrán secuestrarse otros elementos empleados para la comisión de la contravención, los que podrán ser oportunamente decomisados por el Juez de Garantías.

En todos los casos se procederá conforme a lo previsto por los artículos 150 y 151 del Código Contravencional.

Capítulo III

CONTRAVENCIONES DE ESTABLECIMIENTOS QUE INCUMPLEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, DEPORTIVAS, SOCIALES, RELIGIOSAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS AUTORIZADAS

Art. 13.- Los comercios, empresas, industrias, prestadores de servicios y todos aquellos establecimientos en que se desarrollen actividades económicas, deportivas, artísticas, culturales, religiosas, sociales y toda otra actividad autorizada que incumplan con las medidas de protección o protocolos sanitarios que le resultaren aplicables, serán sancionados de la siguiente manera:

- Incumplimiento sobre el control de la terminación del Documento Nacional de Identidad u otras medidas de acceso, será sancionado con multa de veinte (20) a doscientos (200) días.
- Incumplimiento de la limpieza, higienización, sanitización y ventilación adecuada de ambientes, conforme protocolo para el desarrollo de actividades, será sancionado con multa de veinte (20) a doscientos (200) días.
- Actividades autorizadas que no adopten las medidas adecuadas conforme protocolo, será sancionado con multa de veinticinco (25) a doscientos cincuenta (250) días.
- Desarrollo de actividades no autorizadas, o incumpliendo el límite horario y días habilitados para actividades, será sancionado con multa de cuarenta (40) a cuatrocientos (400) días.

Cuando la infracción sea cometida en comercios, empresas, industrias, prestadores de servicios y todos aquellos establecimientos en que se desarrollen actividades económicas, se procederá además a la clausura conforme el siguiente esquema:

- a) La primera infracción, acumula clausura por treinta (30) días.
- b) La segunda infracción, acumula clausura por noventa (90) días.
- c) La tercera infracción, acumula clausura definitiva.

Art. 14.- El régimen excepcional previsto en el presente Título tendrá vigencia mientras se mantenga la declaración de emergencia dispuesta por Ley 8188 y sus sucesivas prórrogas. Le serán aplicables en un todo las disposiciones previstas por la Ley 7135 y modificaciones, Código Contravencional de la provincia de Salta. Resultando competentes los órganos establecidos en el artículo 141 de la mencionada Ley.

Art. 15.- Derógase la Ley 8191.

Art. 16.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, en Sesión del día ocho de septiembre del año dos mil veinte.

Esteban Amat Lacroix Presidente Cámara de Diputados - **Raúl Romeo Medina** Secretario Legislativo Cámara de Diputados

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado con la disidencia del Senador por el departamento Capital.

La aprobación del proyecto en general cuenta con los dos tercios correspondientes.

En consideración en particular. Ya se ha dado lectura al proyecto por Secretaría. Se va a votar por capítulos.

Sr. Secretario (López Mirau).- Título I. Capítulo I, comprende el artículo 1°.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe; Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; D'Auría, Héctor Daniel; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo Francisco; Sanz Vega, Carlos Fernando; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.
- Votan por la negativa los señores Senadores Durand Cornejo, Guillermo Mario y Mónico Graciano, Javier Alberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Diecinueve votos positivos. Dos votos por la negativa.

Sr. Secretario (López Mirau).- Capítulo II del Título I, comprende los artículos 2°, 3° y 4°.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe; Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; D'Auría, Héctor Daniel; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo Francisco; Sanz Vega, Carlos Fernando; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.
- Vota por la negativa por los artículos 2°, 3° y 4° el señor Senador Durand Cornejo, Guillermo Mario.

- El Senador Mónico Graciano, Javier Alberto vota por la negativa el artículo 2° y por la afirmativa los artículos 3° y 4°.

Sr. Presidente (Marocco).- Dos votos por la negativa al artículos 2°, y un voto por la negativa a los artículos 3° y 4°.

Aprobado con los dos tercios que se requiere.

Sr. Secretario (López Mirau).- Título II. Capítulo I. Régimen Excepcional Contravencional para la Pandemia del Virus Sars-Cov-2/Covid-19 Artículo 5°. Capítulo II Artículos 6° al 12. Contravenciones Relacionadas con Personas que Incumplen las Medidas Sanitarias en general.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe; Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; D'Auría, Héctor Daniel; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo Francisco; Sanz Vega, Carlos Fernando; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.
- Vota por la negativa el señor Senador Durand Cornejo, Guillermo Mario.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Veintiún votos afirmativos.

Sr. Secretario (López Mirau).- Capítulo III. Contravenciones de establecimientos que incumplen medidas de prevención para las actividades económicas, deportivas, sociales, religiosas, culturales y artísticas autorizadas. Comprende los artículos 13, 14, 15 y 16. El artículo 17 es de forma.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe; Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; D'Auria, Héctor Daniel; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo Francisco; Sanz Vega, Fernando; Soto, Jorge; Vásquez Gareca, Roberto.
- Vota por la negativa el señor Senador Durand Cornejo, Guillermo.

Sr. Presidente (Marocco).- Veinte votos afirmativos, uno por la negativa. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Invito a los señores senadores a un cuarto intermedio.

- Es la hora 16 y 31.

- A la hora 16 y 36:

Sr. Presidente (Marocco).- Señores senadores, reanudamos la sesión.

11

CONTRATO DE PRÉSTAMO ARG-XX/2020 CON EL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA

Expte. N° 91-42.778/2020.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir el Contrato de Préstamo ARG-XX/2020 con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata -FONPLATA con destino a la ejecución del proyecto denominado: "Ampliación y Refuncionalización del Hospital San Bernardo", ubicado en la localidad de Salta Capital - Provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de Comisión, 9 de septiembre 2020.

Suscripto por el señor Senador Jorge Soto. Prestan conformidad por vía electrónica los señores Senadores María Silvina Abilés - Guillermo Durand Cornejo - Mashur Lapad - Marcelo Durval García - Juan Cruz Curá.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: el presente proyecto que viene en revisión trata sobre la autorización al Poder Ejecutivo a suscribir un Contrato de Préstamo con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, FONPLATA, es su sigla, con destino a la ejecución del proyecto denominado "Ampliación y Refuncionalización del Hospital San Bernardo".

El Hospital San Bernardo que ya está próximo a cumplir sesenta años se encuentra en una situación de muchas falencias edilicias y de todo tipo, obviamente que se hace indispensable, sobre todo dada la situación sanitaria actual de la Provincia. Este hospital atiende un promedio de mil pacientes diarios y se compone no solamente de salteños de la Capital, lugar donde se encuentra enclavado, sino de toda la Provincia y de las provincias vecinas, también por cierto de países limítrofes que vienen a hacerse atender allí.

Ya hemos dicho que el hospital se encuentra totalmente colapsado y adolece de una infinidad de problemas edilicios y funcionales. Pero vamos a continuar con lo que son las características de este préstamo.

Antes de eso voy a seguir con los detalles de lo que sería la construcción. El proyecto prevé la construcción de tres nuevos edificios, un bloque crítico, bloque de esterilización y bloque de administración, con sus circulaciones, instalaciones y equipamiento acorde a los estándares de las normas de salud actuales y su puesta en marcha ampliando la capacidad, la calidad y los servicios que se van a prestar. Se estima un plazo de ejecución de cuatro años desde la firma del contrato de préstamo con el organismo internacional de crédito hasta la finalización de todas las actividades y hasta agotar los recursos del préstamo.

Los objetivos del proyecto son contribuir a incrementar la capacidad y la calidad de los servicios públicos en salud y en ampliar, mejorar la infraestructura y el equipamiento del hospital destinado a servicios y áreas de atención de cuidados críticos y de alta complejidad; contribuir también a minimizar los tiempos de espera de los pacientes para cirugías y los riesgos de infecciones intrahospitalarias; fortalecer el sistema de gestión del hospital y capacitar a los colaboradores para su correcta implementación.

Para poder hacer frente a esta ampliación y refuncionalización del hospital se proyecta un monto total de veintiocho millones de dólares, veintiocho millones trescientos sesenta y cinco mil ciento diez millones de dólares para ser más exactos, de los cuales veinte millones de dólares provendrían del financiamiento externo a través de este préstamo que estamos mencionando del organismo denominado FONPLATA y que se garantizará con los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos y el saldo restante será recursos que va a aportar la Provincia como contraparte local.

La Comisión Bicameral, y esto es muy importante, que se creó tiempo atrás, concretamente el 30 de julio último, es la encargada de efectuar el seguimiento, control de lo establecido en esta ley que estamos por aprobar.

Por todo ello, entiendo que resulta necesario autorizar al Poder Ejecutivo a suscribir este contrato de préstamo y solicito a mis pares que acompañen con su voto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: quiero en primer lugar rendir un reconocimiento y mis felicitaciones para todo el equipo de salud del Hospital San Bernardo. Sabemos que es nuestro hospital de referencia en toda la Provincia, que cumplió sus sesenta años, y si nos ponemos a examinar profundamente, no sé si está reuniendo todas las condiciones de bioseguridad, sobre todo en la parte edilicia, para las prestaciones que se vienen realizando. Este es un proyecto muy ambicioso y sobre todo necesario para todos los salteños. Si bien va a costar un tiempo, unos años la realización, es una obra realmente imprescindible, yo diría, para el sistema de salud de la Provincia.

En primer lugar, nos va a servir no solo a nivel provincial y del norte sino a nivel país, o sea que el Hospital San Bernardo va a ser un polo de desarrollo en cuanto a la salud y no solamente en el nivel asistencial con los avances científicos y tecnológicos sino por el alto nivel científico y de capacitación de su personal.

Por eso es que adelanto mi voto positivo a este proyecto, pero, como representante de un Departamento del interior, no vamos a dejar de pedir que se realicen obras, no solamente de infraestructura, sino también con mayor aporte científico, tecnológico para cada uno de los hospitales del interior, como así también del departamento San Martín. Entendemos al federalismo no como una separación sino como una integración de todos y cada uno de los departamentos de la provincia de Salta. Entonces, pediremos que tengamos un buen sistema para pedir los turnos y que sean considerados aquellos casos de cirugías, de prácticas o de estudios programados, como así también un sistema

de derivación que actúe rápidamente ante aquellos casos de urgencias y especialmente en las emergencias desde el interior hacia la Capital.

Nuevamente mis felicitaciones al personal del Hospital San Bernardo. Es un excelente proyecto, y si nosotros no aprovechamos la oportunidad de este crédito ya que la Provincia ha calificado, va a ser aprovechado por alguna otra provincia o por algún otro país de la región.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: en primer lugar comparto el criterio utilizado por la Provincia, celebro que este tipo de obras de infraestructura en cuestiones tan sensibles como en materia de salud sean emprendidas, son importantes y grandes desafíos que sin duda pueden llegar a mejorar la calidad en un área tan sensible para el día a día de todos los salteños.

Por supuesto que nos gustaría que estas obras lleguen a toda la Provincia, que realmente se pueda hacer más federal en materia de salud y en tantas otras áreas, pero también entiendo la realidad económica de la Provincia, entiendo que hay que buscar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y sin duda que el Hospital San Bernardo es el hospital de referencia de nuestra Provincia, y si tenemos que empezar por algún lugar, es por allí donde tenemos que empezar a mejorar la infraestructura en materia de salud.

Como decía el compañero Senador Manuel Pailler, uno no puede dejar de peticionar por su Departamento, creo que es la obligación de cada uno de los senadores que integramos este Cuerpo. En lo personal, voy a pedir algo sencillo, que no se deje de tener presente un proyecto de declaración y un pedido que ya se ha realizado de manera formal al Ejecutivo Provincial y es la cesión en comodato de una fracción de terreno de la Matrícula 8.022 para el Instituto Médico de Alta Complejidad IMAC, en la ciudad de Rosario de la Frontera, que sin duda sería un gran avance para la salud de nuestro Departamento y para el sur de la Provincia.

Simplemente eso y que el gobierno provincial confíe también en los intendentes, en los legisladores y que deje acompañarlo por allí en este diseño desde las estrategias y de la estructura de salud, tanto en lo público como en lo privado de la Provincia, en este caso Rosario de la Frontera necesita de esa ayuda.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: sin lugar a duda estamos ante una obra de magnitud. El hospital San Bernardo no solamente es el hospital de referencia de nuestra Provincia, sino de todo el Noroeste Argentino. Con esto mejorará mucho más su capacidad operativa. Bienvenido sea para los salteños. Pero al igual que lo mencionó el Senador por Rosario de la Frontera y el Senador Pailler también, en algún momento y en la medida en que las circunstancias así lo permitan podamos recategorizar el Centro de Salud de Isla de Cañas y llevarlo a hospital.

En el caso de Iruya no nos quejamos, tenemos un hospital, una infraestructura fabulosa, eterna, sí nos falta dotarlo de ese personal médico especializado que dé mayor atención a las familias de Iruya.

De todas maneras, viendo la importancia de la obra, adelanto mi voto positivo.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: adelanto mi voto positivo a este proyecto. Muchos salteños y en especial los pomeños recibimos atención médica en este hospital. Siempre digo, cada vez que salgo de ese hospital, ojalá nunca tener que necesitarlo ni en lo personal ni por nuestra gente del Departamento. La salud de nuestra gente y de uno mismo hace necesario que ese tipo de obras se lleven adelante con recursos que son tomados por la Provincia para poder sobrellevar momentos tan difíciles como esta pandemia y que se complete lo antes posible por el bienestar y la salud de los salteños y en especial de los pomeños.

Nuestro hospital de La Poma se encuentra inconcluso, le falta una tercera etapa, la parte de bioquímica, la de Rayos X, cocina, que es necesario para que funcione en un solo predio. Ojalá que más adelante se logre. El gobierno de la Provincia estoy seguro que va a hacer todo el esfuerzo para que la salud llegue a cada uno de los salteños, porque hay cosas que son necesarias. No necesariamente tienen que ser trasladados los vallistos o cualquier persona del interior de la Provincia para ser atendidos en el San Bernardo, sino que puedan ser atendidos en el hospital del lugar.

Celebro esta acción del gobierno de la Provincia y acompaño este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: están todos los senadores redundando en lo mismo, que es propio de la necesidad que tenemos cada uno de los departamentos y obviamente en su conjunto la Provincia, en lo que se refiere a salud. Por supuesto que nadie va a estar en contra de esta hermosa oportunidad que le ha surgido a la provincia de Salta de ampliar y refaccionar el hospital cabecera de la Provincia como es el Hospital San Bernardo, y por supuesto voy adelantando mi acompañamiento y mi voto positivo.

Ahora tenemos un nuevo Ministro, un flamante Ministro de Salud y dijo que él va a trabajar en el territorio. Entonces, eso es bueno para las peticiones, los anhelos, los sueños que tenemos todos los senadores del interior de la Provincia, porque nosotros los anteños debemos ser derivados, cuando tenemos problemas de salud, a Güemes o a Salta Capital. Seguramente vamos a tener oportunidad de hablar con el Ministro y vamos a coincidir que es necesario hacer una política de Estado en materia de salud en la provincia de Salta, instalando hospitales regionales para que los departamentos más grandes en población puedan tener cada uno su hospital regional para atender a la mayoría de la población y no tener que ser derivados y viajar a Salta Capital.

En el departamento de Anta tenemos cuatro hospitales, tres de nivel dos y uno de nivel tres, y es necesario un hospital de alta complejidad. Es necesario tener un hospital de nivel cuatro con más quirófanos, tener de pronto una terapia intensiva, así todos los pacientes que son derivados hoy al hospital de Salta puedan ser atendidos en el Departamento.

Nosotros vemos, más allá de los problemas que está teniendo, que la ciudad de Orán tiene un hospital grande, nosotros los anteños también queremos tener un hospital como lo tiene Orán. El otro problema que tenemos los anteños es con respecto a los centros de diálisis, debemos salir y hacernos diálisis en Rosario de la Frontera, en Güemes, en Orán. Esto queremos dejarlo como anhelo, como inquietud para que sea analizado por el Ejecutivo y por supuesto lograr conseguir los recursos para hacer realidad los hospitales regionales en toda la Provincia y los centros de diálisis en Anta.

Felicitamos al gobierno de la Provincia al haber conseguido esta hermosa oportunidad. Como decía el Senador Pailler, es un proyecto bastante ambicioso, necesario e imprescindible, por lo que vamos a acompañar y adelantamos nuestro voto positivo.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: cómo no acompañar este proyecto para la ampliación del Hospital San Bernardo. Quién no ha pasado por el Hospital San Bernardo, quiénes no nos hemos curado en nuestro querido Hospital San Bernardo, donde vemos que con tanta dedicación todos los profesionales, desde que uno ingresa hasta que uno se va, trabajan con muchísima dedicación y en muchos de los casos en lugares que deberían estar acondicionados desde mucho tiempo antes, para que se pueda desarrollar de la mejor manera posible, sobre todo defendiendo la salud, la vida, porque sin salud no podemos tener absolutamente nada.

Por supuesto, no debo dejar pasar por alto y también peticionar por mi querido hospital de Guachipas. La semana pasada estuve con la Directora y me comentaba muy preocupada que había quedado inconclusa una tercera etapa allá por el año 2012. Debo reconocer y agradecer la predisposición del Ministro de Infraestructura Sergio Camacho, que rápidamente encontró ese expediente, y efectivamente estaba desde el 2012 como si se hubiese hecho la obra, y la tercera etapa de la obra no está concretada. Entonces ahora, dándole prioridad a la política que lleva adelante nuestro Gobernador Gustavo Sáenz, de inclusión social, se va a ver de qué manera se puede concretar la tercera etapa que quedó inconclusa.

Por eso cuando renegamos, decimos y somos reiterativos en esto hasta el cansancio, que si se hubiesen utilizado los fondos que han sido destinados en su momento no estaríamos pasando por esto, no solamente Guachipas, sino toda la Provincia.

Con este nuevo aire del Ministro de Salud, el doctor Esteban y el Secretario de Salud Humacata, que dijeron que va a ser un Ministerio de puertas abiertas, al lado de la gente, los vamos a esperar con los brazos abiertos en nuestro querido hospital de Guachipas.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Señores Senadores, vamos cerrando.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: sin lugar a dudas es un proyecto, como han manifestado mis pares, que no podemos dejar de aprobar, ya que son miles de pacientes, como decía hace rato el Senador Durand Cornejo, que por día recurren a nuestro hospital, son pacientes que llegan de todos los departamentos.

Cuando aprobemos este proyecto es bueno que les transmitamos a nuestros ciudadanos, a los vecinos de nuestros departamentos, que no estamos beneficiando a Capital solamente, estamos beneficiando a toda la Provincia, porque el Hospital San Bernardo recibe pacientes de toda la Provincia y, por qué no decirlo, de otras provincias y hasta de países vecinos.

Escuché atentamente a cada uno de mis pares, y sin lugar a duda a todos nos preocupa tener mayores obras, mejores hospitales, mejores centros de salud y mejores profesionales en cada uno de nuestros departamentos. Nobleza obliga decir que cuando el Ministro estuvo informándonos sobre este proyecto, dejó muy en claro que se han hecho mejoras en distintos departamentos de nuestra Provincia y nombró puntualmente a los hospitales de Metán, de Orán, de Embarcación, de La Candelaria, de Rivadavia. ¿Faltan obras? Faltan muchísimas. ¿Falta darles más infraestructura? Seguro que sí. ¿Son suficientes? Ninguna es suficiente en estos tiempos que nos toca vivir.

Nos dijo también que quedaban quince proyectos de refuncionalización de los hospitales y su puesta a punto. Por supuesto que todos queremos que eso llegue a nuestros departamentos, pero también creo que es necesario reconocer que tiene que llegar a los lugares más críticos hoy, y cuando hablo de los lugares más críticos hablo de los lugares con mayor población, con mayor cantidad de casos como son Orán, Tartagal, Rivadavia, que son departamentos en los cuales sin lugar a dudas se necesita la inversión. Reitero, a pesar de toda la inversión que se hizo, todo es poco.

También es necesario destacar que la tarea de este Gobernador no se limita solo a los hospitales, sino también que ha provisto de ambulancias a la mayoría de los departamentos. Se entregaron cuarenta y siete ambulancias en lo que va de esta pandemia. No tengo la suerte de haber recibido ninguna todavía. Según nos dijo el Ministro se iban a entregar doce más en los próximos días, espero ser una de las beneficiarias, pero en el caso de que no lo sea, espero que llegue a los lugares donde más se las necesita.

El equipamiento que se hizo en los hospitales, según nos decía el Ministro, superó los mil ciento veintiséis equipamientos, ochenta respiradores y veintiséis mil quinientos PCR. Todo esto es plata, que ya sea con fondos provinciales, nacionales, internacionales, se está invirtiendo en salud. Es bueno decir esto, recalcarlo y reconocer que se están haciendo cosas, porque si no después queda la gran pregunta ¿y qué se hace con la plata? Y la plata está acá, la plata está en esto. Nos siguen faltando camas, infraestructura, respiradores, oxígeno, y nos van a seguir faltando, pero reconozcamos que se está invirtiendo y que sin lugar a dudas, este proyecto que hoy estamos aprobando es una importante apuesta a la salud de todos los salteños, no solo para los de Capital. Veintiocho millones de dólares que no fue fácil conseguirlos, veinte millones que van a venir de un préstamo, ocho millones

que va a poner la Provincia. Esperamos que se cumplan los plazos, y si mal no recuerdo, dijo el Senador Durand Cornejo que en cuatro años tienen que estar hechas las obras. Ojalá que así sea y ojalá que las veamos. Queda en nosotros ahora controlar estas obras. Como bien dijo el Ministro este desembolso no se va a dar todo de una sola vez, sino de manera paulatina conforme avancen las obras. Tengamos fe en que las obras avancen y esperemos que esas quince refuncionalizaciones y mejoras en los hospitales de las cuales nos habló el Ministro lleguen también a los lugares del interior más necesitados.

Pero no olvidemos reconocer todo lo que en este tiempo se vino haciendo en la Provincia a través de este Gobernador.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: simplemente para acompañar este proyecto que es muy importante más que todo en estos tiempos donde hay una sensibilidad social y por sobre todo con el tema de salud. Al igual que todos mis colegas queremos que en nuestros departamentos existan los hospitales necesarios o aquellos que hoy tenemos hospitales que cumplan con todo lo que a nuestro querer y a nuestro alcance podría estar.

Particularmente tengo el honor de que exista el Hospital Doctor Joaquín Castellanos con más de ochenta años, un hospital referente sur de la Provincia. Ya lo dijo el Senador de Anta y el Senador de Rosario de la Frontera, aquí vienen muchas personas y no solo, como lo dije en otra oportunidad, de la provincia de Salta, sino también de la provincia de Jujuy.

En estos momentos quiero resaltar que esta obra del Hospital San Bernardo va a beneficiar a todos los salteños, como también resaltar la ardua tarea que lleva adelante el personal del Hospital Dr. Joaquín Castellanos que está también en lo que es Campo Santo y El Bordo. No solo profesionales, por supuesto también necesitamos obras que tengan que ver con refacciones para el hospital del Departamento. El gobierno de la Provincia, encabezado por el Gobernador, por el nuevo Ministro de Salud, el Ministro de Infraestructura, el Ministro de Economía, va a tener todas las herramientas para acompañar al Hospital Dr. Joaquín Castellanos.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: comparto plenamente con lo que plantean los senadores, fundamentalmente con el tema de la refuncionalización del hospital y adelanto mi voto positivo, pero también quiero hacer algunas consideraciones con respecto a esto.

Hoy estamos hablando de las consecuencias del sistema de salud, no sobre las causas. Sería necesario que en el próximo presupuesto del año 2021 tengamos una partida importante para toda la comunidad de Salta en lo que se refiere al tema de prevención, fundamentalmente. Necesitamos trabajar en la modificación de hábitos de la población que contribuyan para estar sanos, incentivar la actividad física y promocionar la alimentación saludable, porque si seguimos con este esquema donde una gran parte de la niñez está con sobrepeso, fundamentalmente vamos a tener serios inconvenientes y vamos a tener que seguir trabajando en ampliar los hospitales. Necesitamos dar más

servicios, pero también necesitamos trabajar en la prevención de toda nuestra comunidad.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el dictamen.

En consideración el proyecto en general.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (López Mirau).- El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir el Contrato de Préstamo ARG-XX/2020 con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata-FONPLATA, en los términos y condiciones del Modelo agregado en Anexo que forma parte de la presente Ley.

Art. 2º.- El crédito a tomar será por el monto de Dólares Estadounidenses Veinte Millones (U\$S 20.000.000), con destino a la ejecución del Proyecto denominado: "Ampliación y Refuncionalización del Hospital San Bernardo", ubicado en la localidad de Salta Capital - provincia de Salta.

Art. 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a afectar a la ejecución del mencionado proyecto la suma de Dólares Estadounidenses Ocho Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Diez (U\$S 8.365.110), en carácter de contraparte local.

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo queda facultado para garantizar el pago de todas las obligaciones asumidas por la provincia de Salta en el marco del Contrato de Préstamo ARG-XX/2020, con los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos -Ley Nacional 23.548 y sus modificatorias- o el régimen que en el futuro la sustituya, hasta la cancelación definitiva del préstamo.

Art. 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a llevar a cabo la gestión fiduciaria y de administración, a efectuar todos los trámites correspondientes y a suscribir toda la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento con los artículos precedentes, actuando por sí, en la instrumentación, obtención, registración y pago de los fondos del préstamo autorizado por la presente Ley.

Art. 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a llevar a cabo la gestión fiduciaria y de administración, a efectuar todos los trámites correspondientes y a suscribir toda la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento con los artículos precedentes, actuando por sí, en la instrumentación, obtención, registración y pago de los fondos del préstamo autorizado por la presente Ley.

Art. 6º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a dictar las normas complementarias que establezcan los términos y condiciones del préstamo conforme al Contrato de Préstamo ARG-XX/2020, adoptando todas las medidas y resoluciones complementarias, aclaratorias o interpretativas que sean requeridas a efectos de la obtención del préstamo.

Art. 7º.- Los recursos que se perciban por este endeudamiento deberán ser incorporados presupuestariamente, a cuyo efecto se habilitarán las partidas de recursos y gastos pertinentes, comunicando tal acto a la Legislatura en un plazo de diez (10) días. Asimismo, queda el Poder Ejecutivo facultado para disponer la afectación de recursos locales de contrapartida y realizar las incorporaciones, modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.

Art. 8º.- Exímense de todos los tributos provinciales creados o a crearse que graven la instrumentación, operación y posterior devolución del préstamo contemplado en la presente Ley.

Art. 9º.- La Comisión Bicameral creada por Ley 8198 efectuará el Seguimiento y Control de lo establecido en la presente Ley.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, en Sesión del día ocho del mes de septiembre del año 2020.

Esteban Amat Lacroix Presidente Cámara de Diputados - **Raúl Romeo Medina** Secretario Legislativo Cámara de Diputados

Sr. Presidente (Marocco).- Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Hacemos constar los dos tercios en la aprobación en general del presente proyecto.

En consideración en particular. Se va a votar en forma nominal.

Sr. Secretario (López Mirau).- Artículos 1º, 2º y 3º.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos; Arjona, Martín Felipe; Cruz, Walter; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; D'Auría, Héctor Daniel; Durand Cornejo, Guillermo; García, Marcelo; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco Héctor Pablo; Pailer, Manuel; Ramos, Sergio Omar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino Alfredo; Sanz Vega, Fernando; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Artículos 4º, 5º y 6º.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos; Arjona, Martín Felipe; Cruz, Walter; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; D'Auría, Héctor Daniel; Durand Cornejo, Guillermo; García, Marcelo; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco Héctor Pablo;

Pailler, Manuel; Ramos, Sergio Omar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo; Sanz Vega, Fernando; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Artículos 7º, 8º y 9º. El artículo 10 es de forma.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos; Arjona, Martín Felipe; Cruz, Walter; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; D'Auría, Héctor Daniel; Durand Cornejo, Guillermo; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Ramos, Sergio Omar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo Francisco; Sanz Vega, Carlos Fernando; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Pasamos a considerar el Orden del Día.

12

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

Expte. N° 91-42.552/2020.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: con respecto a este expediente -proyecto de ley en revisión por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que proceda a la venta en subasta pública de bienes muebles registrables y no registrables- y atento que se necesita ver algunas cuestiones del mismo, voy a solicitar que pase a comisión y que se lo trate con preferencia en la sesión del próximo jueves.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción de vuelta a Comisión con tratamiento de preferencia para la próxima sesión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada. Vuelve a comisión con preferencia para la próxima sesión.

13

CREACIÓN DEL REGISTRO DE VOLUNTARIOS

Expte. N° 90-28.990/2020.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño,

por el cual se crea el Registro de Voluntarios en el ámbito de la provincia de Salta, el mismo está destinado a quienes pretenden cumplir tareas como voluntarios al servicio de entidades no lucrativas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con el texto que sugiere esta Comisión.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: la verdad que es un honor y tengo que agradecer a la Comisión de Legislación que haya tenido en cuenta la aprobación de este proyecto, que hace referencia a la creación del Registro de Voluntarios para todo el territorio de la provincia de Salta.

Ser voluntario en estos tiempos que corren es fundamental y necesario. No muchos están dispuestos, pero hay gente que quiere ser voluntaria. Hay muchas personas que quieren disponer de su tiempo libre para colaborar en distintos ámbitos y sectores de la sociedad. Por supuesto, es sin fines de lucro, solo tener la buena voluntad.

Es importante que el gobierno provincial pueda aprovechar este espíritu de colaboración y crear el Registro de Voluntarios, a través de los datos posibles disponer de los mismos en distintos sectores y realizar actividades de interés generalizado. También tendrá a su cargo nuclear, coordinar y reglamentar dicho proyecto. No solamente el gobierno provincial podrá incorporar este sistema de registro, sino podrán intervenir los municipios y otras comunidades que quieran formar parte del mismo.

El espíritu más importante para rescatar es que este Registro de Voluntarios, al margen de que Salta y todos los departamentos, del Valle Calchaquí sobre todo, siempre se han caracterizado por ser personas solidarias y de buena voluntad, hay un aspecto muy importante que está establecido en este proyecto, y es que una vez que estén registrados, debidamente acreditados, constituirá una especie de antecedente de valoración obligatoria por parte del gobierno provincial cuando se abran los concursos para los tres Poderes del Estado.

Esto permite abrir la puerta a aquellas personas que tengan la buena voluntad de formar parte de este registro y el gobierno también puede, de alguna manera, darle una mano en un futuro. Pero, por supuesto, esto no cambia el espíritu de la ley, que sea de manera voluntaria.

Agradezco a la Comisión y pongo a consideración de los demás colegas para que puedan acompañar el proyecto.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: a los fines de solicitar al miembro informante me evacue algunas dudas que tengo sobre el proyecto. Ustedes verán que el voluntariado, que por cierto no hace falta agregar ni una palabra a todo lo descripto por el señor miembro informante y por todo lo que conocemos los senadores lo que significa el voluntariado en las distintas ONG, asociaciones benéficas, etcétera, tiene una particularidad, y es que son muy pocas, por no decir contadas con los dedos de la mano, las que pueden tener

en empleados de planta en esas asociaciones civiles, son netamente voluntarios los que trabajan allí y por ende es común que estas entidades no tienen en sus declaraciones ante AFIP, son exentos de AFIP, dicho sea de paso no tienen empleados en relación de dependencia. Por otro lado, es bueno que se sepa, todos sabemos lo gravoso que es para cualquier pyme tener un empleado, imagínense lo que puede significar para una ONG, o sea para una entidad benéfica, tener un empleado, es algo casi imposible. Ya lo dije hace un momento, son contados con los dedos de la mano las que puedan llegar a tener un empleado formal rentado en su nómina.

Por eso es que le estoy pidiendo al señor miembro informante que me aclare si esto no va a terminar siendo algo que ocasione el cierre de innumerable cantidad de ONG o entidades benéficas por la posibilidad de que se confunda el voluntariado con empleado de la entidad benéfica.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene a palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: el espíritu del proyecto es el registro de voluntarios. En este caso la Secretaría de Desarrollo y Promoción de la Provincia de Salta se encargaría de nuclear, coordinar, organizar y de reglamentar. Esto impediría que pase lo que está diciendo el Senador Durand. Incluso, el voluntario es aquella persona que a modo personal se ofrece para realizar distintas actividades o tareas, de acuerdo al tiempo que disponga y a las tareas que sepa realizar. Pero no es obligatorio y no implica relación de dependencia con cualquier otra entidad gubernamental o no gubernamental.

Lo que veo de positivo en este caso es que el voluntario va a ser tenido en cuenta por el gobierno provincial en algún momento, para poder ingresar a planta, pero en caso que lo considere, sino no es necesario.

No sé si estará respondida la pregunta de mi colega Durand.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: le agradezco infinitamente al Senador Saldaño su explicación. Lamentablemente, he tenido conocimiento de situaciones que se han dado en innumerable cantidad de ONG, con temas como este que acabo de relatar y persiste mi duda al respecto.

Le pido mil disculpas al señor Senador por Cafayate, pero algo que puede llegar a ser un muy buen proyecto de ley y mejor ley todavía, quisiera ver si es posible a los fines de lograr la tranquilidad total -espero que no se lo tome a mal el señor Senador- pedir un cuarto intermedio o en su defecto se autorice hasta la próxima sesión que se postergue el tratamiento y bajarlo a comisión, para poder evacuar estas dudas que sinceramente me afligen.

El cuarto intermedio o lo otro, si es tan amable.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: dos cosas. La primera, es un proyecto que estuvo bastante tiempo en comisión, agradecí y quiero agradecer nuevamente a la comisión respectiva, ya tuvo tiempo para su tratamiento. Como así también, comentarle al señor Senador Durand Cornejo que hay otros proyectos

de mi autoría en su comisión, sería bueno que tengan la revisión pertinente así también puedo evacuar las dudas.

Si considera oportuno podríamos ir a un cuarto intermedio para disipar las dudas.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el pedido. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el cuarto intermedio.

- Es la hora 17 y 45.

- A la hora 17 y 51:

Sr. Presidente (Marocco).- Se reanuda la sesión.

En consideración el dictamen de Comisión con los argumentos del autor y miembro informante. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el dictamen.

En consideración el proyecto en general. Por Secretaría se dará lectura al mismo.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: para hacer una moción de que se obvie la lectura porque el texto se encuentra en el Orden del Día y todos tenemos en nuestros escritorios el presente proyecto de ley.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción del señor Senador por el departamento Anta. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Pasamos al tratamiento en particular sin lectura de acuerdo a lo determinado por el Cuerpo.

Sr. Secretario (López Mirau).- Artículos 1º, 2º y 3º.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; D'Auria, Héctor Daniel; Durand Cornejo, Guillermo; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Ramos, Sergio Omar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo Francisco; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Artículos 4º, 5º y 6º.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; D'Auria, Héctor Daniel; Durand Cornejo, Guillermo; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Ramos, Sergio Omar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo Francisco; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Artículos 7º, 8º y 9º. El artículo 10 es de forma.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; D'Auria, Héctor Daniel; Durand Cornejo, Guillermo; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Ramos, Sergio Omar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanguino, Alfredo Francisco; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el proyecto en general y en particular. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

14

DISPONER EL NO CÓMPUTO PARA LOS PLAZOS DE CADUCIDAD

Expte. N° 90-29.229/2020.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés, por el cual se dispone el no cómputo para los plazos de Caducidad en el período comprendido 01/06/20 al 31/12/20; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo. 1º.- Disponer con carácter excepcional y temporario que el período comprendido entre el 17 de marzo y el 31 de diciembre del año 2020, no será considerado ni computado para:

- a) La caducidad de instancia de los artículos 310, 311 y cctes. del Código Procesal Civil y Comercial.
- b) La perención de instancia de los artículos 498 y 500 del Código Procesal Penal - Ley Provincial 7690 y modificatorias.

Art. 2º.- La excepción dispuesta en el artículo anterior podrá ser invocada por las partes, mientras la resolución no se encuentre firme, ante el Juez del Incidente, la Cámara de Apelaciones o el Tribunal de Impugnación según corresponda.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 2 de septiembre de 2020.

Prestan conformidad los señores Senadores Dani Nolasco - Mashur Lapad - Manuel Pailler - Silvina Abilés.

Miembro informante: Senadora María Silvina Abilés.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: sin lugar a dudas esta pandemia nos ha llevado a replantearnos muchas cosas.

La Corte de Justicia declaró ferias extraordinarias con suspensión de plazos. Pero esto podría llegar a interpretarse que no afectaban esta suspensión de plazo a los institutos que estamos analizando, que es el de la caducidad y el de la perención de instancia. Esta norma lo que en realidad viene a hacer es a dar certeza y seguridad al no cómputo de los plazos para estos dos institutos sobre aquellos períodos que comprenden a la pandemia. Estos períodos son desde el 17 de marzo, cuando empezó la pandemia, hasta el 31 de diciembre, que ojalá no tengamos que prorrogarlo. Pero si es que seguimos como estamos ahora, si es que no se digitalizan los expedientes, si es que la Justicia continúa con esta feria o con estas imposibilidades para poder recurrir a tribunales, se va a hacer necesario a lo mejor prorrogar.

Sin lugar a dudas, las medidas que se tomaron desde el Poder Judicial influyeron en el normal desarrollo de los procesos y en la actividad profesional de los abogados, y esto generó distintas incertidumbres en los avances procesales e impidió incluso que muchos puedan controlar los plazos, ya que no tienen en claro cuáles son los plazos que están corriendo y cuáles no.

Como decía hace un rato, esto solamente viene a brindar certeza, no solo a los abogados sino también a los justiciables, a quienes recurren a la Justicia.

En este tiempo de pandemia los abogados litigantes han tenido que soportar de alguna manera la reducción de más del 50% del personal en tribunales, las alternancias en algunas semanas del personal, algunas personas con riesgo, con trabajo remoto, la imposibilidad de muchas veces poder consultar manualmente el expediente, como estamos acostumbrados los abogados a hacerlo, agarrar el expediente, hojearlo, contar los plazos, llevar el expediente a nuestros estudios, estudiarlo. Todo eso no se pudo hacer en este tiempo.

Es necesario que desde el Senado nos manifestemos en cuanto a esta caducidad, en cuanto a estos plazos porque de alguna manera es venir a darle

cierta seguridad al trabajo del abogado, pero también es llevar justicia a los justiciables, que no pierdan el proceso, si bien la caducidad puede en algunos casos permitir que el proceso nuevamente se inicie porque no se pierde el derecho, siempre y cuando no haya prescrito este derecho, trae también otras consecuencias como es el pago de costas, el tiempo que se pierde, etcétera.

Creo que a nadie perjudica esta normativa, al contrario, a muchos beneficia y sobre todo lleva tranquilidad a los abogados y a quienes recurren a la Justicia.

Tengamos en cuenta también que la caducidad es un medio anormal del proceso e interpretado de manera restrictiva, e incluso en algunos casos puede ser juzgada, todo depende del juez. Además, ponemos como requisito que esta excepción dispuesta no pueda ser opuesta por las partes cuando ya hay una resolución definitiva, solo puede ser invocada cuando no hay todavía una sentencia firme y ante el juez que corresponda. Puede ser ante el juez de incidente, ante el juez de apelación, ante el tribunal de impugnación, según corresponda.

Reitero, señor Presidente, llevar normas claras a la Justicia ayuda a que el ciudadano se sienta un poco más tranquilo y sienta que estamos defendiendo de alguna manera su derecho.

Es necesario aclarar que este instituto se usó muchas veces para evitar que el abogado poco diligente haga demorar un juicio. Pero creo que hoy el interés que protegemos, que es el interés de que el justiciable no pierda su derecho, está por encima de cualquier otro fundamento.

Por eso pido a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto, que previamente ha sido consultado a los miembros del Colegio de Abogados, que en definitiva es una de las partes interesadas.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: días pasados en ocasión de estar en reunión de comisión con el Colegio de Abogados de Salta, hicieron reparo en cuanto a la irretroactividad de la ley. Cómo considera la señora Senadora que el presente proyecto no puede llegar a afectar el principio de irretroactividad de la ley, incluso -como digo- fue observado este punto por la gente del Colegio de Abogados.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: justamente el artículo 2° establece que esta excepción solo puede ser opuesta cuando no hay una resolución que se encuentre firme. Pero además, aunque nosotros no estableciéramos esta irretroactividad, al ser un instituto de carácter restrictivo, de carácter excepcional, los jueces pueden interpretarlo también que puede ser aplicado para atrás o que puede ser juzgado posteriormente esto. Por eso consideramos junto con los asesores que hemos estado estudiando este proyecto que poner a partir del 17 de marzo de ninguna manera perjudica a ninguna de las partes. Cuando se consideró este plazo, se lo consideró teniendo en cuenta las dificultades excepcionales que se vienen viviendo desde ese momento, a pesar

de que ya existan algunas acordadas desde la Corte, en las cuales se estableció que no se computaba el plazo, por lo cual podría quedar salvado esto. Pero ante la inseguridad preferimos que quede claramente establecido en esta ley, vale aclarar que tiene carácter transitorio y excepcional, no es algo que está destinado a quedar en el tiempo.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular.

Sr. Secretario (López Mirau).- Artículo 1°.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; D'Auría, Héctor Daniel; Durand Cornejo, Guillermo; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Ramos, Sergio Omar; Rosso, Carlos Alberto; Sanguino, Alfredo Francisco; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Artículo 2°.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene a palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: tengo una pequeña modificación en el artículo 2°.

El artículo 2°: “La excepción dispuesta en el artículo anterior podrá ser invocada por las partes mientras la resolución no se encuentre firme, ante el Juez del Incidente, la Cámara de Apelaciones o el Tribunal de Impugnación según corresponda”.

Quiero que el Secretario Legislativo me confirme si eso dice el dictamen que estamos tratando.

Sr. Presidente (Marocco).- Por Secretaría se informa.

Sr. Secretario (López Mirau).- Sí, señora Senadora.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: voy a leer cómo queda con la modificación. “Esta ley se aplicará a todos los incidentes pendientes en los que no hubiere resolución firme”.

Sr. Presidente (Marocco).- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (López Mirau).- Leo los dos para que los señores senadores tengan clara la diferencia.

El dictamen de Comisión dice: “La excepción dispuesta en el artículo anterior podrá ser invocada por las partes, mientras la resolución no se encuentre firme, ante el Juez del Incidente, la Cámara de Apelaciones o el Tribunal de Impugnación según corresponda”.

Se simplifica el texto y quedaría: “Art. 2º.- Esta ley se aplicará a todos los incidentes pendientes en los que no hubiere resolución firme”. No cambia el fondo, cambia el texto.

Sr. Presidente (Marocco).- Se va a votar el artículo 2º, texto modificado.

- Votan por la afirmativa los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe; Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D’Andrea Cornejo, Esteban; D’Auría, Héctor Daniel; Durand Cornejo, Guillermo; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Mónico Graciano, Javier Alberto; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Ramos, Sergio Omar; Rosso, Carlos Alberto; Sanguino, Alfredo Francisco; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Proyecto de ley aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

15

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

Expte. N° 90-29.076/2020.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene a palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: en referencia a este proyecto, por el cual se adhiere a Resolución N° 114/2020 del Ministerio de Relaciones Internacionales y Culto de la Nación, que dispone la adopción como definición de Antisemitismo la aprobada por la Alianza Internacional para Recuerdo del Holocausto, habiendo hablado con el autor del mismo, hay algunas cuestiones que necesitamos ver en la comisión. Por eso voy a solicitar la vuelta a comisión y el tratamiento con preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción de que el proyecto vuelva a comisión con tratamiento preferencial para la próxima sesión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

Tiene a palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: voy a solicitar que los dos proyectos de mi autoría, el 90-28.937/2020 y el 90-29.057/2020 vuelvan a Comisión para ser tratados en la próxima sesión.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción de la señora Senadora del departamento La Caldera, de que los dos proyectos vuelvan a comisión con tratamiento preferencial para la próxima sesión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

16

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DIA N° 19 ¹

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: atento a que todos los senadores contamos con el Orden del Día, mociono que la votación sea por número de expediente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

Sr. Secretario (López Mirau).-Proyectos de Declaración con.

16.1

Dictamen de Comisión

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

Expte. N° 90-29.186/2020. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado se ejecute la compra de treinta canastos de alambre tejido destinados a la construcción de gaviones sobre el río Calchaquí, en el paraje "Cholo Cansado" del municipio de Payogasta, departamento Cachi.

16.2

Expte. N° 90-29.214/2020. Del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado se determine una partida especial dentro del Presupuesto destinado a los municipios en concepto de asistencia social, contemplado por la derogada Ley N° 4126 de "Cooperadoras Asistenciales".

16.3

De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-29.131/2020. Del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado el estudio técnico y la ejecución de las obras de encauzamiento y defensas en el río Calchaquí, departamento Molinos.

¹ Declaraciones publicadas en Apéndice

16.4

Expte. Nº 90-29.134/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los Señores Legisladores Nacionales y el Poder Ejecutivo realicen gestiones para la creación y puesta en funcionamiento de oficinas técnicas nacionales in situ, para el control de las cuencas de los ríos Bermejo y Pilcomayo, en los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur.

16.5

Expte. Nº 90-29.135/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un edificio para la Escuela Primaria Nº 4.198 del paraje San Felipe, municipio de Rivadavia Banda Sur.

16.6

Expte. Nº 90-29.138/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado el mantenimiento y realización de mejoras en las dependencias del Distrito Judicial Orán.

16.7

Expte. Nº 90-29.140/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la ejecución de obras de encauzamiento y defensas en los ríos Blanco, Pescado, Santa María, Colorado, San Francisco y Bermejo, del departamento Orán.

16.8

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. Nº 90-29.196/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado se concrete los concursos para ocupar los cargos de Rector y Coordinador Pedagógico de la Escuela Superior de Música y Danzas Tradicionales Nº 6.032 del departamento Cafayate.

16.9

Expte. Nº 90-29.197/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado se actualice la Planta Orgánica Funcional de la Escuela Superior de Música y Danzas Tradicionales Nº 6.032 del departamento Cafayate.

16.10

Exptes. Nros. 90-29.209/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la continuidad de la oferta educativa de la carrera "Profesorado de Educación Primaria con Orientación en Educación Intercultural Bilingüe", en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional Nº 6.011, Instituto de Educación Superior Nº 6.049, Instituto de Educación Superior Nº 6.050, del departamento Rivadavia.

16.11

Expte. Nº 90-29.211/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la capacitación virtual en Informática, destinada a los docentes de todos los niveles.

16.12

De Salud Pública y Seguridad Social:

Expte. Nº 90-29.202/2020. Del señor Senador Marcelo García, viendo con agrado se designe personal médico para el Área Operativa XXIII del Hospital “Mario Ramón Villafañe”.

16.13

Expte. Nº 90-29.208/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la instalación y puesta en funcionamiento de una máquina de aféresis y el respectivo personal capacitado para que la obtención de plasma de pacientes recuperados de COVID-19, en el Hospital “San Vicente de Paul”, de San Ramón de la Nueva Orán.

16.4

Expte. Nº 90-29.210/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación y funcionamiento del Área Operativa de Salud en la localidad de los Blancos.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

17

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Secretario Legislativo, Doctor Guillermo López Mirau, a arriar la Bandera Nacional y al señor Prosecretario, Doctor Pedro Gerónimo Liverato, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Secretario Legislativo Guillermo López Mirau y Prosecretario Pedro Gerónimo Liverato proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 18 y 42.

18

APÉNDICE

1

Expte. N° 91-42.887/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

TÍTULO I

Capítulo I

PRÓRROGA DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA

Artículo 1º.- Prorrogar la vigencia de la Ley 8.188, que declara el estado de emergencia sanitaria en el territorio de la provincia de Salta, con las modificaciones que se establecen en la presente, desde su vencimiento y por el plazo de seis (6) meses, quedando el Poder Ejecutivo facultado a prorrogarlo por seis (6) meses más, en orden a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud y en atención a la situación epidemiológica existente en nuestra Provincia relacionada con el virus SARS-CoV-2/COVID-19.

Capítulo II

MODIFICACIÓN DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA

Art. 2º.- Modifícase el artículo 2º de la Ley 8.188, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 2º.- Créase un Comité Operativo de Emergencia para atender la problemática vinculada a la prevención, asistencia y control del estado de emergencia sanitaria declarado por la presente Ley.

Dicho Comité estará integrado por:

- a) Los titulares de los Ministerios de Salud Pública, de Seguridad, de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia; el Secretario General de la Gobernación; y el Coordinador de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación.
- b) Un miembro de la Dirección General de la Coordinación Epidemiológica del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Además se invitará a participar a:

- a) Dos (2) representantes de cada Cámara del Poder Legislativo Provincial, uno por el oficialismo y uno por la oposición, respectivamente.
- b) Una autoridad del Poder Judicial.
- c) Una autoridad del Ministerio Público.
- d) Un representante del Consejo Económico Social.

En circunstancias particulares que así lo requieran, el COE podrá consultar y convocar a participar a referentes de otras instituciones vinculadas a la temática”.

Art. 3°.- Incorpórase como artículo 2° bis en la Ley 8.188 el siguiente:

“Art. 2° bis.- La Presidencia del Comité será ejercida por quien designe el Poder Ejecutivo, y ejercerá como referente provincial ante el Gobierno Nacional, en materia referida al virus SARS CoV-2/COVID-19 (Coronavirus), ocupando los demás miembros del Comité la calidad de vocales”.

Art. 4°.- Incorpórase como artículo 2° ter en la Ley 8.188 el siguiente:

“Art. 2° ter.- El Comité será convocado por el Presidente y se reunirá con la frecuencia necesaria para el cumplimiento de sus fines, debiendo por lo menos reunirse una vez por semana. Cesará en sus funciones al finalizar la declaración de emergencia sanitaria en la provincia de Salta dispuesta por la presente”.

TÍTULO II

Capítulo I

RÉGIMEN EXCEPCIONAL CONTRAVENCIONAL PARA LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-CoV-2/COVID-19

Art. 5°.- Establecer, en el marco de la presente Ley, el Régimen Excepcional Contravencional para la pandemia del virus SARS-CoV-2/COVID-19, el cual se regirá conforme lo establecido en el presente Título.

Capítulo II

CONTRAVENCIONES RELACIONADAS CON PERSONAS QUE INCUMPLEN LAS MEDIDAS SANITARIAS EN GENERAL

Art. 6°.- Será sancionado con multa de seis (6) a sesenta (60) días el que incumpla con las medidas sanitarias de protección personal y/o distanciamiento social, establecidas para circular y/o permanecer en espacios públicos o espacios compartidos en el ámbito de la provincia de Salta, siempre que la conducta no constituya delito.

Art. 7°.- Será sancionado con multa de cincuenta (50) a quinientos (500) días el que ingrese al territorio de la provincia de Salta desde otra jurisdicción sin certificado o permisos correspondientes, o evada control policial, u oculte información de síntomas sospechosos de COVID-19, siempre que la conducta no constituya delito. Será sancionado con multa de cincuenta (50) a quinientos (500) días aquel que discrimine, exija requisitos gravosos o realice un trato diferente basándose en la procedencia o domicilio de la persona.

Art. 8°.- Será sancionado con multa de seis (6) a sesenta (60) días el que ingrese y/o permanezca en establecimientos públicos o privados de acceso público, incumpliendo las medidas dispuestas respecto a la circulación o concurrencia, siempre que la conducta no constituya delito.

Art. 9°.- Será sancionado con multa de diez (10) a cien (100) días el que circule por la vía pública incumpliendo las restricciones de circulación dispuestas por la normativa sanitaria, siempre que la conducta no constituya delito.

Dicha sanción será elevada al doble en caso de que la circulación sea entre Municipios o Departamentos de la Provincia, en los casos que exista restricción y no cuente con certificado o permiso correspondiente.

Art. 10.- Será sancionado con multa de treinta (30) a cien (100) días el que organice y promueva la realización de una reunión social o familiar estando prohibidas o cuando estando permitidas se realice en transgresión a las restricciones previstas por la normativa vigente. Las sanciones previstas en el presente serán elevadas al triple cuando la reunión social o familiar tenga directa o indirectamente propósito de lucro, o se realice en locales comerciales, bailables o de acceso público.

Art. 11.- Será sancionado con multa de ocho (8) a ochenta (80) días el que participe de una reunión social o familiar en transgresión a la normativa sanitaria vigente.

Las sanciones previstas en el presente serán elevadas al triple cuando la reunión social o familiar en la que participe tenga directa o indirectamente propósito de lucro, o se realice en locales comerciales, bailables o de acceso público, y siempre que no constituyan delito.

Art. 12.- Si la falta fuere cometida mediante la conducción de un vehículo automotor o de cualquier otro medio de transporte a autopropulsión, el personal interviniente podrá realizar la retención preventiva del vehículo siempre que existan condiciones técnicas y operativas para ello.

También podrán secuestrarse otros elementos empleados para la comisión de la contravención, los que podrán ser oportunamente decomisados por el Juez de Garantías.

En todos los casos se procederá conforme a lo previsto por los artículos 150 y 151 del Código Contravencional.

Capítulo III

CONTRAVENCIONES DE ESTABLECIMIENTOS QUE INCUMPLEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, DEPORTIVAS, SOCIALES, RELIGIOSAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS AUTORIZADAS

Art. 13.- Los comercios, empresas, industrias, prestadores de servicios y todos aquellos establecimientos en que se desarrollen actividades económicas, deportivas, artísticas, culturales, religiosas, sociales y toda otra actividad autorizada que incumplan con las medidas de protección o protocolos sanitarios que le resultaren aplicables, serán sancionados de la siguiente manera:

- Incumplimiento sobre el control de la terminación del Documento Nacional de Identidad u otras medidas de acceso, será sancionado con multa de veinte (20) a doscientos (200) días.
- Incumplimiento de la limpieza, higienización, sanitización y ventilación adecuada de ambientes, conforme protocolo para el desarrollo de actividades, será sancionado con multa de veinte (20) a doscientos (200) días.
- Actividades autorizadas que no adopten las medidas adecuadas conforme protocolo, será sancionado con multa de veinticinco (25) a doscientos cincuenta (250) días.

- Desarrollo de actividades no autorizadas, o incumpliendo el límite horario y días habilitados para actividades, será sancionado con multa de cuarenta (40) a cuatrocientos (400) días.

Cuando la infracción sea cometida en comercios, empresas, industrias, prestadores de servicios y todos aquellos establecimientos en que se desarrollen actividades económicas, se procederá además a la clausura conforme el siguiente esquema:

- a) La primera infracción, acumula clausura por treinta (30) días.
- b) La segunda infracción, acumula clausura por noventa (90) días.
- c) La tercera infracción, acumula clausura definitiva.

Art. 14.- El régimen excepcional previsto en el presente Título tendrá vigencia mientras se mantenga la declaración de emergencia dispuesta por Ley 8.188 y sus sucesivas prórrogas. Le serán aplicables en un todo las disposiciones previstas por la Ley 7.135 y modificaciones, Código Contravencional de la Provincia de Salta. Resultando competentes los órganos establecidos en el artículo 141 de la mencionada Ley.

Art. 15.- Derógase la Ley 8.191.

Art. 16.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diez del mes de septiembre del año dos mil veinte.

2

Expte. Nº 91-42.778/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir el Contrato de Préstamo ARG-XX/2020 con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata-FONPLATA, en los términos y condiciones del Modelo agregado en Anexo que forma parte de la presente Ley.

Art. 2º.- El crédito a tomar será por el monto de Dólares Estadounidenses Veinte Millones (U\$S 20.000.000), con destino a la ejecución del Proyecto denominado: "Ampliación y Refuncionalización del Hospital San Bernardo", ubicado en la localidad de Salta Capital - provincia de Salta.

Art. 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a afectar a la ejecución del mencionado Proyecto la suma de Dólares Estadounidenses Ocho Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Diez (U\$S 8.365.110), en carácter de contraparte local.

Art. 4º.- El Poder Ejecutivo queda facultado para garantizar el pago de todas las obligaciones asumidas por la provincia de Salta en el marco del Contrato de Préstamo ARG-XX/2020, con los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos -Ley Nacional 23.548 y sus

modificatorias- o el régimen que en el futuro la sustituya, hasta la cancelación definitiva del préstamo.

Art. 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a llevar a cabo la gestión fiduciaria y de administración, a efectuar todos los trámites correspondientes y a suscribir toda la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento con los artículos precedentes, actuando por sí, en la instrumentación, obtención, registración y pago de los fondos del préstamo autorizado por la presente Ley.

Art. 6º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a dictar las normas complementarias que establezcan los términos y condiciones del préstamo conforme al Contrato de Préstamo ARG-XX/2020, adoptando todas las medidas y resoluciones complementarias, aclaratorias o interpretativas que sean requeridas a efectos de la obtención del préstamo.

Art. 7º.- Los recursos que se perciban por este endeudamiento deberán ser incorporados presupuestariamente, a cuyo efecto se habilitarán las partidas de recursos y gastos pertinentes, comunicando tal acto a la Legislatura en un plazo de diez (10) días. Asimismo, queda el Poder Ejecutivo facultado para disponer la afectación de recursos locales de contrapartida y realizar las incorporaciones, modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.

Art. 8º.- Exímanse de todos los tributos provinciales creados o a crearse que graven la instrumentación, operación y posterior devolución del préstamo contemplado en la presente Ley.

Art. 9º.- La Comisión Bicameral creada por Ley 8.198 efectuará el Seguimiento y Control de lo establecido en la presente Ley.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diez del mes de septiembre del año dos mil veinte.

3

Expte. N° 90-28.990/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- **Creación del Registro de Voluntarios.** Créase en el ámbito de la provincia de Salta el Registro de Voluntarios. Tiene por objeto promover y regular el voluntariado social, instrumento de la participación solidaria de los ciudadanos en el seno de la comunidad, en actividades sin fines de lucro y regular las relaciones entre los voluntarios sociales y las organizaciones sin fines de lucro, donde desarrollan sus actividades.

Art. 2º.- **Terminología.** Se entenderá por organizaciones en las que se ejerza el voluntariado social a las personas de existencia ideal, públicas o privadas, sin fines de lucro, cualquiera sea su forma jurídica, que participen de manera directa o indirecta en programas y/o proyectos que persiguen finalidades u objetivos propios del bien común y del interés general, con desarrollo en el país o en el extranjero, ya sea que cuenten o no con el apoyo, subvención o auspicio estatal.

Art. 3º.- **Voluntario.** A los efectos de esta Ley se considera voluntario a aquella persona física que ofrece parte de su tiempo por su libre determinación, de un modo gratuito y solidario, para el desarrollo de actividades al servicio de un fin altruista, sin recibir salario, remuneración, compensación y/o gratificación pecuniaria o cualquier otra forma de retribución económica, ni tener expectativa de resarcimiento pecuniario presente o futuro como así también, el voluntariado no crea ningún vínculo jurídico o laboral ni con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, ni con las organizaciones descriptas en el art. 2º de la presente Ley, como tampoco esta actividad no quedará comprendida en las relaciones descriptas en la Ley Nacional 20.744, modificatorias etc. o las que se dicten en el futuro.

No están comprendidas en la presente Ley las actividades voluntarias aisladas, esporádicas, ejecutadas por razones familiares, de amistad o buena vecindad y aquellas actividades cuya realización no surja de una libre elección o tenga origen en una obligación legal o deber jurídico.

Art. 4º.- **Inscripción.** La inscripción en el Registro es optativa y los voluntarios deben establecer, además de sus datos personales, el tipo de actividades que desean realizar, el horario y día que pueden realizarla y, en su caso la institución en la que prestan servicios si ya lo hicieren al momento de su incorporación al Registro.

Art. 5º.- **Consultas.** Las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro con personería jurídica tienen acceso al Registro de Voluntarios para su consulta.

Art. 6º.- **Dependencia Institucional.** El Registro de Voluntarios depende de la Secretaría de Desarrollo Comunitario de la Provincia, la que organiza sus actividades de acuerdo a las normas que reglamenten su funcionamiento.

Art. 7º.- **Asistencia Técnica - Capacitación.** El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes fomentará programas de asistencia técnica y capacitación al voluntariado e implementará campañas de divulgación y reconocimiento de las actividades del voluntariado a través de los medios de comunicación del estado y en el ámbito educativo.

Art. 8º.- **Antecedentes - Valoración.** La actividad prestada como voluntario, debidamente acreditada, constituirá un antecedente de valoración obligatoria, en los concursos para cubrir vacantes en los tres poderes del Estado.

Art. 9º.- **Delegaciones.** Los Municipios y Comunas de la Provincia serán invitados a organizar en sus ámbitos institucionales delegaciones del Registro de Voluntarios.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Artículo 1º.- Disponer con carácter excepcional y temporario, que el período comprendido entre el 17 de marzo y el 31 de diciembre del año 2.020, no será considerado ni computado para:

- a) La caducidad de instancia de los arts. 310, 311 y cctes. del Código Procesal Civil y Comercial.
- b) La perención de instancia de los arts. 498 y 500 del Código Procesal Penal -Ley Provincial 7.690 y modificatorias.

Art. 2º.- Esta Ley se aplicará a todos los incidentes pendientes en los que no hubiere resolución firme.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

5

Expte. Nº 90-29.293/2020

Autores del proyecto: Senador Jorge Soto. Diputado Esteban Amat Lacroix

Resolución Nº 168

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir a los funcionarios responsables de las áreas, organismos y empresas que a continuación se señalan para que informe en un plazo de diez (10) días hábiles lo siguiente:

Asunto: Proyecto de Loteo: "Terraza del Cielo" (Municipio: Coronel Moldes-Departamento La Viña)

- 1.- A la Dirección General de Inmuebles de la provincia de Salta, para que informe si existe un proyecto de loteo en la localidad de Coronel Moldes denominado "Terraza del Cielo", en la zona Oeste de la localidad; en su caso, remita copias del expediente.
- 2.- A la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para que informe si tiene conocimiento o constancia de un Certificado de Aptitud Ambiental de un loteo o urbanización denominado "Terraza del Cielo" en la zona Oeste de la localidad de Coronel Moldes.
- 3.- Al Instituto Provincial de la Vivienda de la provincia de Salta, para que informe si se elevó para su estudio u opinión un certificado de factibilidad de localización de un loteo o urbanización a realizarse en la zona Oeste de la localidad de Coronel Moldes denominado "Terraza del Cielo".
- 4.- A la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia, para que informe si consta el trámite o certificado de no inundabilidad de un loteo o urbanización a realizarse en la zona Oeste de la localidad de Coronel Moldes denominado "Terraza del Cielo".

5.- A la empresa Aguas del Norte S.A. para que informe si tiene constancia o emitió un certificado de pre-factibilidad del servicio de agua potable y cloacas en los casos que corresponda, de un loteo o urbanización a realizarse en la zona Oeste de la localidad de Coronel Moldes, denominado "Terraza del Cielo".

6.- A la Dirección Provincial de Vialidad para que informe si emitió el pre-visado del plano de mensura y anteproyecto del acceso a la red vial de un Loteo o urbanización a realizarse en la zona Oeste de la localidad de Coronel Moldes, denominado "Terraza del Cielo".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

6

Expte. Nº 90-29.295/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Sanz Vega

Resolución Nº 169

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Invitar señor Ministro de Salud, Dr. Juan José Esteban, a una reunión con este Senado a los efectos de realizar aportes para esta nueva etapa en la política sanitaria salteña, en día y hora a establecer por Presidencia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

7

Expte. Nº 90-29.131/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Abán

Declaración Nº 383

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione el estudio técnico y la ejecución de las obras de encauzamiento y defensas en el río Calchaquí, departamento Molinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

8

Expte. Nº 90-29.186/2020

Autor del proyecto: Senador Héctor Nolasco

Declaración Nº 384

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios a fin de que se ejecute la compra de treinta canastos de alambre tejido de primera calidad destinados a la construcción de gaviones sobre el Río Calchaquí, en el paraje “Cholo Cansado” del municipio de Payogasta, departamento Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

9

Expte. Nº 90-29.214/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos

Declaración Nº 385

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Coordinación de Enlaces y Relaciones Políticas de la Gobernación y/o los organismos que correspondan, gestionen las medidas necesarias para determinar una partida especial dentro del Presupuesto destinado a los municipios en concepto de asistencia social, anteriormente contemplado por la derogada Ley Provincial 4.126 de “Cooperadoras Asistenciales”, a favor de las personas carentes de recursos que se encuentran realizando cuarentena por ser positivo de COVID-19 o estén a la espera del resultado del correspondiente hisopado.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

10

Expte. Nº 90-29.134/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 386

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones ante los organismos Nacionales que correspondan, para la creación y puesta en funcionamiento de oficinas técnicas nacionales in situ, para el control de las cuencas de los Ríos Bermejo y Pilcomayo, en los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia.

Fundamentos:

Este proyecto que hoy pongo a consideración de esta Cámara alta, tiene lugar por iniciativa de este Senador Provincial y por pedido de los caciques y dirigentes de las diversas comunidades originarias de los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur del departamento Rivadavia, provincia de Salta, que anhelan y esperan la creación y funcionamiento de las Oficinas Técnicas Nacionales de los ríos Pilcomayo y Bermejo, con localización en la jurisdicción de los municipios aludidos.

Estas Oficinas Técnicas tendrían que depender directamente de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación, para que puedan articular y ejecutar trabajos, obras, acciones y gestiones in situ con las Comisiones Binacional y Trinacional de las Cuencas de los citados ríos y con el Gobierno Provincial y los municipales locales de esa región del Trichaco y adecuándose para esto las disposiciones legales pertinentes.

Estas dependencias hídricas, también podrían fundamentalmente, prevenir y evitar desbordes e inundaciones originadas por los Ríos Bermejo, Teuquito y Pilcomayo, implementado para ello las denominadas "Alertas Tempranas" y así evitar los perjuicios que ocasionan las inundaciones año tras año en esa región.

Estas Oficinas Técnicas deberían funcionar de manera descentralizadas de los organismos nacionales antes mencionados, con una competencia regional y específica, con cooperación permanente en la gestión integrada de los recursos hídricos y manejo de cuencas, promoviendo, defendiendo, controlando el desarrollo apícola, y fomentando la migración correcta de peces en favor de las comunidades originarias que habitan sus costas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

11

Expte. N° 90-29.135/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 387

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un edificio para la Escuela Primaria N° 4.198 del paraje San Felipe, del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

12

Expte. N° 90-29.138/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración N° 388

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione el mantenimiento y mejoras, en las dependencias del Distrito Judicial Orán, del municipio de Orán, Departamento de del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

13

Expte. N° 90-29.140/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración N° 389

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la ejecución de obras de encauzamiento y defensas, en los ríos Blanco, Pescado, Santa María, Colorado, San Francisco y Bermejo, del departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

14

Expte. N° 90-29.196/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

Declaración N° 390

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, concrete los concursos correspondientes para ocupar los cargos de rector y coordinador pedagógico de la Escuela Superior de Música y Danzas Tradicionales N° 6.032 del departamento Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

15

Expte. N° 90-29.197/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño

Declaración N° 391

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, actualice la Planta Orgánica Funcional (P.O.F.) de la Escuela Superior de Música y Danzas

Tradicionales N° 6.032 del departamento Cafayate, de conformidad con lo dispuesto en la Res. 5389/14.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

16

Expte. N° 90-29.209/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 392

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, dé continuidad a la oferta educativa de la carrera “Profesorado de Educación Primaria con Orientación en Educación Intercultural Bilingüe”, aprobado mediante Res. 4279/16, en el Profesorado para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional N° 6.011, ubicado en la localidad de Coronel Juan Solá (Morillo), municipio Rivadavia Banda Norte; en el Instituto de Educación Superior N° 6.049 de la localidad de Rivadavia Banda Sur, y en el Instituto de Educación Superior N° 6.050 de la localidad de Santa Victoria Este, todos del departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

17

Expte. N° 90-29.211/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 393

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el marco de la Emergencia Sanitaria, organice una capacitación virtual en Informática, con puntaje y en forma gratuita, destinada a los docentes de todos los niveles del departamento Rivadavia y del resto del territorio provincial.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

18

Expte. N° 90-29.202/2020

Autor del proyecto: Senador Marcelo García

Declaración N° 394

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, realice las gestiones necesarias para que se designe personal médico para el Área Operativa XXIII del Hospital Mario Ramón Villafañe, municipio Apolinario Saravia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

19

Expte. N° 90-29.208/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

Declaración N° 395

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para la instalación y puesta en funcionamiento de una máquina de aféresis y el respectivo personal capacitado para que la obtención de plasma de pacientes recuperados de COVID-19 se haga en el Hospital San Vicente de Paul, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cabecera del Norte Provincial.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

20

Expte. N° 90-29.210/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

Declaración N° 396

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública arbitre las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la creación y funcionamiento del Área Operativa de Salud en la localidad de los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

21

Expte. N° 90-29.291/2020

Autores del proyecto: Señores Senadores Walter Abán, Marcelo García, Mashur Lapad, Sergio Ramos, Carlos Rosso, Roberto Vásquez, Silvina Abilés, Héctor Nolasco, Dani Nolasco, Guillermo Durand Cornejo, José Ibarra, Juan Cruz Cura, Jorge Soto, Carlos Ampuero, Manuel Pailler, Esteban D'Andrea, Martín Arjona, Alfredo Sanguino, Walter Cruz

Declaración N° 397/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones pertinentes ante el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), con el objeto de ampliar a

mayor cantidad las clínicas y sanatorios con convenio en la provincia de Salta, para que atiendan a los afiliados de esa obra social, poniendo especial énfasis para que se contemple en todos los acuerdos respectivos la cobertura de prestaciones médico asistenciales adecuadas en relación a la enfermedad por virus COVID-19, en el marco de la Emergencia Sanitaria Provincial, en el contexto de la pandemia mundial por este virus.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

22

Expte. Nº 90-29.292/2020

Autores del proyecto: Señores Senadores Walter Abán, Marcelo García, Mashur Lapad, Sergio Ramos, Carlos Rosso, Roberto Vásquez, Silvina Abilés, Héctor Nolasco, Dani Nolasco, Guillermo Durand Cornejo, José Ibarra, Juan Cruz Cura, Jorge Soto, Carlos Ampuero, Manuel Pailler, Esteban D'Andrea, Martin Arjona, Alfredo Sanguino, Walter Cruz

Declaración Nº 398/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren los medios y diligencias pertinentes y conducentes ante el Ministerio de Salud Pública de Nación y/o la Superintendencia de Salud de la Nación y/o ante los organismos y reparticiones que pudieren corresponder al objeto de que se fiscalice la actuación y prestaciones brindadas por las obras sociales, institutos, prepagas, mutuales, clínicas, hospitales y cualquier otro prestador de servicios de salud en todo el territorio de la provincia frente a la pandemia SARS-Cov-2/COVID 19; dando intervención, en el supuesto que pudiere corresponder, al Ministerio Público Fiscal de la Nación para permitir su inmediata judicialización y medidas cautelares en este sentido.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinte.
